



ALTADIS



NO
CONTRABANDO

**Il Congreso Frente
al Contrabando de Tabaco**

29 de septiembre de 2016
SEVILLA

Edita: Grupo Nuevo Lunes
Noviembre, 2016
Punto y Seguido, S.A.
C/ Ferrocarril, 37 Dpdo. Entreplanta
28045-Madrid

Depósito Legal: M-39940-2016

ÍNDICE	Pág.
BIENVENIDA Miguel Ángel Martín , director de Comunicación de Altadis y moderador del Congreso.	9
INAUGURACIÓN Juan Arrizabalaga , presidente de Altadis.	11
MESA REDONDA “La hoja de tabaco picado, nueva forma de contrabando”.	
Manuel Barroso , adjunto al presidente de Cetarsa (Compañía Española de Tabaco en Rama).	17
Antonio Brigas Afonso , subdirector general de la Autoridad Tributaria Portuguesa, responsable de impuestos especiales sobre el consumo.	23
Jesús Catalán González , jefe de Investigación. Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA). AEAT.	27
Gema María Campillos , subdirectora general de Servicios de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	35
COLOQUIO Moderador: Miguel Ángel Martín.	39
ENTREVISTA Al presidente de Altadis, Juan Arrizabalaga , a cargo de José Ribagorda , presentador de Informativos Telecinco.	45
MESA REDONDA “El papel de los jueces y la labor de la Agencia Tributaria y de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado”.	
Miguel del Castillo del Olmo , magistrado de Marbella.	61
Jorge Ramírez López , delegado ejecutivo de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.	69
Ramón María Clemente , teniente coronel jefe de la Sección de Investigación de Andalucía de la Guardia Civil.	77

ÍNDICE	Pág.
Paulo Messias , teniente coronel de la Guardia Republicana de Portugal.	85
Héctor Moreno García , comisario principal, jefe de la Unidad Central contra la Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial.	91
MESA REDONDA	
“La cadena de suministro del tabaco y el consumidor final”.	
David Schuller de Santos , director de Trazabilidad de Logista.	101
Manuel Carbó Martínez , director del Centro de Investigación y Control de Calidad de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Presidente del Comité sobre Tabaco de Aenor (Asociación Española de Normalización y Certificación).	107
Juan Moreno , presidente de UCA (Unión de Consumidores de Andalucía).	113
COLOQUIO	
Moderador: Miguel Ángel Martín.	116
PONENCIA DE CIERRE	
Rocío Ingelmo , directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis.	119
ENTREGA DE LOS “PREMIOS ALTADIS A LA LUCHA FRENTE AL CONTRABANDO”	127
CLAUSURA	
Antonio Sanz Cabello , delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	131

II CONGRESO
FRENTE AL CONTRABANDO DE TABACO
“NO CONTRABANDO”
LA RESPONSABILIDAD
ES DE TODOS



Miguel Ángel Martín.

BIENVENIDA

Miguel Ángel Martín,

director de Comunicación de Altadis. Moderador del Congreso

Buenos días a todos y bienvenidos a la segunda edición del Congreso Frente al Contrabando organizado por Altadis. Soy Miguel Ángel Martín, director de Comunicación de la compañía. Envío saludos a todas las personas que siguen la retransmisión en directo de este congreso a través de YouTube Live y vía *streaming* mediante el enlace habilitado en nuestra web *nocontrabando*.

Las normas de buena educación exigen siempre empezar este tipo de actos agradeciendo a todos los presentes su asistencia, pero en este caso no se trata de un mero formalismo porque desde Altadis queremos poner un énfasis muy especial en este agradecimiento.

El año pasado tuvimos que cambiar a última hora el auditorio porque vimos que superábamos el aforo previsto, pero este año hemos conseguido incluso superar ese número, reuniendo hoy aquí a más de 600 personas.

Reitero por tanto el sincero agradecimiento de Altadis por la asistencia de todos ustedes.

Se trata, sin duda, de una masiva afluencia pero esa magnífica capacidad de convocatoria se debe, y hay que reconocerlo, al excelente trabajo realizado por nuestros compañeros de la fuerza de ventas, a quien quiero agradecer también su esfuerzo. Muchas gracias, compañeros.

Tengo la responsabilidad de moderar este evento y a lo largo del mismo seré el encargado de canalizar las preguntas que quieran hacer llegar todos ustedes a los ponentes a través de los tarjetones que tienen en la bolsa que les hemos entregado y que podrán entregar a las azafatas.

Confío en que este II Congreso Frente al Contrabando resulte provechoso y sea del máximo interés para todos ustedes.

Ya, sin más, cedo la palabra al presidente del Altadis, don Juan Arrizabalaga, para que proceda a la inauguración de este congreso.

Muchas gracias.



Juan Arrizabalaga.

INAUGURACIÓN

Juan Arrizabalaga,
presidente de Altadis

Buenos días a todos. En primer lugar permítanme darles la bienvenida y agradecerles su asistencia al II Congreso Frente al Contrabando de Tabaco que Altadis vuelve a celebrar en esta ciudad en el marco del Plan de Acción No Contrabando.

Transcurrido un año desde la inauguración de este foro volvemos a reunirnos para analizar dónde nos encontramos y tratar de potenciar aún más la lucha contra el contrabando de tabaco, un grave problema que nos afecta a todos.

Afortunadamente, podemos decir que la situación actual, aunque de manera leve, ha mejorado. En este momento, según datos estimados al cierre de los seis primeros meses por la consultora Ipsos, el contrabando de tabaco representa un 8,2% del mercado de cigarrillos. Esto supone cuatro puntos menos que a finales de 2014, cuando superaba ligeramente el 12% y alcanzó su pico. Por ello no cabe más que felicitarse por esta suave pero continua reducción del comercio ilícito en nuestro país.

Sin embargo, el hecho de que todavía supere el 8% demuestra que sigue siendo una lacra muy importante, y como sociedad no podemos permitirlo ni aceptarlo, y no debemos hacerlo porque, como abordamos el año pasado en este mismo auditorio y repetiremos sin duda en esta ocasión, el contrabando de tabaco destruye empleo, destruye riqueza, reduce la recaudación fiscal, contribuye a la financiación de las mafias, al crimen organizado y entraña graves riesgos a los que están especialmente expuestos nuestros jóvenes.

Se trata, por tanto, de un problema económico, social y de seguridad sobre el que las autoridades, especialmente las locales y las autonómicas, deberían vigilar aún más de cerca.

Respecto a esta disminución del contrabando en nuestro país, desde Altadis no queremos dejar de reconocer y agradecer el eficaz trabajo y esfuerzo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero ni su contribución ni el contexto actual de cierta recuperación económica, con una acertada estabilidad fiscal en los impuestos especiales que gravan el tabaco, deben hacer que nos confiemos, puesto que los contrabandistas seguirán buscando el mínimo resquicio para dar continuidad a su actividad criminal en ámbitos como, por

ejemplo, el del tabaco picado, en auge preocupante durante el último año.

La contribución de Altadis en esta lucha frente al contrabando de tabaco se concentra un año más en nuestro papel como anfitriones de esta cita en Sevilla, especialmente en el intenso trabajo que realizamos durante todo el año con la puesta en marcha de múltiples iniciativas dirigidas a apoyar a uno de los sectores más afectados por el comercio ilícito: los estancieros.

En el marco de estas iniciativas, además de las campañas y estudios que hemos venido presentando, uno de ellos sólo hace un par de días en esta misma ciudad, este año hemos completado nuestra página web *nocontrabando* con el lanzamiento de una aplicación para teléfonos móviles que nos ha permitido dar un paso cualitativo importante en la utilización del buzón de denuncias disponible en este soporte.

En lo que llevamos de año hemos recibido cerca de 900 mensajes anónimos con información que resulta de gran ayuda para identificar y actuar sobre puntos de venta ilegales repartidos por todo el territorio nacional. Desde su lanzamiento en junio de este año más de 800 personas se han descargado y utilizan esta aplicación. Les invito, pues, a descargársela si todavía no lo han hecho.

Les garantizo también que Altadis no cejará en su empeño de mantener el claro liderazgo que ostenta en la lucha frente al contrabando de tabaco y seguirá revisando anualmente su plan de acción para desarrollar nuevas iniciativas mientras el problema del contrabando persista. Confiamos en que nuestro trabajo en este ámbito les sirva a ustedes de mucha ayuda.

Desde Altadis compartimos con ustedes la preocupación por esta lacra, preocupación que, sin duda, comparten también todos los ponentes que hoy nos acompañarán en las distintas mesas redondas y a quines quiero agradecer su presencia y su disponibilidad para este acto. Estoy convencido de que las intervenciones van a ser del máximo interés para todos nosotros.

Y, por último, antes de iniciar la primera Mesa Redonda, quiero reiterarles mi agradecimiento por su presencia aquí en mi nombre y en el nombre de todos los profesionales de Altadis que han colaborado a que la organización de este II Congreso sea un éxito.

Muchas gracias a todos por su asistencia y por su atención.

Mesa Redonda

“LA HOJA DE TABACO PICADO,
NUEVA FORMA DE CONTRABANDO”

II CONGRESO FRENTE AL CONTRABANDO DE TABACO



La hoja de tabaco picado, como nueva forma de contrabando, fue protagonista de la primera Mesa Redonda.



Un numeroso público se dio cita en el II Congreso organizado por Altadis frente al contrabando de tabaco.

PRESENTADOR/MODERADOR

Miguel Ángel Martín,
director de Comunicación de Altadis

Vamos a proceder a iniciar formalmente el II Congreso Frente al Contrabando de Tabaco dando paso a la primera Mesa Redonda bajo el título “La hoja de tabaco picado, nueva forma de contrabando”. En primer lugar una pequeña salvedad, verán ustedes que en el programa aparece el nombre de Agustín Conde, al que tenemos que disculpar y desear un rápido restablecimiento, al haber tenido una pequeña lesión. En su lugar nos acompaña, y se lo agradecemos además expresamente porque ha tenido que incorporarse en el último momento, don Manuel Barroso, adjunto al presidente de Cetarsa, que como saben ustedes, es la Compañía Española de Tabaco en Rama. También participará en esta mesa redonda Antonio Brigas Afonso, subdirector general de la Autoridad Tributaria Portuguesa, responsable de impuestos especiales sobre el consumo. Intervendrá igualmente don Jesús Catalán González, Jefe de investigación de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria. Y, por último, nos acompañará doña Gema María Campillos, subdirectora general de Servicios de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



Manuel Barroso.

PONENTE

Manuel Barroso,

adjunto al presidente de Cetarsa (Compañía Española de Tabaco en Rama)

Muy buenos días a todos. Lo primero que procede por mi parte, además de darle a todos ustedes la bienvenida, y muy especialmente a los estanqueros, es felicitar a Altadis por la organización de este II Congreso Frente al Contrabando de Tabaco y desde Cetarsa queremos hacerlo porque compartimos todos los objetivos. Entendemos que es uno de los principales problemas del sector y ésta es una iniciativa necesaria. A veces uno va a un congreso y sale con más dudas de las que entra. Creo que en este congreso sólo con el título sabemos todos a lo que venimos, que es a resolver un grave problema que tiene el sector de tabaco y especialmente una nueva forma de contrabando o de mercado ilícito, como es la hoja de tabaco picado, que es una nueva forma de contrabando.

Quiero explicar muy brevemente qué es Cetarsa, y qué hacemos para evitar estas situaciones. Cetarsa es una compañía pública, fundada en 1987, que pertenece al grupo SEPI en un 79,18% y en un 20,82% precisamente al organizador de estas jornadas, Altadis.

Nosotros hemos incrementado últimamente las cifras de negocio. Nos movemos en unos volúmenes de 74 millones de euros. Hemos intentado, por un lado, reducir gastos fijos y también hemos incrementado las exportaciones.

¿A qué nos dedicamos nosotros? Somos el origen del tabaco. El origen, digo, porque nosotros lo primero que hacemos es elaborar la semilla del tabaco y prestar asistencia técnica a los agricultores, que son los que lo cultivan. Una vez que lo cultivan, lo secan y hacen todos sus procesos, nosotros les compramos el tabaco, lo transformamos en los distin-

tos procesos (batido, fermentación...) para lo que tenemos dos fábricas, una en Talayuela y otra en Naval Moral. Y por último lo comercializamos. Lo vendemos, principalmente, el 80% de nuestra producción, a las grandes compañías, y un 20% lo vendemos a compañías más pequeñas.

¿Cuál es nuestro papel en el sector? Pues miren, nosotros tenemos un carácter instrumental, sabemos quiénes somos y para qué estamos y eso es importante a la hora de dirigir una empresa y más si es pública. Sabemos que tenemos que dar beneficios y los damos, modestos pero los damos, siempre los damos, y nos congratulamos mucho de la plantilla que tenemos porque es una plantilla muy profesional y tenemos una cuota de mercado del 80% aproximadamente.

También tenemos otra peculiaridad: el 95% del tabaco se produce en Extremadura, concretamente en el norte de Cáceres y en una zona muy concreta, por lo que podemos decir que directa o indirectamente del cultivo del tabaco en Extremadura, en la provincia de Cáceres, en una zona muy localizada, viven unas 20.000 familias, lo que da la importancia para la zona de esta sociedad, de nuestra empresa y del sector del tabaco.

Y por eso nuestros dos objetivos principales siempre son el sostenimiento de la renta agraria del sector, garantizar unos ingresos a los cultivadores, y el mantenimiento de los niveles de empleo, no en vano nosotros contamos, siendo una empresa modesta, con una plantilla de 450 trabajadores entre fijos y fijos discontinuos y como dije hace un momento, para ello la rentabilidad de la empresa es un factor decisivo: si la empresa no fuera rentable estos objetivos que nosotros perseguimos difícilmente se podrían conseguir.

El tabaco en el mundo

Respecto a la cosecha mundial de tabaco, el Virginia, el Burley o tabaco oriental, tenía en 2013 una producción de 5.625 toneladas. Va bajando. En el resto del mundo, los países productores de tabaco y también con quién tenemos que compartir son China, Brasil, India, Estados Unidos, Zimbabue, Bangladesh, etcétera. Con ellos tenemos que competir. Europa, por su parte, representa un 3% de la cosecha mundial, y de ese 3% la cosecha española representa un 1%. En 2013 teníamos 2.082 agricultores y en 2016 tenemos 1.555 agricultores, aproximadamente.

¿A qué se debe esta disminución, sobre todo en estos dos últimos años? A que el tabaco Burley pasa por especiales dificultades y hemos intentado hacer una reconversión de los cultivadores del tabaco Burley, el tabaco negro. El número de hectáreas lo hemos mantenido ligeramente: estábamos en 2013 en 9.862 hectáreas y ahora estamos en 9.087. Y las toneladas también: estábamos en 2013 en 30 millones de toneladas y seguimos en 30 millones de toneladas, con un poco de bajada (206), pero esto es muy importante porque en el resto de países de Europa la bajada ha sido mucho más significativa.

La mayoría de tabaco es Virginia. Tenemos un porcentaje de Burley, de tabaco negro, y tenemos un porcentaje de Havana y también fabricamos un tabaco masticable, Snub, pero es de poca consideración.

La situación del contrabando, y es a lo que venimos ahora aquí, ha crecido en los últimos tiempos. ¿Por qué? Pues porque hay unos excedentes en las producciones de los agricultores. Es decir, nosotros, que compramos el tabaco a los agricultores, o el resto de empresas pero nosotros hablamos de los nuestros, del 80% aproximadamente, le hacemos el contrato con los kilos, pero la verdad es que en el campo es muy difícil producir los kilos justos que se contratan, con lo cual siempre hay algún excedente.

También por una pérdida de renta al agricultor. La nueva política del área comunitaria y sobre todo el aumento de los costes ha hecho que el tabaco cada vez sea menos rentable para el agricultor.

También la cercanía a la fuente de producción, es decir, como se concentra tanto el tabaco todo el mundo sabe dónde se puede adquirir la hoja de tabaco. Nosotros nos aseguramos de que desde nuestra empresa no salga tabaco ilegal en rama, pero constantemente, imagínense, hasta nosotros recibimos llamadas de gente que quiere comprar hoja de tabaco.

Y luego hay otro factor, la facilidad y relativa impunidad de estas actividades, sólo cometen un ilícito administrativo y no un ilícito penal. Yo creo que habría que empezar a caminar hacia una reforma legislativa.

Medidas

Ante el contrabando, ¿qué hacemos en Cetarsa para paliar este mercado de hoja fuera de los cauces oficiales? Lo primero que hacemos es una importante campaña de sensibilización e información a los agricultores y concienciación a los consumidores, y esto lo hemos aprendido de Altadis. Nosotros en la lucha contra el contrabando hemos aprendido de Altadis porque en mi opinión personal son pioneros en combatir esta lacra.

Tenemos medidas disciplinarias y ejemplarizantes contra los incumplidores. Si detectamos que algún agricultor nuestro vende hoja de tabaco ilícitamente nosotros no le contratamos ni le compramos la cosecha. Y además, una continua comunicación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a quien agradecemos su ayuda, y especialmente a las comandancias de Talayuela y Navalморal de la Mata, que la verdad es que siempre están a nuestra disposición.

Otra medida es tener una relación muy cercana con las multinacionales y, en especial, y lo tengo que decir, con Imperial Tobacco. Y también con la Agencia Tributaria, no en vano Cetarsa pertenece al Ministerio de Hacienda y nuestra relación con ellos, como no puede ser de otra manera, es buena.

Y luego también hacemos un control exhaustivo de la venta de semillas en las explotaciones.

Pero miren, y para finalizar, lo más importante: Cetarsa siempre compra el tabaco a través de un contrato de compraventa de tabaco, obligatorio en España pero que otros no lo ven tan obligatorio o por lo menos no respetan ni siquiera los plazos, y habría que actuar. En ese contrato incluimos el número de agricultores, todos los datos de los agricultores, los kilogramos contratados, la superficie, la parcela. ¿Por qué? Porque intentamos identificar el tabaco que produce e intentamos saber cuánto va a producir cada agricultor.

Nosotros en España sólo vendemos tabaco a las empresas o personas autorizadas por el Comisionado para el Mercado de Tabacos. Debía ser obligatorio para nosotros, no es obligatorio pero nosotros nos lo hemos impuesto como una exigencia propia. Si una empresa no está autorizada por el Comisionado del Tabaco, nosotros no le vendemos tabaco.

Fuera de España incluimos cláusulas importantes cuando vendemos el tabaco, como exigir a la empresa que el tabaco no puede volver a España, que en su país tiene que ser ilícito y que nunca llegará ese tabaco a las redes de contrabando, es decir, cuando exportamos somos muy exigentes con nuestros clientes.

Y, por último, en nuestro código de conducta inscrito en nuestra política de responsabilidad social empresarial, que estamos desarrollando muy ampliamente, dedicamos un capítulo especial a la lucha contra el comercio ilícito de hoja de tabaco y os lo leo: “Entre los objetivos de Cetarsa y ante el aumento del comercio ilícito de hoja de tabaco que venimos observando en los últimos años, además constatado por las propias asociaciones de agricultores, establecemos nuestro compromiso de apoyar a los organismos encargados de la aplicación de la ley. Queremos combatir el comercio ilícito en todas sus manifestaciones y nos ponemos al servicio de todas las autoridades competentes en este asunto”.

También intentamos concienciar a los ciudadanos de los perjuicios que representa este comercio en todos los ámbitos: social, fiscal, recaudatorio, económico, y también tenemos, a imagen de Altadis, una página web donde recibimos denuncias anónimas, un canal de denuncias anónimas en el que cada vez entran más los usuarios y donde cada vez recibimos más denuncias.

Para finalizar, yo creo que el problema del comercio ilícito de hoja de tabaco es nuevo, pero va en aumento, y debemos valorar los riesgos, que en mi humilde opinión son muchos, pero sobre todo debemos controlar el suministro, regular los excedentes y buscar fórmulas para poner a disposición de las autoridades más medios con los que poder actuar contra este problema. Y por último hacer las reformas legislativas necesarias para convertirlo en un ilícito penal.

Muchas gracias.

☞ *"Tenemos medidas disciplinarias y ejemplarizantes contra los incumplidores. Si detectamos que algún agricultor nuestro vende hoja de tabaco ilícitamente nosotros no le contratamos ni le compramos la cosecha"*

Manuel Barroso



Antonio Brigas Afonso.

PONENTE

Antonio Brigas Afonso,

subdirector general de la Autoridad Tributaria Portuguesa, responsable de impuestos especiales sobre el consumo

Muy buenos días a todos. Comienzo, naturalmente, por pedir disculpas por no hablar la lengua de Cervantes, espero que consigan entenderme en la lengua de Camões. Quiero también felicitar a Altadis por la realización de este congreso con un tema tan importante como es la lucha contra el contrabando.

El contrabando, como se sabe, es la forma comercial más antigua y más común que existe desde que hay fronteras y hace ya mucho tiempo que el contrabando entre Portugal y España se hacía por personas que cruzaban a pie la frontera y vendían los productos eludiendo el pago de derechos aduaneros.

El contrabando hoy en día tiene otra dimensión y otros peligros. Está hecho por organizaciones que planean meticulosamente sus operaciones, que se rodean de buenos informáticos, de buenos contables, de buenos fiscalistas y, por tanto, utilizando técnicas de gestión minimizan todos los riesgos inherentes a su actividad, lo que dificulta mucho la actividad de las administraciones fiscales y de seguridad que lucha contra el contrabando.

El tabaco es, por supuesto, como saben, uno de los productos que más usa el contrabando por razones obvias. Es un producto altamente tributado en todos los países del mundo, es un producto que tiene un consumo muy estable, y por tanto reúne todas las condiciones para ser objeto de contrabando.

No es fácil calcular los porcentajes rigurosos de contrabando, pero existen estudios del Banco Mundial que apuntan a niveles del 6% al 9% del consumo global del tabaco.

En Portugal, hasta una década atrás estábamos convencidos de que el contrabando no era significativo por dos razones principales: por un lado, tenemos un sistema de control

que consideramos relativamente eficiente, con marcas fiscales que son relativamente difíciles de falsificar, y por otro lado teníamos precios muy inferiores a otros países y por tanto era mucho más rentable hacer el contrabando desde esos países. Además, la generalidad de los controles que efectuábamos demuestra que, normalmente, los alijos aprendidos tenían como destino otros Estados miembros.

Esta situación se alteró radicalmente en los últimos tiempos con la grave crisis de la Eurozona. Como saben empezó en Grecia para seguir con Francia y después se extendió a otros tantos países. Esta crisis de deuda soberana obligó a Portugal a emprender un riguroso programa de consolidación, reduciendo mucho los gastos y aumentando mucho la fiscalidad, principalmente sobre el tabaco.

En una primera fase se dio fundamentalmente en los cigarrillos, pero como existe consumo para otros productos terminó por haber un aumento en la fiscalidad en todos los productos. Este aumento en los impuestos creó las condiciones propicias para la aparición en el mercado portugués, hace casi cuatro años, de estos envases con hojas de tabaco de un kilo y medio kilo, vendidos simultáneamente con un utensilio para picar las hojas de tabaco y, por tanto, estas ventas eran hechas utilizando el circuito tradicional de venta de los productos de tabaco, y también Internet.

Esta situación demuestra que el contrabando ponía en marcha una operación planeada minuciosamente, con una campaña de marketing muy bien construida en términos de Internet y con una distribución y una presentación de los productos muy profesional y muy atractiva para los consumidores.

Desde el punto de vista legal la cuestión fue que cuando nos encontramos con esta situación, había que ver si estas hojas de tabaco estaban o no contenidas en las categorías definidas por la directiva comunitaria y por el Código portugués.

Con respecto a esta materia debo decirles que la directiva no se refiere expresamente a hojas de tabaco preparadas para ser vendidas al consumidor, pero sí se refiere a los restos de hojas de tabaco incluidas en la categoría de tabacos para fumar, y por tanto se presentan acondicionadas para la venta al público.

Así, teniendo en cuenta que estábamos ante una materia muy sensible, desde el punto de vista fiscal, la posición que prevaleció en Portugal fue la de considerar que era preferible alterar el código en el sentido de considerar que el impuesto contenía también las hojas de tabaco. Portugal siguió, por tanto, esta vía de prever expresamente la inclusión de las hojas de tabaco en las categorías tributadas, si bien es cierto que desde el punto de vista jurídico habría que garantizar que estuvieran contenidas por la directiva.

Este camino que seguimos, naturalmente tiene problemas y tiene debilidades, porque no estando las hojas de tabaco incluidas en las categorías contenidas por el derecho comunitario y por la legislación de los Estados miembros, no podemos aplicar para estos productos las reglas de control documental. Por tanto, se vuelve mucho más difícil la lucha contra este tipo de contrabando.

La consecuencia de seguir este camino es que las hojas desaparecieron del circuito legal, el circuito que era utilizado para la distribución de este producto dejó de ser utilizado,

aunque las ventas continúan en Internet. Por tanto pensamos que es absolutamente indispensable que esta materia sea incluida en la directiva para poder utilizar los mecanismos de control que el derecho comunitario pone a nuestra disposición y las aplicaciones informáticas para el control de este producto.

Además, este problema no es sólo con las hojas de tabaco, sino también con otros productos que aparecieron en el mercado como el tabaco picado y como el líquido con nicotina para los cigarrillos electrónicos.

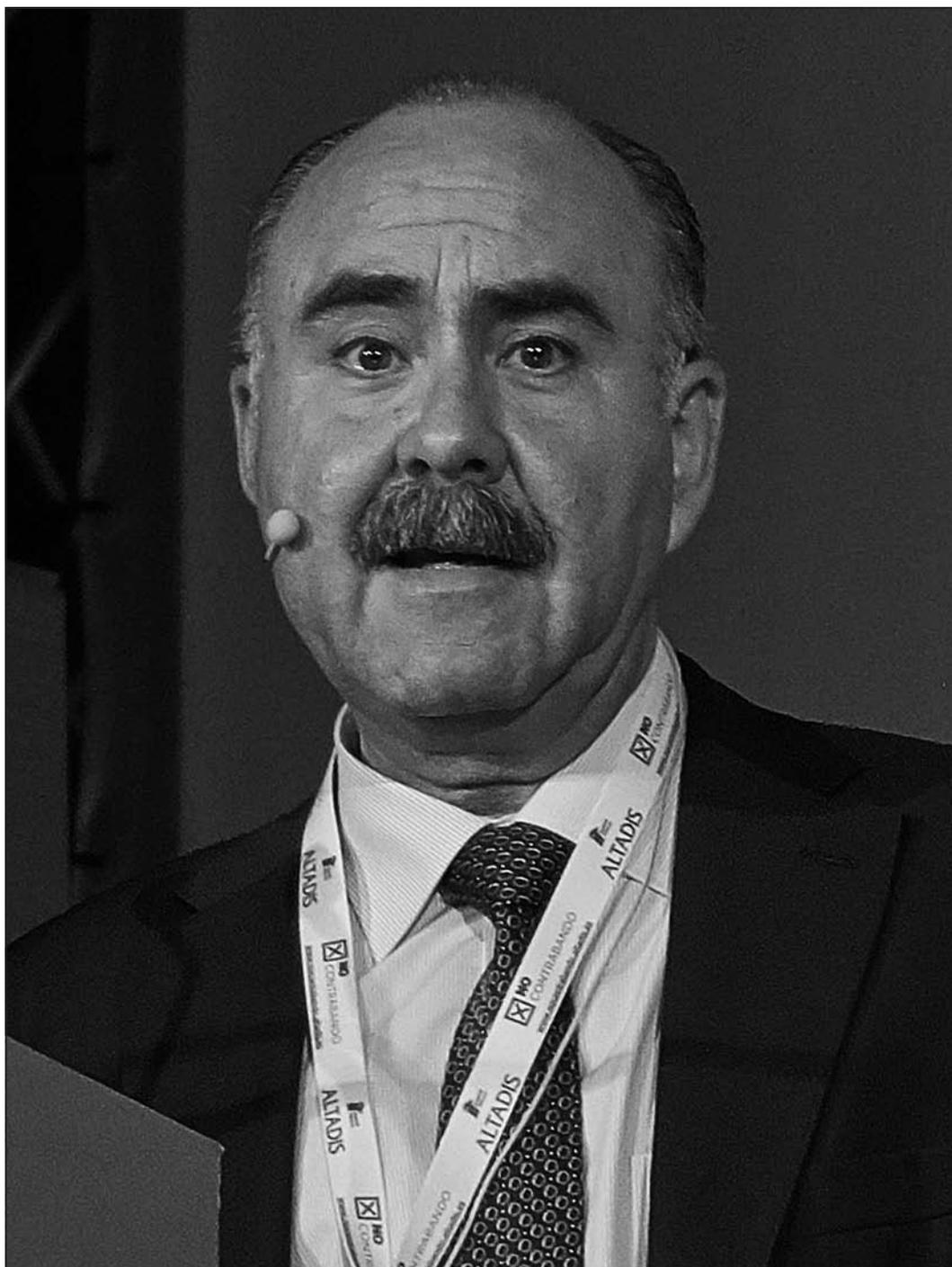
Y la prueba de que este producto sigue siendo un problema es que ya en este año la autoridad tributaria aduanera, en colaboración con la Guardia Nacional Republicana, interceptó un alijo muy significativo, después de una investigación muy meticulosa, de 182 toneladas de hojas de tabaco, gran parte acondicionadas ya para la venta al público, con una evasión muy significativa de impuestos, 30 millones en este caso concreto. El aspecto más preocupante es que la Justicia dice que hay empresas no sólo portuguesas, sino también españolas, involucradas en este comercio de hojas de tabaco acondicionadas para la venta al público.

Tenemos aquí un gran desafío no sólo Portugal, sino también España y por tanto será importante que, a nivel de las administraciones fiscales, a nivel de todas las fuerzas que controlan este producto, haya una gran colaboración para, en conjunto, luchar contra esta situación tan complicada no sólo para las administraciones fiscales, sino para las empresas que están en el mercado cumpliendo sus obligaciones fiscales.

Muchas gracias por su atención.

☞ *“Tenemos un gran desafío, no sólo Portugal, también España, y por tanto será importante una gran colaboración en esta situación tan complicada para las administraciones y para las empresas que cumplen sus obligaciones fiscales”*

Antonio Brigas Afonso



Jesús Catalán González.

PONENTE

Jesús Catalán González,

jefe de Investigación. Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA). AEAT

Buenos días a todos.

Como los anteriores ponentes, quiero agradecer a Altadis la invitación que nos ha hecho para participar en este congreso. Estoy convencido de que durante este día que vamos a estar aquí todos juntos vamos a aprovechar para conocer un poco más de este fenómeno tan grave que es el contrabando y sobre todo nos va a ayudar, seguramente, a mejorar nuestra lucha eficaz contra el mismo.

Los servicios de Vigilancia Aduanera han actuado contra fábricas ilícitas o importaciones procedentes del exterior, pero también en colaboración con Guardia Civil y con el Cuerpo Nacional de Policía. También hemos hecho otras actuaciones en las que con el mismo objeto hemos descubierto sitios donde se manipulaba la hoja de tabaco y sitios donde se fabricaba recientemente.

La cuestión aquí fundamental es que esto se ha producido muy recientemente. Es un fenómeno que se está produciendo en toda Europa, por las razones que ya se han expuesto, pero no con la intensidad con que lo estamos sufriendo ahora, apenas desde hace un par de años.

La Agencia Tributaria, como todos ustedes conocen, y el Departamento de Aduanas en concreto, se encarga del control de las mercancías que son objeto de tráfico internacional y no solamente en los puestos fronterizos, sino también en el interior del territorio nacional, verificando que cumplan las normas aduaneras o de contrabando. Y para esta última función, la lucha contra el contrabando, tiene un organismo, en el cual trabajo desde hace ya

muchos años, que es la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, que específicamente tiene personal para trabajar y luchar contra el fraude en materia de contrabando de muchos bienes, pero en nuestra tarea tiene una gran importancia la lucha contra el contrabando de tabaco.

Voy a tratar de darles una visión global sobre cuál es nuestra idea sobre el fenómeno del contrabando y sobre ese aspecto reciente que se está produciendo de los desvíos de hoja de tabaco para el consumo ilícito, que son los análisis que anualmente se realizan dentro de la Agencia Tributaria en un plan anual de control tributario y aduanero que establece las directrices que debemos de seguir los servicios de vigilancia aduanera en materia de control.

Lo primero que voy a exponerles es algo que seguramente es de sobra conocido: que hay dos tipos de contrabando cuya existencia se admite en todos los foros especializados, y se trata del contrabando a pequeña escala y el contrabando a gran escala.

La extensión del contrabando a pequeña escala, digamos generalizada, sería, aunque no es algo que se oiga a menudo, lo que se denominaría un contrabando a media escala, realmente lo importante es el contrabando que se hace mano a mano, y el contrabando a gran escala, que en España tradicionalmente se realiza mediante contenedores, fenómeno más reciente del que vamos hoy a hablar un poco más al final de la presentación.

Ambos, naturalmente, coexisten, conviven y se retroalimentan. Hay contrabando a gran escala porque al final hay alguien que lo vende en la calle y los vendedores de la calle necesitan proveerse de importaciones de nivel.

En general se trata de unas actividades que lo que hacen es obtener beneficios ilícitos y de una manera rápida.

La evolución de la tipología del contrabando en España, y esa es nuestra apreciación del Departamento de Aduanas y de los Servicios de Vigilancia Aduanera, ha seguido un camino. Naturalmente, hay contrabando en España, igual que en el resto de la Unión Europea, desde hace mucho tiempo y es un fenómeno que es difícil de erradicar pero no debemos pensar que España es un país específicamente diferente en ese sentido, independientemente de que en algunos momentos podamos apreciar que determinadas regiones ha habido en la historia de España en las que esta era una actividad demasiado generalizada, pero es el mismo problema que tienen otros Estados miembros de la Unión Europea y otros países. Este es un fenómeno global y deben ustedes de saber, en los foros seguramente lo han oído alguna vez, que el tabaco es la mercancía legal, o los productos del tabaco son la mercancía legal que más es objeto de contrabando en todo el mundo. Incluso que es, si no la primera, la segunda o la tercera en financiación del crimen organizado, lo cual es cierto, después del tráfico de armas y del tráfico de estupefacientes.

Por lo tanto es una actividad que ha pasado aquí durante estos años y que ha pasado también en el extranjero. En nuestro país tiene especialidades, como es el contrabando marítimo, inicialmente; después, somos un país de paso de contenedores y por eso nuestros esfuerzos en un determinado momento se concentraron en el tráfico de contenedores procedentes del exterior con falsificaciones, y ahora realmente, como veremos más adelante, hay un punto de inflexión, alrededor del año 2011, en el que percibimos –y los análisis que ha-

ceмос dentro del Departamento de Aduanas y de Vigilancia Aduanera, con otros Estados miembros, porque trabajamos conjuntamente, así lo certifican–, en Europa y en España, la importancia del factor de la crisis económica y su extensión en el punto más álgido alrededor de esos años.

Aparte de la crisis económica, está también el factor precio, la diferencia de precios que se produce incluso dentro de la Unión Europea, aunque todo el mundo debe de saber que dentro de la Unión Europea la diferencia de precios es mínima. ¿Por qué? Porque es un impuesto armonizado que tiene unas bandas de fluctuación y de carga fiscal que varían cinco puntos de un país al otro, y se establece la media alrededor entre el 75 y el 80% de carga fiscal. Además, hay otra cosa también definitiva y es que cualquier persona con un ordenador puede organizar expediciones transnacionales y globales de contenedores y estar establecido donde sea. Esta facilidad en la logística y el transporte es otra de las cuestiones que han exacerbado, digamos, la posibilidad que tienen las organizaciones criminales de organizar operaciones de contrabando en el mundo entero: contenedores que ahora mismo están en Panamá van a estar mañana aquí o van a ir después a Emiratos Árabes. Esto es una actividad que se hace y que nosotros tratamos de luchar contra ella cuando tiene el fin ilícito de introducir mercancías de contrabando.

La consultora KPMG ha elaborado informes que todos conocemos sobre la incidencia del contrabando. Evidentemente aquí ha habido épocas muchísimo peores que ahora mismo, sobre todo en los años 90, cuando precisamente Altadis hacía estudios de incidencia de mercado y sin contemplar todavía la incidencia de los datos sobre contrabando de productos falsificados, de cigarrillos falsificados, que luego incorpora KPMG. Éste es el resultado: ha habido una pequeña disminución en los dos últimos años pero es evidente que el contrabando de hoja de tabaco derivada a consumo ilícito a fumadores, a consumidores, no es medible por estas estadísticas, por lo tanto algo de esa bajada seguramente se corresponde con bajada en el tráfico de cigarrillos, pero hay un aumento de los cigarrillos a través de la fabricación ilícita y también a través del consumo directo de hoja desviada.

Esto que he dicho yo antes de esa especie de punto de inflexión del 2011 es evidente, de acuerdo con nuestras estadísticas y nuestro trabajo de análisis estratégico, pues muy sencillo, porque bajan las aprehensiones de contenedores y se dan cuenta arriba de cigarrillos falsificados que proceden de China o de Emiratos o de algún sitio así, y sube lo que es el comercio minorista, y por eso nuestra estrategia cambia; también las aprehensiones que se producen y que hacemos todos los que nos dedicamos a esto, todas las fuerzas de seguridad del Estado y de vigilancia aduanera, que estamos encargadas de la lucha contra el contrabando, pues nos damos cuenta de que estos movimientos se producen, los analizamos y organizamos estratégicamente nuestra actividad para eso. Y eso confirma, si se dan cuenta ustedes, que ahí está el 2011 diciendo ¿qué ha pasado aquí? Pues bueno, lo que ha pasado es que cambió totalmente digamos el punto álgido de la crisis y cambian las estrategias de las organizaciones y afortunadamente conseguimos reducir un poco lo que venía de contenedores falsificados de Asia, pero que luego ya recuperamos y este año otra vez nuevamente tenemos un montón de contenedores procedentes de Emiratos y de norte de África, pero lo que sí está claro es que hay un incremento

grande de la actividad del comercio minorista que para ustedes seguramente es la más visible, es decir, como ustedes son los que venden legalmente los cigarrillos al consumidor, pues se dan cuenta de que su disminución de ventas, tanto si es gran escala como si no, perjudica, naturalmente, pero lo que pasó en los años anteriores es que el cigarrillo falsificado que entraba por contenedores a gran escala no tenía como destino el consumo dentro del territorio nacional y por eso, como hemos visto antes, la incidencia del contrabando era más baja que actualmente, cuando sí se aumenta, como hemos visto antes, la incidencia en el mercado nacional. Lo que sí les tengo que decir es que la actividad de todos los que luchamos contra el contrabando yo la considero eficaz. Podía ser mejor, evidentemente, todo es mejorable, pero fíjense: en unos 10 años, ustedes que entienden esta terminología, todos aquí lo debemos de entender, ustedes lo llaman creo que cajones, pues éstas son unidades de 10.000 cigarrillos y son 315.000 los que se han cogido. Esto es una cantidad bastante grande.

No hacemos tampoco nada exageradamente superior a lo que hacen otros Estados miembros, quitando los grandes países como el Reino Unido o Alemania, donde, claro, la población es mayor y tienen más aprehensiones, pero nosotros respondemos al esquema represor o represivo de una manera bastante eficaz.

La responsabilidad de Aduanas

La responsabilidad del Departamento de Aduanas, supongo que es conocido, no es solamente organizar los servicios que tiene específicos para la lucha contra el contrabando como Vigilancia Aduanera, e impulsarlo y hacer planes estratégicos, sino además promover las modificaciones legales necesarias para que la Ley de Contrabando, que es nuestro elemento básico de actuación, mejore y mejore su eficacia represiva. Así, Vigilancia Aduanera hace aproximadamente 1.200 actuaciones de control minorista, y en esto, evidentemente, y es bueno decirlo, Altadis está ayudando a nuestros servicios facilitando y coordinando acciones, sobre todo en este mercado minorista, lo que agradecemos porque esto nos sirve a nosotros también no sólo para conocer el mercado, sino también para hacer las actuaciones que en cierta medida son más visibles, aunque son realmente las más duras, porque el minorista ilegal es casi más duro de trabajar que una gran organización.

Respecto a la hoja de tabaco, un fenómeno que se ha producido en los dos últimos años a nivel global, no pensemos que es un fenómeno nacional, *typical Spanish*. Todos los países están reaccionando –como hemos visto ahora Portugal–. Nosotros tenemos también una interpretación de la ley que nos permite, y quiero insistir en esto, realizar las actuaciones que hemos hecho todos en esto. Vigilancia Aduanera y el resto de los órganos encargados de la represión del contrabando hemos ido a los juzgados. Son delitos y se procesan como delitos, en materia de hoja de tabaco, de cigarrillos, a partir de 15.000 euros de valoración que marca la apertura de un procedimiento judicial en España, que implica en caso de sanción firme una pena de prisión aparte de una multa.

Entonces, solamente en los últimos tres años, globalmente, por parte de todos los que estamos dedicados a esto se han aprehendido más de 560 toneladas, según el dato de los servicios

de estadística del Departamento de Aduanas. Eso se ha intervenido y se ha enviado al juzgado. En su mayor parte, 85%, constituyen procesos penales, no infracciones administrativas.

Modificaciones legales

El Departamento de Aduanas también promueve modificaciones legales que no sólo lo afectan a la normativa interna. Miren, el año pasado, en diciembre, a lo mejor ustedes lo conocen o la mayoría lo conocen, se modificó la Ley de Contrabando casi exclusivamente para aumentar la penalidad del fenómeno que más nos estaba preocupando estratégicamente, que es la venta minorista. Bueno, pues el año pasado en diciembre se modificó la ley aumentando la penalidad desplazando a multas más grandes la infracción administrativa y aumentando el tiempo de sanciones de cierre de los establecimientos, y una cosa importante, considerando una infracción de contrabando específica e independiente de otra actuación, salvo que sea un agravante en la instrucción de una infracción administrativa, la resistencia, la negativa o la obstrucción de aquellos que son objeto de inspección. Por lo tanto, estamos en ese aspecto siempre pensando qué se puede promover.

También en el ámbito internacional se están produciendo modificaciones en las que el Departamento de Aduanas y Vigilancia Aduanera participa. Dos son esenciales: la Directiva de los Productos de Tabaco –hay grupos de trabajo en los que participo dentro de la Unión Europea–, que va a determinar que las cajetillas y la picadura para liar sea trazable a partir de una determinada fecha, que la tienen ustedes ahí; la implementación se va desarrollando regularmente, parece que va apretado en el tiempo, pero es de suponer que en mayo de 2019 todos los fabricantes, tanto de cigarrillos como de picadura, tengan que tener dispositivos de trazabilidad. Y otra cosa que irá seguramente más tarde, que es el Protocolo. Esa reforma es de más profundo calado, por una razón: porque la Directiva solamente es aplicable dentro de la Unión Europea pero el Protocolo es de la Organización Mundial de la Salud y es específico para la lucha contra el comercio ilícito y afecta a 160 países. Por lo tanto, el proceso de firma va a ser más lento, pero habrá medidas que seguramente van a afectar a la generalidad de la legislación que tenemos en el mercado de tabacos ahora mismo aquí en España, que yo considero que es muy eficaz, porque es mejor tener un mercado regulado, sujeto a licencias y a autorizaciones administrativas, al tratarse de un producto que tiene una alta propensión a ser objeto de contrabando.

Habrà que modificar seguramente la tipificación del contrabando en nuestra ley para añadir supuestos penales y también de infracción administrativa y, sobre todo, independientemente de la trazabilidad, habrá que modificar el sistema de licencias, que ya veremos para dónde vamos. Estamos hablando con todos los actores: el Comisionado, la Secretaría de Estado y esto va para más largo, independientemente de que ya han ratificado el protocolo y son 40 países los que tienen, nosotros España lo ratificamos, y quedan 19.

El contrabando de tabaco, evidentemente, y yo que trabajo en la Agencia Tributaria, naturalmente, es algo que guía mi actividad profesional, produce un gran perjuicio a la Hacienda Española. Deben saber que además perjudica a la Hacienda Pública de la Unión Eu-

ropea porque los derechos de aduana se ingresan en el presupuesto comunitario, pero perjudica, precisamente en este foro es necesario decirlo, a los que trabajan en ese mercado legalmente: minoristas, mayoristas, distribuidores, y, definitivamente, yo estoy totalmente de acuerdo con quienes dicen que además perjudica a los consumidores. ¿Por qué? Porque las condiciones, sobre todo en esto último que estamos viendo cuando entramos en los almacenes y vemos la cantidad de tabaco tirada por el suelo, no hay una empresa responsable, no hay nadie que se haga cargo de esto, esto para el consumidor es así y es un perjuicio y un peligro. Y ello obliga a que la lucha contra el contrabando tenga un esfuerzo coordinado de todos.

Nosotros en la página web de la Agencia Tributaria hemos abierto un portal donde hay un sistema de denuncias que está funcionando bastante bien, limitadamente pero también contamos con la colaboración de otros partícipes, como puede ser la industria, que también colabora con nosotros.

☞ *“El contrabando financia el crimen organizado después del tráfico de armas y del tráfico de estupefacientes”*

Jesús Catalán González



Gema María Campillos.

PONENTE

Gema María Campillos,

subdirectora general de Servicios de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Buenos días a todos. Voy a tratar de explicarles cuáles son las formas que nosotros hemos detectado de venta de tabaco en Internet y sobre todo cuáles son las potestades de la Administración para luchar contra ese contrabando, contra la venta ilegal de tabaco en general y en particular me gustaría hacer énfasis de las potestades de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria en general, que es donde yo trabajo.

De las formas tradicionales de venta de tabaco, las expendedurías, los estancos y las máquinas que están en los bares, se ha pasado a un canal ilícito, que es el de Internet. En Internet, al menos en España, hay muy pocas cosas cuya venta esté prohibida y una de ellas es el tabaco; otra son los medicamentos sujetos a prescripción facultativa; el juego no está prohibido pero está muy regulado, pero tanto como el tabaco, que está realmente prohibido, pues no. El problema es que en Internet es muy difícil controlar la realización de actividades ilegales, Internet es un espacio sin fronteras donde es muy fácil o bien ocultar la identidad de quien vende o bien utilizar medios que están fuera de España o bien deslocalizarse, y cuando salimos del ámbito del territorio nacional las facultades, las capacidades de actuación disminuyen.

Hablaré ahora de los artículos más relevantes de la Ley de Prevención del Consumo de Tabaco, la Ley 28/2005, que es la ley que atribuye facultades a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información; no es la Ley 13/98 de Ordena-

ción del Mercado de Tabaco en virtud de la que podríamos hablar de contrabando, una ley sanitaria que prohíbe la venta de todo tipo de tabaco, el legal y el ilegal, a través de medios a distancia, incluidos los servicios de la sociedad de la información. Los artículos 3.1 y 3.6 son los que explícitamente limitan los lugares en los que se puede vender el tabaco, que son los estancos y las máquinas, y prohíben todos los demás medios.

Esta prohibición está respaldada por una infracción de carácter grave, que está sancionada con una multa que puede llegar, al ser de carácter grave, hasta los 10.000 euros.

Esta ley también prohíbe la publicidad, el patrocinio y la promoción del tabaco y la infracción de esta prohibición es de carácter muy grave, más que la venta, y esa puede llegar hasta los 600.000.

Pues bien, por los dos tipos de ilícitos la Ley atribuye a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones la competencia sancionadora, es decir, que nosotros aplicamos esta ley, no la Ley General de Servicios de la Sociedad de la Información, para sancionar la venta de todo tipo de tabaco, cigarrillos u hojas de tabaco, como en este caso.

La Ley nos atribuye la competencia sancionadora, pero pese a lo prolijo del artículo 22, que habla también de inspección, a nosotros sólo nos atribuye la sanción, es decir, no la inspección. Esto es relevante porque nosotros no somos un órgano de vigilancia de la venta de tabaco en Internet. No nos dedicamos de oficio a controlar esta venta, sólo cuando nos llegan noticias (ya lo explicaré más adelante) podemos actuar.

Bueno, esta es nuestra ley: la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, la cito porque el artículo 22.5 de la Ley de Prevención del Tabaquismo remite a este artículo de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información donde, efectivamente, se atribuye a la Secretaría de Estado el ejercicio de la competencia sancionadora.

Ahora es donde voy a tratar de explicar las modalidades que hay de venta en Internet. Una es una empresa que se dedica exclusivamente a la venta de cigarrillos o de productos de tabaco. Otra es la Tienda del Tabaco, y otro ejemplo más, Mister Tabaco. Todas estas páginas han sido denunciadas y están siendo inspeccionadas por nosotros para decidir una actuación posterior.

Luego hay otra modalidad, que es la de colocación de anuncios de ofertas de venta de tabaco en plataformas, en empresas que actúan como intermediarios y que desconocen los contenidos de los anuncios que suben terceros usuarios. Éste es el ejemplo del Segunda Mano de toda la vida, que venía en papel y que ahora se traslada a Internet.

Igualmente, Mil Anuncios, otra página que también fue denunciada. Estas páginas venden todo tipo de artículos, incluso servicios: informática, telefonía, imagen y sonido, juegos, incorporan un buscador, se introduce la palabra correspondiente a lo que se está buscando y se encuentra; si hay ofertas se encontrará lo que se vende, en este caso tabaco barato. Dentro de Mil Anuncios se encuentran dos anuncios. Normalmente pueden ser particulares o no, eso a primera vista no se sabe, hay que introducirse en el anuncio. Otra página es Vibbo, el nuevo nombre de Segunda Mano, y nos ocurre lo mismo, se vende de todo.

Lógicamente, estas empresas no son ellas mismas las que ofrecen el tabaco, son terceras personas que a través de un procedimiento automatizado suben a la página sus ofertas

para vender cualquier cosa, en este caso tabaco, y estas páginas no saben lo que están vendiendo los usuarios, no pueden comprobar lo que se está vendiendo en su plataforma, porque pueden tener millones de anuncios. Y aquí, nuevamente, introducimos la palabra tabaco y junto a otras cosas que no tienen que ver con el tabaco realmente pues aparecen tres anuncios de venta de hojas de tabaco.

El modo de actuación de la Administración, de la Secretaría de Estado, en este caso es diferente según se trate de una u otra modalidad. En el caso de la venta directa estamos claramente ante los supuestos infractores de la Ley de Medidas de Prevención del Tabaquismo, es decir, se infringe el artículo 3. Como he dicho, nosotros no hacemos una labor de vigilancia, sino que actuamos por denuncia o bien por petición razonada de algún órgano de la Administración que nos informe sobre la existencia de alguna posible infracción y una vez que se tramita, se investiga primero, se descubre si se puede tramitar el expediente porque se puede averiguar quién lo está vendiendo, y se aplica el régimen sancionador y la multa puede llegar hasta 10.000 euros.

En el caso de los intermediarios de páginas como Mil Anuncios o Vibbo, aquí hay que tener en cuenta que estas empresas tienen la consideración legal de prestadores de servicios de intermediación por ser alojadores, por ser servidores que alojan contenidos de terceros. La Ley de la Sociedad de la Información, que traspone una Directiva comunitaria, protege a estos intermediarios otorgándoles una exención de responsabilidad por los contenidos de terceros que alojan, siempre que no los conozcan, que es la regla general.

¿Cuándo se rompe este escudo o esta exención de responsabilidad? En primer lugar cuando tienen conocimiento de que ese contenido de terceros es ilícito o puede lesionar los derechos de otras personas (lo llama conocimiento efectivo).

¿Ese conocimiento efectivo cómo se puede obtener? Bien porque un órgano competente haya dictado una resolución en la que haya declarado la ilicitud de ese contenido y el prestador conociera esa resolución. Por órgano competente podemos entender, si es un ilícito penal, como se ha dicho aquí, pues un órgano judicial que haya actuado, un órgano administrativo que tenga competencia sustantiva sobre la materia. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones no es un órgano sustantivo con competencias en materia de tabaco, por lo tanto nosotros no vamos a dictar este tipo de resoluciones, no vamos a declarar que esa página, por ejemplo, Mister Tabaco, es ilegal o no, nosotros no tenemos medios para conocer si es legal o no y tampoco tenemos competencias para ello, pero no es el único supuesto. También una asociación que se vea perjudicada por esa actividad, una empresa perjudicada o cualquier particular puede poner en conocimiento de ese canal, de esa plataforma, que en ella se está llevando a cabo una actividad ilícita. Desde ese momento se puede desencadenar la responsabilidad de la plataforma y tiene obligación de actuar, actuar retirando diligentemente, es decir, sin pérdida de tiempo ese contenido. Entonces la plataforma asumirá responsabilidad cuando tiene conocimiento efectivo de la ilicitud y no actúa prontamente para retirarlo.

¿Qué ocurre si ese requerimiento de retirada de contenido lo ha dictado un órgano competente de la Administración y ha llegado a conocimiento del prestador y no ha retirado

esos anuncios? Pues en ese caso ese órgano competente puede aplicar una infracción que está tipificada en la Ley de Servicio de la Sociedad de la Información, que es de carácter muy grave y que castiga a los prestadores de servicios de intermediación por no retirar contenidos que sean ilícitos una vez que tienen conocimiento y esa infracción puede ser sancionada con hasta 600.000 euros.

Yo no tengo conocimiento de que ningún órgano administrativo haya hecho uso de esta infracción, quizá es que no es muy conocida, pero, insisto, no somos nosotros los órganos competentes para dictar ese requerimiento ni tampoco para aplicar esta sanción, así lo establece el artículo 43.1 de la Ley, que remite a los órganos competentes que hayan dictado ese requerimiento para aplicar el régimen sancionador de la ley.

Muchas gracias por su atención.

☞ *“En Internet es muy difícil controlar las actividades ilegales. Es un espacio sin fronteras donde es muy fácil ocultar la identidad de quien vende, o utilizar medios que están fuera de España”*

Gema María Campillos

COLOQUIO

Miguel Ángel Martín

La primera de las preguntas es para Jesús Catalán. Leo textualmente: “Entiendo que Portugal ha terminado con el contrabando de la hoja de tabaco poniéndole impuestos a la propia hoja, así no resulta rentable para los contrabandistas, ya que la hoja lleva ya impuestos. ¿En España hay alguna posibilidad de que se siga por el mismo camino?”

Jesús Catalán González

La contestación es que en España estamos luchando contra ese desvío ilícito en aplicación de consultivos que se han hecho con la normativa que tenemos ahora mismo y en aplicación de consultivos que se han hecho en la Dirección General de Tributos y también al servicio jurídico de la Agencia Tributaria.

No obstante, como toda la Unión Europea está promoviendo cambios, evidentemente, también estamos analizando adoptar alguna medida que facilite la norma de aplicación, pero nosotros de momento estamos aplicando la norma existente, supongo que podría decir aquí de qué tipo pero es un poco complicado, pero desde el punto de vista jurídico nosotros estamos sustentando nuestras actuaciones por interpretaciones vinculantes de la Agencia Tributaria, Dirección General de Tributos del servicio jurídico, considerando que cuando la hoja de tabaco ha sufrido un proceso o se encuentra en disposición o es susceptible de ser fumada o utilizada sin una transformación industrial, ya es una labor de tabaco y por lo tanto nuestra Ley de Contrabando nos habilita para actuar. Además la normativa comunitaria y la nacional, supongo que también en Portugal, dice

que cuando una persona utiliza la hoja de tabaco y la transforma para su venta al público ya constituye una labor de tabaco y además tiene que tener el estatuto de fabricante, que, naturalmente, dentro del territorio nacional tiene unos requerimientos que se incumplen en los casos que hemos actuado.

Por lo tanto, como resumen, nosotros ahora mismo apoyamos nuestras actuaciones en base a consultivos que se han hecho y que están aplicando la ley y la norma existente, sin perjuicio de que estamos también analizando, según cómo vaya la evolución del cambio de normativa en otros Estados miembros y en la Unión Europea, hacer las modificaciones para que esta norma resulte más clara. Pero para nosotros está suficientemente clara con la interpretación que hace la Agencia Tributaria.

Miguel Ángel Martín

Otro de los asistentes se interesa por la vía, por el cauce de tramitación de las denuncias anónimas. La Agencia Tributaria tiene en su página web ese buzón de denuncias, al igual que Altadis, pero dice que él las presenta y no ve resultados: “¿Nos puede explicar cuál es el método por el que tramita la Agencia Tributaria esas denuncias?”

Jesús Catalán González

Esto es muy fácil de explicar. En el Departamento de Aduanas, y en concreto los Servicios de Vigilancia Aduanera y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, se recibe esa denuncia a través de un órgano de coordinación, que se llama Cecop, y todas se registran, se procesan y se investigan. Otra cosa es que el resultado sea el que todos pretendemos, y otra cosa también es que se hagan con la inmediatez que seguramente el denunciante requiere porque, lógicamente, hay recursos humanos que son escasos y a veces... Lo que sí les puedo garantizar es que no hay ninguna denuncia, al menos yo hablo de lo que conozco, es decir, de lo que recibimos en Vigilancia Aduanera, que no se estudie, se analice, se remita a los órganos operativos de las áreas regionales y se ponga en marcha, unas veces antes, otras veces después, dependiendo de la oportunidad y de la dificultad del caso. Y, naturalmente, tengo que decir también que el resultado, supongo que habla de denuncias minoristas, a veces no es el apetecido. Creo que de las que hemos tramitado el resultado positivo ha conseguido ser un 30% o 40%, que no está mal.

Miguel Ángel Martín

Jesús ha hecho alusión en su intervención al número de establecimientos de comercio minorista que incluso se han cerrado. Le invito a que hagan públicas esas informaciones para dar ejemplo a otros establecimientos que están dedicándose al contrabando de tabaco, porque creo que la opinión pública no conoce suficientemente que se cierran establecimientos por esta causa. Y una última pregunta para Jesús Catalán, una pregunta que es re-

currente, que ya he oído contestar a la Agencia Tributaria en alguna ocasión: “¿Por qué no se rebajó la sanción de los 15.000 euros cuando se modificó la Ley de Contrabando? No es lo mismo una falta administrativa que un delito de contrabando”.

Jesús Catalán González

Bueno, no sé, aquí lo que puedo dar es mi opinión personal, que llevo muchos años en esto. Cada Estado adopta su sistema represivo. En España nuestro sistema represivo establece una diferencia entre infracciones administrativas y delitos. ¿Por qué? Pues primero porque hay un concepto genérico en el ámbito penal y en el seguimiento de procedimientos judiciales, que es descargar el ámbito penal de procedimientos. Las modificaciones últimas que ha habido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal también pretenden que determinadas conductas sean sancionables solamente en la vía administrativa para descargar la tramitación de procedimientos penales. ¿Es más eficaz una que otra? Yo creo que ambas son eficaces y lo que hay que conocer es la entidad del delito. Ustedes dicen: “Bueno, se puso 15.000. ¿Por qué no más, por qué no menos?” Miren ustedes, lo que se ha estimado es que esa es la frontera en la que había que distinguir, porque al fin y al cabo el contrabando lo hacen personas que tienen una responsabilidad, que la responsabilidad penal pasa de ese pequeño contrabando que hemos dicho antes, de pequeña escala a algo de media en ese ámbito de los 15.000 euros y por lo tanto no hay por qué decir que una cosa ejerce un ámbito represivo mejor que el otro. Cada cosa, o, mejor dicho, cada trámite o procedimiento, sea administrativo, tiene su virtualidad y su eficacia. Lo que tiene que ocurrir es que tanto el administrativo como el procedimiento judicial sea eficaz en la punición del ilícito, no es una cuestión de que la barrera esté aquí o un poquito más allá, sino que cuando alguien comete una infracción se le multe, sólo multa, que el dinero lo tenga. ..., que desaparezca de su poder o se le embargue o se le quite la cantidad por comiso o por ganancias y que cuando ocurre el procedimiento judicial también con la inmediatez necesaria –es más inmediato el procedimiento administrativo que judicial–, se produzcan los efectos deseados. Creo que no es una cuestión de barrera que poner, sino de la eficacia y de la inmediatez sancionadora de los procedimientos. Es decir, todo es discutible.

Miguel Ángel Martín

Tenemos algunas preguntas también para Manuel Barroso, adjunto al presidente de Cetaresa. Uno de los asistentes pregunta concretamente: “¿Cuál es el porcentaje o el número de agricultores incumplidores en los últimos años?”

Manuel Barroso

Como he dicho antes, nosotros contratamos el 80% del tabaco, lo que representa por encima del 70% de los agricultores. En nuestro caso hemos tenido dos casos de escasa relevancia que han sido sancionados, sólo dos casos, pero yo vengo a hablar de Cetaresa. Creo

que nosotros somos la compañía de tabaco en rama que opera en España más rigurosa. Las hay rigurosas y las hay también que son menos rigurosas y yo creo que ahí es donde se debe dirigir la acción. Yo no puedo hablar de lo que hacen otros pero parece que es evidente que no son tan estrictos como debieran en algunas ocasiones.

Miguel Ángel Martín

Una pregunta más para ti. Dice otro de los asistentes: “Si un cajón de hoja de tabaco lleva algún plástico tengo entendido que se le devuelve al agricultor ¿Cetarsa no lo podría retener para que el agricultor no tuviera la tentación de venderlo ilegalmente?”

Manuel Barroso

Hay un programa de materias extrañas. El tabaco sólo tiene que tener tabaco. Los clientes son muy exigentes para la compra de tabaco, por tanto no se puede detectar la mínima sustancia que no sea tabaco en cajas que nosotros vendemos de 200 kilos. Para otros es uno de los procedimientos más rigurosos en la empresa. Es decir, según el procedimiento de materias extrañas, ni un plástico, ni cualquier otra sustancia, solo puede haber tabaco dentro de una caja de 200 kilos.

Y me preguntabas qué podemos hacer con los agricultores, que me estás preguntando precisamente por los excedentes. La ley exige que para comprar tabaco se haga un contrato de compraventa de tabaco y nosotros contratamos con los agricultores y con cada uno, dependiendo de la dimensión de su explotación. Se contratan una serie de kilos: a unos les contratamos 20.000 y hay agricultores de hasta un millón de kilos y de 50.000 y de 100.000, pero nosotros sólo le podemos comprar lo que le contratamos. ¿Qué ocurre? Que en el campo un agricultor es muy difícil que sólo produzca 50.000 kilos justos que le ha contratado Cetarsa o cualquier otra compañía. Es verdad que habrá años que producen menos –son escasos porque yo no los conozco, porque casi todo el mundo llega a su cuota–, pero cuando yo le compro a un agricultor los 50.000 kilos, si tiene más no se los puedo comprar.

Miguel Ángel Martín

Algunos de los asistentes califican la venta de tabaco en Internet como un delito de salud pública. ¿Por qué no se hacen campañas de concienciación, si es que se podría hacer alguna más? Sabemos que hay gran parte de los excedentes de tabaco que las compañías fabricantes rechazan por su exceso de fertilizantes. Es un tabaco que se destina a comercializarse como abono por parte de los agricultores. ¿Tiene realmente conciencia el consumidor de lo que está comprando a través de Internet y el peligro que puede suponer para su salud?

Manuel Barroso

En nuestra empresa tenemos un programa de residuo cero, es decir, todas las partidas de tabaco que compramos a los agricultores se analizan, se les hacen muchos tipos de análisis y no compramos ningún tabaco que contenga residuos. Tabaco que contenga residuos no sigue el proceso de la comercialización y los agricultores están muy concienciados de este programa porque sencillamente saben que si tienen residuos en su tabaco no lo venden, con lo cual creo que ahí se ha progresado mucho y creo que los agricultores están haciendo una gran labor. Otra cosa, por eso decíamos que hay riesgo para la salud, es ese mercado ilícito, que no sabemos quién lo compra, que no sabemos si tendrá esos controles. Por eso, entre otras razones, hay que evitar el contrabando de hoja de tabaco.

Gema María Campillos

Tampoco soy yo la persona más indicada porque no trabajo en un órgano de consumo, pero por lo que veo en Internet en general a mí me parece siempre una buena medida para acabar con el fraude al consumidor la de concienciar al consumidor sobre los riesgos que asume cuando compra en sitios que no están bien identificados. No hablo ahora mismo del tabaco en concreto. Sitios, por ejemplo, que no le ofrezcan garantías por no encontrar información suficiente sobre el prestador, en algunos casos países terceros que no ofrezcan demasiada garantía, y en el caso del tabaco pues creo que las compañías productoras o comercializadoras sí tienen ahí una labor importante que hacer para informar al consumidor de los riesgos incluso sanitarios o de calidad que puede afrontar si compran en ese tipo de establecimientos, porque realmente es muy complicada la lucha contra la actividad ilegal en Internet. Siempre vamos a ir por detrás de la tecnología y de ese carácter tan abierto que tiene Internet. Por lo tanto, una vía más efectiva para mí siempre es la de intentar informar y formar al consumidor sobre los sitios que ofrecen más confianza para comprar.

Miguel Ángel Martín

Pues una última pregunta precisamente para ti, Gema. ¿Qué hace el Comisionado para el Mercado de Tabacos cuando se le remite alguna denuncia de páginas web?

Gema María Campillos

Yo no trabajo en el Comisionado para el Mercado de Tabacos, pero sí hemos recibido peticiones razonadas de inicio de expediente sancionador del Comisionado del Mercado de Tabacos. Ellos no tienen competencia para actuar sobre la venta a través de Internet y nos suelen remitir las denuncias que reciben de terceros o algún hecho del que ellos mismos hayan tenido conocimiento. Nosotros damos curso a esa denuncia o a esa petición razonada y después les informamos sobre el resultado de esa actuación, si hemos podido actuar. Si se trata por ejemplo de un prestador de servicios de intermediación, entonces les decimos que



El periodista José Ribagorda en un momento de la entrevista al presidente de Altadis, Juan Arrizabalaga.

Entrevista al presidente de Altadis,
JUAN ARRIZABALAGA,

a cargo de
JOSÉ RIBAGORDA,
presentador de Informativos Telecinco



José Ribagorda.

ENTREVISTA

José Ribagorda,
presentador de Informativos Telecinco

Buenos días a todos. Encantado de estar en este II Congreso contra el Contrabando de Tabaco como informador y además, como amante de la cultura del tabaco, estoy especialmente interesado. Estoy muy agradecido por la invitación que me ha hecho Altadis, que he trasladado a su presidente, don Juan Arrizabalaga, y ávido de conocer muchísimas cosas de la lucha que está llevando Altadis contra esta lacra que tanto trastorno y tanto daño provoca, y sobre todo, impaciente por conocer las medidas que está implementando Altadis para luchar contra este comercio ilícito.



Juan Arrizabalaga.

José Ribagorda

Juan, si te parece nos tuteamos, para hacer esto más coloquial...

Juan Arrizabalaga

Fenomenal. Muchas gracias. Por supuesto.

José Ribagorda

...Y más íntimo.

Me ha llamado mucho la atención lo implantado que está este tipo de delito en toda España. Hablábamos hace un momento que en un tiempo fueron las costas gallegas por donde entraba muchísima cantidad de contrabando, de tabaco de contrabando, bajó pero está muy implantado y especialmente en esta Sevilla, en esta Andalucía que tan bien nos acoge siempre.

Juan Arrizabalaga

Sin duda, tiene un arraigo la figura del contrabandista muy importante y en el caso del mercado del tabaco, y no sólo del tabaco, en general en todos.

La figura del contrabandista siempre ha sido una figura que ha estado en nuestro paisaje, un poco reconocida incluso y tratada de alguna forma casi positiva, porque en algunos momentos incluso podías conseguir a través de los contrabandistas productos que no podías conseguir en tu mercado. Era una cosa como familiar, cercana, pero bueno, cuando hablamos de tabaco hablamos de productos que están detrayendo impuestos de la sociedad, estamos hablando de que no sabemos bien los orígenes que tienen y que eso puede repercutir en el uso por parte de gente que no puede usarlo, que no debe tener acceso, como son los menores, y sobre todo estamos hablando también de esos contrabandistas y la parte de atrás de los contrabandistas, que son las mafias, que están absolutamente relacionadas con este contrabando.

José Ribagorda

En relación al precio del tabaco de contrabando entiendo que resulta imposible competir, ¿no?, en materia de precio con él, con este delito, con estos delincuentes.

Juan Arrizabalaga

Absolutamente imposible. Por daros un ejemplo... El tabaco, un paquete de cigarrillos que se puede comprar en Sevilla o en Cádiz, que vale 4,40 euros o 4,20 euros o 4,60 euros, ese mismo paquete de cigarrillos se puede encontrar en contrabando por 3 euros, 2,5 euros, 2,80 euros, con lo cual el precio nunca debe ser... No es para nada un arma que debemos utilizar nosotros, sino que es un arma que utilizan las redes de contrabando para ponerlo al acceso, como decía antes, incluso de menores.

José Ribagorda

Voy a entonar también un *mea culpa*, porque los medios de comunicación debería mos de incidir más en los daños que ocasiona esto, y no sólo económicos, sino que también seguramente incide mucho en la salud del consumidor . Un consumidor que no sabe exactamente del tabaco ilegal, a tu juicio, qué debería saber por su bien.

Juan Arrizabalaga

Es que no sabe de dónde viene y cuál es el origen de ese producto. El tabaco ilegal, normalmente no es un producto falsificado, hablamos de un problema que tenemos con producto genuino, es decir, un producto que ha sido fabricado normalmente en el este de Europa o en la zona de los Emiratos Árabes Unidos. Pero ese producto no tiene unas garantías de salubridad claras porque el producto que va a través de la red de los estancos es un producto que está contingentado por Logista, sabemos cuál es el origen, cuál ha sido la distribución, está bien conservado y sabemos las fechas de caducidad. Con respecto al origen del tabaco de contrabando no hay tantos controles sanitarios y además lo que debe saber la sociedad es que detrás de ese trapicheo, que habitualmente es el conocido que se ve en las zonas de frontera, cerca de las fronteras, detrás hay gente que está organizando todo eso y que se está llevando una cantidad de dinero de las arcas del Estado y al final de todos los españoles y que se está utilizando para financiar otras actividades como terrorismo, mafias, armas... Como ya tenemos muchos ejemplos en España.

José Ribagorda

Me comentabas incluso que por Internet se está vendiendo, ofreciendo tabaco de desecho que muchas veces procede de auténticos desechos, de consecuencias muy nocivas en caso de consumirse, o sea, peligroso realmente.

Juan Arrizabalaga

Absolutamente. Nos ha explicado ya Manuel Barroso, de Cetarsa, que ha estado en la primera ponencia, uno de los orígenes, y que ahora está muy de moda el contrabando de tabaco, la venta ilegal de tabaco picado, de tabaco en hoja, y nos ha explicado cómo ese producto es principalmente origen de desechos, producto que no pasa los controles de calidad, principalmente porque tiene excesivos fitosanitarios o tiene demasiados pesticidas y que no es aceptado por Cetarsa para que se pueda luego transformar en cigarrillos o en picadura. También Antonio Brigas se ha referido a ello. Son productos que son excedentes de esos fabricantes y algunos de ellos, con malas formas y, lógicamente, de forma ilegal, lo pone en el mercado a terceros para que en vez de venderse para abono, colorantes o algunas otras alternativas, lo venden en una zona de más beneficio como es el mercado ilegal de tabaco, es producto sin ningún control sanitario, con muchos perjuicios para la salud y con una accesibilidad a los menores que no debería producirse.

José Ribagorda

Por lo tanto, el hecho de consumir este tipo de cigarrillo procedente del contrabando, tiene muy nocivas consecuencias para la salud, por no hablar de las consecuencias económicas, que ahí sí que hay que hacer también hincapié.

Juan Arrizabalaga

Sí. Y sobre todo hacer mucha conciencia social. Como decía antes, el trapicheo es parte de nuestro paisaje pero tenemos que ser conscientes de que el mercado ilegal de tabaco supone que se detraigan de las arcas del Estado entre 800 y 1.000 millones de euros al año. ¿Eso qué significa? Si nos vamos por ejemplo al estudio que presentamos hace dos días en Andalucía, realizado por la Federación de Consumidores y la Universidad de Madrid, dice que tiene un impacto anual en Andalucía de 380 millones menos de euros, 380 millones de euros menos que recibe la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte del Estado. Hay que recordar que los impuestos del Estado, cuando se recaudan, el 58% va a las autonomías. Pues Andalucía dejó de percibir en el año 2015 380 millones de euros en impuestos, se dejaron de crear 5.000 puestos de trabajo en Andalucía. Bueno, con esos 380 millones de euros que van a las mafias Andalucía ha dejado de dar becas, de mejorar su carreteras, de mejorar sus infraestructuras, de mejorar sus hospitales o sus colegios. Hay que ser consciente de toda la pérdida económica que supone.

Hay que recordar también que la industria del tabaco es la quinta fuente de financiación del Estado, después del IVA, Impuesto de Sociedades, hidrocarburos e IRPF, es decir, nosotros como industria contribuimos de una forma muy importante y el contrabando está quitando 1.000 millones.

José Ribagorda

Estas son las cifras genéricas, pero pensando en ti, pensando en mí, pensando en una buena parte de los estanqueros que están aquí con nosotros, ¿cómo nos afecta a cada uno de nosotros, a cada uno de ellos este delito?

Juan Arrizabalaga

He hecho un cálculo rápido. Cuando ves esos 380 millones de euros que deja de recibir Andalucía, lo pones en agregado y, por ejemplo, para los estanqueros de Andalucía: cada estanco deja de ingresar 200.000 euros al año de media, un estanco menor algo menos y un estanco mayor más, pero de media deja de ingresar 200.000 euros al año por el contrabando.

Y luego, para ti y para mí, o para cualquier andaluz o para cualquier español, porque, evidentemente, todo el territorio español está afectado –Andalucía sin duda la que más–, supone que tenemos que pagar 1.000 millones más de euros en impuestos. Si nosotros tenemos unos gastos para sufragar todas las actividades y todas las acciones sociales que el Estado nos da, tenemos que pagar esos 1.000 millones que no recauda el Estado a través de ingresos o recibimos menos servicios por ello, con lo cual directamente estamos impactados todos.

Y otra cosa añadida es, y eso es un punto en el que nosotros nos enfocamos mucho, la accesibilidad que tienen los menores a estos productos a través del comercio ilegal. Como bien sabes, nosotros no podemos vender, y lo apoyamos, este producto a menores de 18 años. Las mafias, desde luego, no miran a quién venden y dan accesibilidad a todos.

José Ribagorda

Hemos hablado de pérdidas que sufre el Estado, que sufren los estanqueros. También Altadis, lógicamente, tendréis evaluadas las pérdidas que os ocasiona.

Juan Arrizabalaga

Sin duda. Pues de esos 1.000 millones de euros en ingresos, entre el 75 y el 80% del precio de venta son impuestos. Respecto a las compañías, Altadis y los demás fabricantes estamos sufriendo mucho. Hemos sufrido mucho por la crisis económica debido a que la accesibilidad al tabaco, al ser un producto que no es barato, en momentos entre el 2008-20013, con grave crisis económica, ha bajado mucho el consumo, en torno al 45% en cin-

co años, y una de las principales razones sin duda ha sido el contrabando. Los fabricantes, los distribuidores, toda la cadena de valor en general, desde los agricultores hasta los distribuidores, como Logista, hasta los fabricantes como nosotros, los estancieros... estamos perdiendo ahí muchísimo. 60.000 familias están directamente implicadas en la industria del tabaco y desde el punto de vista económico estamos perdiendo más de 1.500 millones de euros toda la industria por esta razón.

José Ribagorda

Ya al margen de lo económico, Juan, hay razones de tipo moral que deberían apelar a la conciencia de una persona que compra en el mercado ilegal este tipo de productos absolutamente ilegales y es pensar que detrás de esas mafias están organizaciones que están amparando el crimen organizado. Delitos de una gravedad máxima...

Juan Arrizabalaga

Y además tenemos ejemplos, sin duda. Como decía antes, el trapicheo es sólo la parte visible, la punta del iceberg, porque para mover estos cientos de millones de cajetillas del contrabando de tabaco que se mueven al año, hay otras organizaciones detrás, esto no son individuos, aquí hay un mercado, como decimos, de 1.000 millones de euros que nos están quitando. Las mafias son muy inteligentes y ven un negocio fácil transportando, como decíamos, tabaco en zonas fronterizas donde hay una diferencia fiscal que repercute en una diferencia de precios. Las mafias son listas y proporcionan a estas redes de menudeo el tabaco de una forma consistente y con grandes volúmenes.

Y detrás de estas mafias, la Guardia Civil y la Policía Nacional detectaron el año pasado a miembros del IRA. Detuvieron una red organizada en Canarias que estaba llevándose tabaco de Canarias al Reino Unido. Toda una organización dedicada a esto, que, como bien sabemos, luego se dedicaban a matar, a extorsionar y a cometer todo tipo de delitos.

José Ribagorda

Sí, una banda terrorista.

Juan Arrizabalaga

Absolutamente. Se ha detectado también en los países del Golfo, como en Irán, en Siria, en Irak, que son zonas con poco control de fronteras, mafias directamente organizadas para controlar en sus territorios la venta de tabaco y en concreto el año pasado se detuvieron a varios distribuidores que estaban directamente proveyendo de tabaco al régimen yihadista en Siria y, como os podéis imaginar, ya sabéis para qué utilizaban des-

pués los yihadistas el dinero.. No para reingresar ni hacer obras sociales, sino para financiar el terrorismo.

José Ribagorda

O sea, podemos decir que detrás del contrabando de tabaco está el yihadismo.

Juan Arrizabalaga

El yihadismo ha utilizado el tabaco como fuente de financiación. Han utilizado también el petróleo, y, como bien sabéis todos, incluso en Afganistán han utilizado las drogas, el cannabis, el opio, como fuentes de financiación. Como digo, el tabaco es un producto que se consume en todo el mundo y en zonas descontroladas por parte del Estado o no hay un Estado organizado que controle esa recaudación y esa distribución de tabaco, las mafias ocupan su lugar. En Siria o en Afganistán o en Irak los yihadistas han estado y están detrás del tabaco.

José Ribagorda

Es tal la extensión de este terrorismo, el impacto que tiene y el temor que existe, que eso obliga, indudablemente, a tomar medidas y a investigar y a perseguir con mucha mayor agilidad y virulencia este tipo de mafias.

Juan Arrizabalaga

Sin duda. Y nosotros como fabricantes tenemos que estar ahí ayudando y colaborando con las fuerzas de seguridad del Estado y con la Administración para proveer de toda la información posible para que detecten este tipo de actuaciones. Nosotros como organización, a las mafias y este tipo de cosas no llegamos, pero sí que sabemos y agradecemos muchísimo la información que nos dan los estancieros que lo sufren día a día y que ven cómo enfrente de su estanco hay una tiendita, una tienda de ultramarinos o lo que sea, que te vende el tabaco ilegal, justo enfrente. En las visitas que he hecho al mercado se ve. La última, recuerdo a un estancero en Córdoba, le dijimos: “¿Dónde se puede ver que se vende tabaco ilegal?” Dice: “Allá, allá y allá”, desde la puerta de su estanco.

Nosotros lo que hemos hecho es proveer de herramientas para que nuestra red de ventas y nuestra red de comerciales y también los estancieros tengan a su disposición un canal de información muy fácil. Este año hemos desarrollado, ya lo hemos explicado antes, una aplicación para el móvil en la que directamente desde su móvil nos pueden decir: “Oye, mira, aquí en esta calle, en esta tienda, en este punto de venta se está vendiendo producto ilegal”. Nosotros mandamos la información a la Guardia Civil y a la Policía Na-

cional para que actúen y desde luego ellos son bastante diligentes. ¿Cómo compañía qué más podemos hacer? Pues sin duda ser diligentes en dónde colocamos tabaco y por ejemplo nosotros el año pasado perdimos gran volumen de negocio en Siria porque veíamos que el tabaco estaba llegando a unas áreas en las que realmente no servía o servía para la financiación de redes.

José Ribagorda

Esto obliga, desde luego, a pensar a quien compra una cajetilla de este tipo, que detrás del atentado de Bélgica, los atentados de París, tantos y tantos atentados, pues pueda estar dinero procedente de este tráfico. Hablabas de tecnologías, de que estáis aplicando desde Altadis tecnologías para detectar puntos de venta. En fin, yo creo que la tecnología también puede estar al servicio de buenas causas en muchos casos pero imagino que el contrabando también evoluciona y que tendrán sus propias estrategias y que irá cambiando con el paso de los tiempos, ¿no? ¿Por dónde se mueven ahora las mafias?

Juan Arrizabalaga

Los últimos años estamos viendo la utilización de Internet para esconderse y está siendo una forma de distribución que está creciendo bastante en los últimos años. Hemos visto que la tendencia del mercado de tabaco picado y de hoja está siendo creciente por la facilidad en la accesibilidad de personas físicas y de pequeñas organizaciones a este mercado excedente de hoja que hay. Internet está siendo una forma en que todos podemos acceder de una forma sencilla a grandes volúmenes de consumidores y desde luego ésta, está siendo uno de los medios que está creciendo más y que nos está preocupando más.

José Ribagorda

¿Te gustaría transmitir un último mensaje?

Juan Arrizabalaga

Sí. Como último mensaje, sin duda, agradecer a todos los estanqueros su presencia hoy aquí y en concreto agradecer vuestra ayuda contra el contrabando, colaborando para detectar estas fuentes de comercio ilícito a través de toda la información que nos dais y cómo no, nuestro reconocimiento a las fuerzas de seguridad del Estado que, aunque muchas veces, no veamos su trabajo yo creo que tienen un volumen de denuncias altísimo, y unos medios limitados, y aun así hacen una labor muy diligente. El esfuerzo conjunto de todos está haciendo que la industria sufra un poquito menos el impacto del contrabando, y que hayamos caído del 12% al 8%, pero todavía nos queda mucho que recorrer.

José Ribagorda

Pues yo te doy las gracias también a ti, Juan, por haberme invitado y por haber tenido la oportunidad de estar con vosotros en esta mañana sevillana. Muchas gracias.

Juan Arrizabalaga

Muchas gracias, Pepe.

Mesa Redonda

“EL PAPEL DE LOS JUECES Y LA LABOR
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
Y DE LOS CUERPOS Y FUERZAS
DE SEGURIDAD DEL ESTADO”

II CONGRESO FRENTE AL CONTRABANDO DE TABACO



La labor de jueces, cuerpos de seguridad del Estado y Aduanas tuvo su espacio en el Congreso.



El público asistente siguió con gran interés las intervenciones de los ponentes.

PRESENTADOR/MODERADOR

Miguel Ángel Martín,
Director de Comunicación de Altadis

Vamos a continuar con la segunda mesa redonda, que se celebrará bajo el título “El papel de los jueces y la labor de la Agencia Tributaria y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado”. Antes quiero anunciarles una última hora que se ha producido en relación al contrabando de tabaco, una rueda de prensa que ha tenido lugar esta mañana en Valencia a cargo de un general de la Guardia Civil, del delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma y del delegado de la Agencia Tributaria, en la que han anunciado la mayor incautación de tabaco picado en España, 100.000 kilos de labores de tabaco, valorados en 16 millones de euros. Además, el desmantelamiento de 1.866 máquinas para la manufacturación de productos de tabaco. Sin duda esta noticia es todo un regalo para la celebración de este congreso. Por supuesto, no quiero dejar de felicitar a la Guardia Civil y a la Agencia Tributaria y hago extensiva esa felicitación, por supuesto, a la Policía Nacional, que si no ha intervenido en esta operación, lo ha hecho en otras de gran importancia.

Bien. Centrándonos en esta mesa, en ella contamos con la presencia de Miguel del Castillo del Olmo, magistrado de Marbella; Jorge Ramírez López, delegado ejecutivo de la Agencia Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla; Ramón María Clemente, teniente coronel jefe de la Sección de Investigación de Andalucía de la Guardia Civil; Paulo Messias, teniente coronel de la Guardia Civil Republicana de Portugal, y Héctor Moreno García, comisario principal jefe de la Unidad Central contra la Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial.



Miguel del Castillo del Olmo.

PONENTE

Miguel del Castillo del Olmo,

magistrado de Marbella

Buenos días a todos. Yo debo hacer un matiz inicial a mi intervención. Nuestro papel como jueces no es la represión del contrabando, sino responder conforme a la ley en aquellos casos en los que existen indicios de que una persona, física o jurídica, haya podido intervenir como actora en un delito, en este caso como autora de un delito de contrabando. Durante un período de tiempo de aproximadamente cinco años he desempeñado la función de juez de instrucción, juez que investiga delitos en el partido judicial de Algeciras, una de las zonas más deprimidas de España, y en ese partido judicial además he desempeñado la función de juez decano, una especie de función gubernativa de organización de los compañeros jueces que allí trabajan. Si bien es cierto que en Algeciras se investigan más delitos de contrabando de tabaco que en otros sitios, esto no quiere decir que sea el delito más investigado, no llega a ser residual, pero no podemos afirmar con rotundidad que sea el delito que más se instruye. En segundo lugar, justo unos kilómetros al este, en La Línea, sí que podríamos hablar de un delito más habitual, un delito que por tanto da lugar a más expedientes, a más trabajo.

Hecho este matiz también quiero añadir otro. Sepan que los jueces, esto es introducción al Derecho, trabajamos en cuatro ámbitos: en el civil, en el penal, en el contencioso y en el social. Yo vengo aquí de alguna manera representando al penal, pero han de saber que hay otros jueces magistrados, sepan que no es lo mismo juez que magistrado, porque magistrado se supone que ha estado más años –eso no quiere decir que sea mejor–. Hay jueces magistrados que trabajan en el orden contencioso-administrativo o administrativo. Dicho lo cual ustedes se plantearán: ¿qué diferencia hay entre usted, o tú, que trabajas en el penal y otro que trabaja en el contencioso-administrativo? Fundamentalmente que el de lo contencioso está más habituado a trabajar con las normas administrativas y por lo tanto trabaja más con el texto legal que a todos nos sirve hoy de referencia, que es la Ley Orgánica 12/95 de Represión de Contrabando.

Sepan por tanto que estos jueces intervienen también. Yo intervengo en el penal pero yo intervengo en el penal después de un trabajo enorme, arduo, colectivo, que lleva mucho tiempo, que ha sido desarrollado anteriormente por las fuerzas y cuerpos de seguridad, a veces Aduanas, a veces Guardia Civil, a veces Policía Nacional. No sé si sabían esto pero es algo que también quería introducir antes de pasar a la estructura breve necesariamente de mi intervención, que va a ser la siguiente.

En primer lugar les voy a decir con qué herramientas trabajamos, qué leyes son las que usamos. En segundo lugar, dos o tres cuestiones técnicas que quiero compartir con ustedes y, finalmente, les llevaré al terreno práctico, al juzgado, lo que hacemos cuando nos llega el atestado en el cual se describe una conducta aparentemente constitutiva de un delito de contrabando de tabaco.

¿Con qué trabajamos los jueces que trabajamos en el orden penal? Con leyes. Estas leyes, para el que no lo sepa, se pueden dividir en leyes de dos tipos: leyes procesales y leyes sustantivas o de fondo. Las leyes de fondo o sustantivas son las que aplicamos los jueces para decidir, si me lo permiten, lo que es justo, o las que utilizan los abogados para defender a su cliente, para conseguir su absolución, o las que emplean los fiscales para decidir si acusan o no acusan en representación del interés general. Estas leyes de fondo son distintas de las leyes procesales, que son las que contienen el procedimiento que hay que utilizar y que es vinculante, obligatorio, a veces muy lento, lo siento, pero ese procedimiento es distinto del fondo del asunto.

Pues bien, trasladando esta cuestión a la represión del contrabando de tabaco, ¿con qué leyes trabajamos nosotros? Trabajamos con el Código Penal, que me imagino que todos ustedes lo conocen, y con la Ley Orgánica de Represión del Contrabando.

¿Y desde el punto de vista procesal, formal o adjetivo o rituario? Trabajamos con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal es obligatoria, no podemos en ningún momento sustraernos a su aplicación, porque si los jueces no aplicamos la Ley de Enjuiciamiento Criminal estamos prevaricando, estamos convirtiendo un procedimiento en nulo y estamos dando al traste con el trabajo de los funcionarios de la Policía, de la Aduana, Guardia Civil, etcétera. Así que hay que estar muy, muy atento a eso. Muchas veces no llega la información al ciudadano de esta estrechez que tenemos un poco mental, ¿verdad? Te-

nemos esa constricción a la hora de decidir que es lo que hay que respetar: el procedimiento, el procedimiento, el procedimiento. Lo tenemos sellado en la cabeza.

Desde el punto de vista del contrabando de tabaco, ¿qué utilizamos? La Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Pero qué pasa con las leyes de fondo? Pues deben ustedes saber, porque esto es una introducción al Derecho Penal, que en el Código Penal hay dos partes, digamos una cara A y una cara B. La cara A sería como una especie de reglas del juego, las reglas que tenemos que obedecer todos los que trabajamos en justicia y de las que no nos podemos apartar porque son reglas que nos sirven para, por ejemplo, graduar penas, para decidir cuándo una conducta es imprudente, si puede o no puede castigarse, para decidir qué grado de participación tiene una persona en un delito, esta cuestión es en general desconocida por el ciudadano, tenemos que respetar esa parte general, está al principio del Código Penal.

Pero luego hay otra parte que se llama especial porque ahí se contienen las conductas que son constitutivas de delito y la pena que lleva aparejada cada delito. Entonces, aplicado al contrabando de tabaco, ¿dónde está contemplado, previsto el delito de contrabando de tabaco? Esto que ya saben muchos de los aquí presentes por ser juristas o similares, a lo mejor otros no lo saben. En el Código Penal no está previsto el delito de contrabando de tabaco, sino que está previsto en la Ley Orgánica de Represión del Contrabando, entonces, un juez que trabaja en esta materia tiene que saber Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando, que se aprobó justo unos días después del Código Penal.

Así termino mi primera fase de intervención, ya saben con qué trabajo, qué herramientas empleo. Yo no puedo prescindir de esos libros.

Parte segunda. Y si me permitís, un par de cuestiones técnicas. Esto de ser juez te obliga también a manejar una serie de reglas que nos da el ordenamiento jurídico que también escapan en realidad a la conciencia del ciudadano, que es lego en la materia. ¿Dónde están contenidas las que nos interesan en cuanto a la represión del contrabando de tabaco? Pues están en la Ley Orgánica de Represión del Contrabando, no es cuestión ahora de indicarles que me sé la Ley Orgánica de Represión del Contrabando, porque no me la sé, aunque sé ir rápido a aquello que persigo. Pues que sepan que hay tres o cuatro cuestiones que son importantes. Los jueces tenemos que acudir al artículo uno, donde se prevén una serie de definiciones. ¿Dónde están las cuestiones técnicas más interesantes? En el artículo 1 se contienen una serie de definiciones, más de 20. Sepan que en el Derecho la palabra no siempre significa lo que la mayor parte de las personas creen que significa. Ya en una actividad anterior tuve ocasión de explicar que no es lo mismo importar en Derecho que importar en el lenguaje coloquial... y esto importa. Importar, si nos traen mercancías desde un país que no pertenece a un territorio aduanero de la Unión Europea hablamos de importar, si esa mercancía viene de Francia se introduce. Por tanto ese matiz que a lo mejor alguien está pensando ahora, a mí qué me importa, pues para nosotros es importante porque tenemos que diferenciar las conductas. Esto está claro. Pues que sepan que hay como esta veintitantas definiciones, género estancado, exportar, autoridades aduaneras, etcétera.

¿Dónde están las conductas constitutivas de delito de contrabando de tabaco? Pues están en el artículo 2.3, ahí está prevista la conducta. Ya ha dicho mi querido y admirado Jesús Catalán que esta conducta está prevista para aquellos casos en los que el tabaco tiene un valor superior a 15.000 euros, ahí ha puesto el límite el legislador Comparto la apreciación del señor Catalán sobre la pregunta que se le formuló en cuanto a la pertinencia o no de establecer ese límite en esa cuantía.

Pues bien, en el artículo 2 se define por tanto la conducta. ¿Qué criterio se emplea por tanto para definir esa conducta constitutiva de delito? Pues por un lado la mercancía sobre la cual recae la acción, el tabaco, y en segundo lugar la cuantía de la mercancía. Esto nos lo proporciona una pericial. Esos son los dos factores que se utilizan, y al igual que ocurre con el tabaco ocurre con multitud de mercancías, ¿verdad? Así ocurre con otras muchas, por ejemplo cuernos de elefante, muchas otras.

Pues bien, superada esta segunda cuestión, tercera cuestión técnica: ¿puede una persona jurídica cometer un delito, una empresa puede cometer un delito? Que sepan que sí, que las empresas pueden cometer delitos, pueden cometer delitos de contrabando de tabaco, por ejemplo una empresa transportista.

Siguiente pregunta: ¿es habitual que nos encontremos con esta modalidad? Pues no, no es habitual.

Cuarta cuestión: ¿puede cometerse imprudentemente, concepto jurídico, esta conducta? Sí se puede cometer. En la práctica no se condena habitualmente por esto, por no decir que nunca, pero que sepan que existir, existe.

¿Cómo actuamos? Cuando entra un atestado en el Juzgado, el atestado no viene andando, el atestado lo trae la Policía, en concreto lo trae Aduanas, Guardia Civil... El atestado está previsto en la ley que se adentre en el mundo judicial por vía telemática, lo que ocurre es que todavía no tenemos todos los medios necesarios. En cualquier caso, una vez que entra normalmente entra o con detenido o sin detenido. Cuando entra con detenido entra en el servicio de guardia. Cuando entra sin detenido entra a una cosa que se llama Decanato, y el Decanato lo reparte, llega a la mesa del juez a continuación, el juez lo ve y a partir de ahí, ojo, ¿cuál es la reflexión que tiene que hacer? Desde mi punto de vista tiene que determinar si el delito es un delito simple o complejo, no porque la ley diga que es simple o complejo, sino porque en función de que sea simple o complejo llegaremos a la conclusión de que la investigación es más sencilla o más complicada. Esto creo que es fácil de entender.

Ejemplo de investigación sencilla: un vehículo que es interceptado en mitad de la autopista, se le abre el maletero y se le encuentran cajas de tabaco con tabaco con un valor superior a 15.000 euros. La Guardia Civil en este caso lo trae al Juzgado del atestado y tenemos únicamente como responsable a una persona, que es el conductor, porque no es el resultado de una gran investigación, ha sido un descubrimiento digamos espontáneo. En ese caso tenemos a esa persona detenida, tenemos la mercancía que ya la podemos valorar, tenemos al testigo, agente de las fuerzas de seguridad, con eso prácticamente y el ofrecimiento de acciones al Estado, ofrecimiento de acciones no es que lancen unas acciones, no, el ofrecimiento de acciones es que citas al representante del Estado en cada caso, aunque

no siempre se hace bien, y le dices si reclama o no reclama. Es una investigación muy sencilla que permite que en algunos sitios, en algunas ciudades de España se tramite este procedimiento como juicio rápido, eso es lo más eficaz para combatir las acciones simples de contrabando de tabaco. Pero, claro, junto a este supuesto está el supuesto complejo.

¿Cuándo decimos que un delito de contrabando de tabaco es complejo? Esto puede ocurrir por varias razones. En primer lugar porque estemos ante una organización criminal, una organización criminal que lleve siendo investigada un tiempo por las fuerzas y cuerpos de seguridad y esto exija que necesitemos nuestro tiempo para investigar para adoptar medidas. En segundo lugar porque sea una red que opera a nivel europeo, porque haya una pluralidad de personas investigadas. Todo esto hace más difícil la investigación y, por tanto, la enlentece, eso quiere decir que va a durar más.

Por tanto mi primera reflexión es ver si es complejo o si es simple, si es simple voy a procurar hacerlo como juicio rápido. En la práctica no se hace, se hace como procedimiento normal y tarda, según el juzgado, entre un mes y 10 años.

Segunda parte, la compleja, la modalidad compleja de comisión del delito. Esta modalidad, que además muchas veces va asociada a la comisión de un delito contra la salud pública, origina que incoemos un procedimiento muy serio. Normalmente viene con un detenido. En relación con el detenido se decide si debe de ingresar en prisión provisional o no y a partir de ahí se desarrollan unas diligencias de investigación. A partir de aquí sepan que hay muchísima variedad. En cada juzgado de instrucción, creo que hay 1.200 en España, se trabaja no de una forma distinta, pero con matices, en cada juzgado con matices, unos van más rápido, otros van más lento. De esta investigación hay medidas, diligencias, que coinciden con las que he dicho para los delitos simples, pero hay otras que no coinciden, por ejemplo la posibilidad de acordar la prisión provisional, que sería una medida cautelar. Muchas personas, algunos agentes de la autoridad, reivindican que se ingrese a las personas provisionalmente en prisión en más ocasiones de las veces en las que se ingresan. Esto, evidentemente, hay que preguntarle a cada juez, a cada fiscal, el criterio que tienen, que sepan que el fiscal tiene que pedir que se ingrese en prisión para que el juez lo acuerde, no se puede hacer porque a mí me dé la gana.

Dicho lo cual, otras diligencias que son propias de esta modalidad compleja serían aquellas que afectan a los derechos fundamentales de las personas. ¿Saben ustedes cuáles son los derechos fundamentales de las personas? Pues los que para cada persona son fundamentales, eso desde el punto de vista coloquial, desde el punto de vista legal tienes que ir a la Constitución Española y de ahí se desprende que hay derechos como el honor, como la intimidad, como la inviolabilidad del domicilio que no pueden ser cercenados así porque así. Y un ejemplo de diligencias que pueden afectar a estos derechos fundamentales serían las diligencias de entrada y registro en el domicilio de las personas o diligencias de intervención telefónica, que se puede decir que son las más habituales, las que más restringen el derecho de la persona. Estas se tienen que adoptar con cautela. En regímenes totalitarios pues esto no se hace con la misma cautela que en España, así que tenemos que estar contentos de que sea así. Eso no quiere decir que haya gente que tenga tanta cautela que no tra-

baje a lo mejor lo que debería, que esto puede ocurrir, pero lo normal es que se haga de manera muy técnica tras un estudio detallado del asunto. En el caso de la intervención telefónica y en el caso de la entrada y registro esto salta al sentido común, tendremos en cuenta la gravedad del hecho que se está investigando, como es lógico: no es lo mismo vender un paquetito de tabaco por una ventana fuera de la ley que se trate de una organización criminal que venda no solamente este tabaco, sino que además trafique con armas, que trafique con droga, ¿verdad? Todo esto lo entienden ustedes.

Hay que valorar la gravedad, hay que valorar que la decisión sea proporcional, una serie de criterios técnicos, en los que no me puedo detener, que están en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ley formal, ahí están todos, y teniendo en cuenta igualmente la jurisprudencia que nace del Tribunal Supremo para resolver casos similares al que se nos presenta. Esto también a veces puede engendrar en agentes, fuerzas, cuerpos de seguridad algún tipo de resistencia porque no siempre se autoriza lo que se pide. Aquí no se puede hacer una afirmación general sino que en cada caso concreto habría que estudiar si el juez ha actuado acertadamente o no, si lo ha pedido el fiscal o no, etcétera.

Evidentemente, esto se puede explicar con más detenimiento y con más rigor técnico, pero sepan que los casos de investigación de delitos complejos son los que dan lugar a que se adopten medidas de calado en los derechos fundamentales de las personas. Cuando terminamos la investigación de estos delitos de carácter complejo decimos los jueces: “Hemos terminado la investigación” y en la prensa sale que se ha concluido el sumario. Pues bien, que sepan que el proceso intelectual de un juez no es “voy a reprimir, voy a castigar”. Tenemos que interiorizar, tenemos que pensar que la persona no es culpable nunca, fíjense la diferencia con lo que muchas veces aflora hacia el exterior; pensamos que es inocente hasta que llegamos a una conclusión, que es el momento de conclusión del sumario.

A partir de ahí pasamos el expediente al Ministerio Fiscal, que en nombre del interés público general decide si acusa o no acusa por el hecho en cuestión. En el caso de que el Estado esté personado se le va a permitir también que pueda pedir si sigue el procedimiento, es decir, que se enjuicie o no a una persona o a un grupo de personas.

Espero que esto lo hayan entendido. A partir de ahí continuaríamos hacia la tercera fase, que sería la fase del juicio, práctica de prueba, dictado de sentencia, en su caso recurso y una vez que se afirme la sentencia ejecución de la sentencia, es decir que se cumpla. Desde que el atestado llega hasta que la pena se ha cumplido a veces transcurre un año y a veces transcurren seis años. El hecho de que en ocasiones transcurra demasiado tiempo provoca en la ciudadanía que la sensación predominante sea la de que se trabaja muy lento, no se trabaja o se trabaja mal. El problema aquí es que nos pasa un poco como con los hospitales, más bien no sale a la calle lo que funciona bien, sino que sale el que se ha muerto en el postoperatorio, es lo que sale, y aquí igual, pasa igual: los delitos que se enjuician rápido, esos no se valoran, no se conocen, tampoco tenemos un servicio de prensa y de comunicación tan magnífico como aquí, como es el caso, y esto provoca que muchas personas, seguramente entre ellas ustedes, piensen que no se desarrolla la labor como se debería desarrollar.

Voy a terminar simplemente diciendo que yo no tengo la posibilidad de decir que los

jueces vamos a hacer esto, vamos a hacer aquello, porque yo no tengo poder representativo alguno más que de mí mismo y casi tampoco, así que yo lo que sí puedo decir es que por mi experiencia y por los jueces que conozco, bueno, se puede llegar a una conclusión: en general, ojo, en general la labor se desarrolla aplicando de manera muy técnica la ley y con mucha dedicación, pero tropezamos con un inconveniente que todos ustedes conocen también, que es sabido, que es que no tenemos lo que se dicen los medios, no tenemos ni medios ni delanteros ni defensas. Un portero, a veces, que somos nosotros. Entonces, como consecuencia de eso no hacemos quizá lo que la sociedad merece. Desde aquí yo tengo que reivindicar más medios materiales, más medios personales, que se nos provea de un edificio tan espectacular como éste. Por ejemplo, en Sevilla, 380 millones de euros servirían para Sevilla, para Marbella y para Algeciras, tres ciudades de la justicia, pongo el ejemplo.

☞ *“El hecho de que en ocasiones transcurra demasiado tiempo provoca en la ciudadanía la sensación predominante de que se trabaja muy lento, no se trabaja o se trabaja mal”*

Miguel del Castillo del Olmo



Jorge Ramírez López.

PONENTE

Jorge Ramírez López,

delegado ejecutivo de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla

Buenos días a todos y quizá, como yo creo que primer interviniente sevillano, darles a todos la bienvenida a esta ciudad y esperar que su estancia aquí sea lo más agradable posible, y por supuesto que les sea de provecho estas jornadas.

Quisiera agradecer a los organizadores la celebración de este acto, este segundo evento consecutivo que se celebra aquí, principalmente por la labor de comunicación que hacen hacia la sociedad de lo que viene siendo el fenómeno del contrabando y los perjuicios que causa. Muchas veces entendemos que puede haber o podemos adolecer, yo creo que entre todos, de falta de comunicación realmente sobre cuáles son los verdaderos perjuicios de ese contrabando, que en su caso no acaba de llegar directamente al público.

En este sentido el papel de la Agencia Tributaria, y quizás un poco en el entorno de la

mesa en que participamos, yo quisiera trasladárselo desde la visión un poco más local, es decir, desde el punto de vista de cómo luchamos o tratamos de luchar contra el contrabando en el caso de la Agencia y muy en concreto en el caso de la Delegación Especial de Andalucía, que, como reiteradamente hemos escuchado a lo largo de todo el día de hoy, pues es, desgraciadamente, uno de los focos en los que confluyen una serie de factores que la hace especialmente sensible a este problema.

En relación con esto, hace un año muchos de los que estaban aquí presentes, yo incluido, nos encontrábamos en este mismo foro, y es cierto, y en ese sentido agradezco sus palabras al presidente de Altadis, que la situación ha apuntado una ligera variación. Esa ligera variación desde el punto de vista de la Agencia no quiero que ustedes entiendan que la miramos con la autocomplacencia del deber cumplido sino al revés, siendo la confirmación de que la línea por la que hemos apuntado nuestras actuaciones y en la que aún nos queda un largo recorrido, es en principio la que nos puede llevar a culminarlo con un poquito más de éxito y desde luego llevar a esa reducción de este problema.

En ese sentido, más que como un éxito o como un factor positivo, lo entendemos como un acicate desde el punto de vista de nuestro trabajo en el futuro y un poco a eso es a lo que me voy a referir.

Yo quería simplemente trasladarles una pequeña visión histórica, una pequeña trayectoria para que vean cuál es la orientación que hacemos en la Agencia Tributaria para luchar contra este fenómeno y yo creo que la palabra clave es adaptabilidad. Es evidente que estamos en un entorno en el que competimos contra organizaciones criminales que son tremendamente ágiles en su capacidad de adaptarse a nuevos escenarios, a nuevos entornos, y yo creo que si repasamos la historia del pasado, el presente actual y digamos el futuro inmediato de la realidad del contrabando en Andalucía se ve muy claro cómo esas organizaciones van adaptándose y cómo van poco a poco modulando hacia aquellos nichos en los que inmediatamente tratamos nosotros de adaptar nuestra adaptación y perseguirlos.

En ese sentido hay una palabra clave que ya ha surgido bastantes veces, y es Gibraltar. Gibraltar en el caso de Andalucía desde luego ha sido durante la última década, desgraciadamente aún en la actualidad sigue siendo, un problema de compleja solución porque confluyen un montón de factores adicionales a nuestra intervención, pero en la que se produce un poco lo que vemos aquí una tormenta perfecta, es decir por una parte se produce la existencia de una facilidad de suministro, de un *stock*, que está favorecido, evidentemente, por las connotaciones que tiene ese abastecimiento de tabaco y por otra parte por la existencia de una demanda. Si no hay mercado, evidentemente, no hay mercado para el contrabando. Obviamente, no existiría esa salida al *stock*.

¿Cómo afrontamos la situación en los primeros años? Desde el año 2008 el incremento es absolutamente exponencial, llegando a los 120 millones de cajetillas. Evidentemente, donde hay *stock* hay posibilidades de que se pueda generar ese contrabando.

Además, antes lo ha apuntado algún compañero que había intervenido con anterioridad, el contrabando se reduce de escala y eso le da un poco de mayor visibilidad desde el punto de vista de la calle. Lejos quedan ya los años 80, en los que estábamos hablando de contra-

bando de grandes contenedores o de tabaco falsificado. Estamos hablando de organizaciones criminales pero de una menor dimensión, que tienden a colocar y a regionalizar mucho más la colocación del producto, y eso, en definitiva, afecta de forma muy generalizada, extendiéndose desde ese foco, evidentemente, al consumo y en concreto a la actividad económica de todos ustedes.

En los últimos estudios de 2013 el problema de Gibraltar es un problema local de Andalucía pero la verdad es que bastante compartido, porque se ha llegado a documentar que el 50% del total de las cajetillas de contrabando tiene origen en Gibraltar.

Ante esto, la incidencia del contrabando es absolutamente paralela a la importación de cajetillas, por ese incremento y por la aparición de esas organizaciones criminales que encuentran acomodo en esa realidad. ¿Frente a esto qué hace la Agencia Tributaria? Bueno, pues dispone de una estructura que básicamente consiste en la realización de actuaciones sobre todo en la aduana de La Línea, que trata de minorar esa entrada. ¿Pero cómo nos damos cuenta? Nos damos cuenta inmediatamente de que en apenas cuatro o cinco años el nivel de actuaciones pasa de 1.000 a 7.000 actuaciones, es decir, este camino puede ser exitoso desde el punto de vista de las cajetillas intervenidas, de las actuaciones realizadas, de las personas que resultan denunciadas, pero desde luego no nos lleva a ninguna parte desde el punto de vista de la eficacia, incrementar e incrementar las actuaciones. Es necesario un cambio de estrategia. ¿Cómo se plantea ese cambio de estrategia? Bueno, pues básicamente por una parte tratamos de incrementar en las medidas de nuestras posibilidades nuestros medios técnicos, es decir, canales móviles, sistemas de videovigilancia, etcétera. Por otra parte tratamos de perfeccionar nuestro análisis de riesgo, tratamos de ser menos generalistas en nuestra actuación y tratar de ir un poco al foco, pero sobre todo, y es un poco el objeto de esta mesa redonda, por una parte se denuncia la situación y se pone en los foros judiciales, en este caso ante la Unión Europea, que es, evidentemente, el competente para este tipo de prácticas y se provoca una investigación de la OLAF con una denuncia presentada por la Agencia Tributaria, y por otra parte viramos un poco el entorno hacia la actuación organizada. Es decir, nuestro objetivo no es tanto la aprehensión de la cajetilla, que también, evidentemente, sino tratar de actuar contra la organización y desde luego en los ámbitos de Hacienda es actuar a nivel económico y tratar de analizar cuál es su red económica en función de la cual están sustentando su actividad.

En ese sentido el efecto de la denuncia es inmediato. O sea, pasamos en el año 2013 de 117.000 cajetillas a 74.000 y en el año 2015, a 54 millones de cajetillas, es decir, supuestamente estamos hablando de un mercado libre en el que no ocurre ningún tipo de connotación más allá del consumo. Bueno, pues cuando menos es llamativa la incidencia exacta de la denuncia y las conclusiones presentadas por parte de la OLAF que son trasladadas a la Fiscalía para iniciar la investigación, con lo cual ya empezamos a apuntar que el control judicial algo hace, aunque sólo sea la mera iniciación de esas actuaciones.

Por otra parte, como les decía, se vira hacia la organización, virando hacia la organización tratamos más de focalizar nuestras actuaciones fuera del recinto, no es tanto el goteo constante que tenemos de actuaciones perfectamente coordinadas, lo que se conoce técni-

camente como el contrabando hormiga, vueltas y vueltas y vueltas para de forma organizada introducir el tabaco, pero ni si quiera eso es efectivo, o sea, podemos pararlo ocho veces, pero lo importante es atacar al núcleo de la organización y tratar en la medida de nuestras posibilidades, evidentemente, de desmantelarla y centrados siempre en ese entramado económico.

Bueno, a partir de ahí, les decía, encontramos un efecto directo de *stock*, sobre todo de la reducción de *stock* pero también de ese nuevo enfoque y es que tocamos el pico. Justo cuando cambiamos la estrategia se toca el pico en las distintas cajetillas, a nivel nacional pero desde luego en el caso de Andalucía yo creo que aún es bastante más evidente, con lo cual, insisto, esto no significa que consideremos que nuestra actuación ha culminado de forma exitosa, sino que nos apunta un indicio de que la línea emprendida más o menos parece ser la correcta.

Pero claro, adaptabilidad, cambio constante en la estructura, estas organizaciones tratan de buscar nuevos desafíos y a partir del año pasado y principios de este nos encontramos con nuevos desafíos, por una parte las fábricas, que se extienden a nivel de toda España, por otra parte renace ese contrabando por vía marítima, que quizá muchos de ustedes recordarán de los años 90 y que quizás era más tradicional y que había estado estancado durante la época de la crisis, y por otra parte el crecimiento de la venta por Internet que ya hemos tratado.

A partir de aquí aparece un nuevo esquema, estábamos hablando de las operaciones en la anterior mesa de hoja de tabaco picado. Este es el esquema clásico de una. Hay un comercializador mayorista que simulando participar en un comercio lícito y servir de mayorista a otros comercializadores, realmente lo que realiza es de forma oculta una labor de manufactura, por supuesto amparada en una adquisición oculta de la maquinaria que le permite llevar a cabo esa actuación y desde luego fuera del control fiscal, desde el control del Comisionado y del control sanitario y a partir de aquí ya tenemos distintas variantes, o la venta directa a través de Internet y es importante recalcar también la labor de difusión que tenemos tanto las administraciones como yo creo que en nuestro entorno más cercano absolutamente todos: la venta por Internet está prohibida y esto tiene que llegar hasta el último de los consumidores; la venta por Internet no está permitida en España, primero porque es ilícita y segundo porque es peligrosa, y este mensaje tenemos que tener la suficiente capacidad para que llegue a todos los consumidores porque ese desde luego será uno de los primeros éxitos de este tipo de medidas.

Y en el caso apuntado incluso estamos hablando de que no sólo se producía la venta de hoja de tabaco picado por Internet, sino que encima se llegaba a transformar en cigarrillos que se vendían en bolsas de plástico en zonas de la Andalucía interior.

Un poco más en el presente y en el día de hoy. ¿Cómo trata de luchar la Agencia Tributaria en el final del año pasado y éste? Bueno, primero, nuestras herramientas: en nuestro plan de control lo primero que se ha modificado es hacer especial hincapié en el comercio electrónico y en las actuaciones realizadas por grupos organizados, es decir, lo que antes hemos visto como una estrategia exitosa tratamos de llevarlo a nuestras direc-

trices principales de lucha contra el fraude. Por otra parte fomentando la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y bajo el amparo de la actuación con los órganos judiciales, por una parte con la intervención directa como policía judicial de la Agencia, en este caso por parte de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, y por otra parte, como les decía, el núcleo está en la capacidad económica de estas sociedades porque atacando ahí es cuando de verdad se consigue una desarticulación absoluta. Poniendo a disposición de juzgados, de tribunales, no sólo nuestra labor de auxilio o peritaje judicial, sino también cediendo la información de las bases de datos tributarias que se manejan por parte de la Administración de la forma más eficiente o que entendemos más eficiente.

Bueno, como policía judicial nada más que apuntarles operaciones realizadas el año pasado, sobre todo primando el número de detenidos, que en definitiva es lo que nos muestra que estamos atacando realmente el núcleo de la organización, y los importantes volúmenes que son capaces de mover, en este caso: tenemos una operación desempeñada durante ese período de meses que llegaba a mover 7,5 millones de cajetillas al año, estamos hablando de que Gibraltar movía 120 millones. Esta organización, desde luego, tenía una influencia importante, por supuesto en el entorno, pues tenía una gran parte de esa cuota de mercado. Después yo quería destacar otro tipo de operaciones porque lo importante no son las cajas de tabaco, que también, evidentemente, sino la labor de desarticulación de la organización para tratar de que no vuelva a incidir en esa conducta: operaciones en Jerez, ya fuera siempre de los recintos, y bueno, y quizás las operaciones contra el tabaco de hoja picada que quizá algunas han sido más conocidas, pues una en colaboración con la Guardia Civil y con la Policía Nacional en Córdoba; otra operación en Sevilla, la *operación Picado*, a la que antes habíamos hecho alusión, también en colaboración con la Guardia Civil en la zona de la Andalucía interior, sobre todo por Jaén; la *operación Picado II*, que comparte un esquema prácticamente similar a esa anterior, y la *operación Rama*, realizada también en Córdoba con los compañeros de Policía Nacional y la *operación Rosa*, que hasta hace unas horas era la operación más significativa que se había realizado en España y que había tenido lugar en Granada. Esta misma mañana se han presentado los resultados de una operación llevada a cabo tanto en Valencia como en Badajoz, que ha permitido la intervención de 100 toneladas de tabaco picado, realizada de forma conjunta por parte de la Guardia Civil y la Agencia Tributaria en esa Delegación.

En definitiva, más allá de las cifras, ¿qué es quizá lo más interesante? Pues avanzar hacia las actuaciones realizadas fuera, es decir, lo importante no es el año 2015 se hayan cogido más cajetillas, en el caso de Andalucía, respecto a 2014; lo importante es que el 77% de ese crecimiento se debe a actuaciones que se han realizado fuera de los recintos, fuera del menudeo, atacando digamos al núcleo de la organización, que realmente es el objetivo. Y por lo que tenemos desde agosto del año pasado parece esperable la misma evolución en el ejercicio 2016.

Esto nos lleva a que si analizamos la actualización a día de hoy de esa cifra, en el caso nacional se recogen un poco las cifras antes señaladas, pero es que en el caso de Andalucía

ya vamos apuntando hacia el 25, con lo cual por lo menos nos apunta que esas actuaciones están dando un poco en la llaga.

Evidentemente, cualquier tipo de volumen, cualquier cantidad, es absolutamente desproporcionado desde el punto de vista de la finalidad de la Agencia Tributaria, nuestro objetivo es la reducción absoluta de este tráfico. Evidentemente, sabemos que eso es imposible pero tenemos que llegar a lo máximo que podamos alcanzar dentro de nuestras posibilidades. Pero en todo caso nos sirve un poco de indicador.

Si vemos el mapa de Andalucía en el caso de cajetillas, vemos el incremento en Cádiz, precisamente en el área adyacente, que se extiende hacia Málaga, las zonas quizás más castigadas por el problema de la importación del Peñón, y un repunte menor en el caso de Sevilla. Sin embargo nos marcan el nuevo problema, que es el de la picadura, que desde luego castiga las cifras tanto de Córdoba como de Jaén, si bien es cierto, que la actualización de las ventas a junio de 2016 ya traslada un porcentaje menor en el caso de Córdoba y Jaén que las que había en diciembre, pero en todo caso, evidentemente, nos está señalando, nos está poniendo el foco hacia dónde tenemos que virar ahora nuestra estrategia.

Y volvemos a lo mismo, qué medios aportamos. Pues desde luego la interpretación de la información económica que puede importar Vigilancia Aduanera y en concreto podemos hablar de información de las bases de datos tributarias de denuncias, el papel fundamental desde luego de todos ustedes e incluso, ya no sólo desde luego como profesionales del sector, sino también como ciudadanos. Por otra parte las fuentes de información. La Agencia maneja información tanto de sus propias fuentes de declaraciones tributarias como de información internacional. Cada vez es más necesaria la información internacional porque es mucho más factible de localizarse, herramientas de búsqueda de la información en Internet y desde luego la captación de información tanto en otras fuentes del ámbito autonómico o internacional.

La información está muy bien pero si no es procesable no se consigue nada. Lo más fundamental o quizá uno de los grandes avances es la posibilidad de utilización de esas herramientas de procesamiento.

Esto sería para nuestra participación directa, pero ¿cuál es la otra vía? La colaboración con los juzgados y tribunales, así como con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

¿Para eso qué es lo que hacemos? Ceder de forma automatizada, y se ha avanzado a partir del año 2010 pero con importantes avances en el año pasado, este tipo de datos, es decir, de datos de relaciones comerciales, de datos, en definitiva, de todo lo que supone la esfera económica del sujeto pasivo o en este caso del consumidor pero que es en definitiva lo que te determina dónde puedes tener el verdadero foco. Incluso se ha avanzado en la posibilidad de que de forma automatizada se avance en una remisión de información específica, el caso concreto de tal sitio con tal determinada información que es necesaria para la lucha contra el fraude.

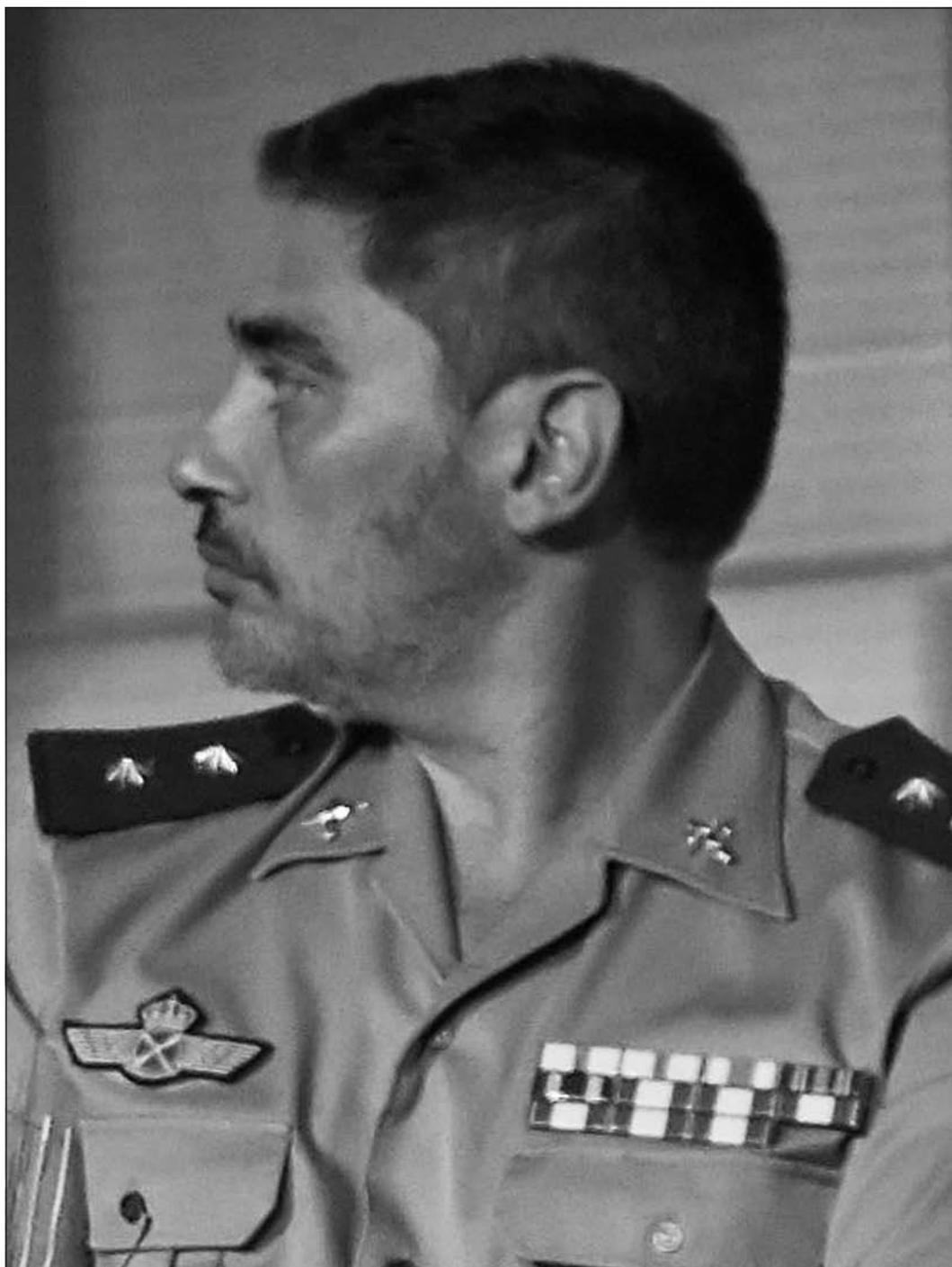
En definitiva, desde luego el esfuerzo que yo creo que he trasladado por parte de la Agencia en los últimos años ha sido importante, pero en absoluto estamos satisfechos con el mismo, sino que lo que nos planteamos es la necesidad de estarnos permanentemente

adaptando a los nuevos retos y a los nuevos desafíos que nos lleva la lucha para tratar de erradicar en la medida de nuestras posibilidades esta lacra. No quiero despedirme sin agradecerles a todos que estén aquí porque yo creo que con su presencia masiva este año y en ejercicios anteriores vienen a apoyar un poco esa labor que junto con los compañeros de Policía Nacional, Guardia Civil y con los órganos jurisdiccionales estamos tratando de llevar a cabo por parte de las administraciones dentro de cada uno de nuestros ámbitos de competencia.

Muchas gracias.

☞ *“Se ha llegado a documentar que el 50% del total de las cajetillas de contrabando tiene origen en Gibraltar”*

Jorge Ramírez López



Ramón María Clemente.

PONENTE

Ramón María Clemente,

teniente coronel jefe de la Sección de Investigación de Andalucía de la Guardia Civil

Buenas tardes a todos.

Uniéndome al resto de ponentes, quisiera en primer lugar mostrar mi agradecimiento a Altadis por la organización de este congreso, representado en su presidente, y también a Rocío Ingelmo, la directora de Asuntos Corporativos Ilegales, y a su equipo, Nacho y Miguel Ángel, por contar siempre con la Guardia Civil en todo seminario y conferencia que dan. El hecho de que nos hagan partícipes es un reconocimiento a nuestra labor.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera hacer una breve reseña histórica que creo que es conveniente, y reconocer que el contrabando no es algo nuevo, que ya en el siglo XVI se establece el monopolio real sobre el tabaco, que generaba bastantes ingresos para, no el Estado de entonces, sino para la Corona, y que ya entonces aparecieron oportunistas que de manera rápida y fácil generaban bastante dinero, y cómo la Corona estableció unos guardas del tabaco, que son el origen del resguardo fiscal de hoy día y que precisamente luchaban contra esta partida de contrabandistas.

También enmarcando un poco en la historia a la Guardia Civil como resguardo fiscal del Estado y teniendo una importante labor en la lucha contra el contrabando de tabaco, pues también quisiera enmarcar en el contexto la creación de la Guardia Civil. En 1844 la reina Isabel II, con la situación de inseguridad creada tras la Guerra de la Independencia, le ordena al duque de Ahumada la creación de un cuerpo de seguridad de nivel estatal, que de alguna manera diera seguridad a esos caminos, a esos campos, a esas poblaciones que esta-

ban sufriendo el azote de la delincuencia. La reina bautizó a este cuerpo con el nombre de Guardia Civil y dos años más tarde, en 1846, el propio duque de Ahumada redactó ese documento que es nuestra cartilla, donde se recogen las misiones y cometidos de la Guardia Civil y que es un auténtico código deontológico de cómo los guardias civiles deben conducirse en su conducta y comportarse.

En esa cartilla de 1846 entre las misiones fundamentales que se le encomendaban a la Guardia Civil ya contaba la de impedir, perseguir y aprehender el contrabando. En el resto de la cartilla y en varios artículos más se alude también a esta misma misión, con lo cual la Guardia Civil prácticamente desde su creación nos estamos dedicando a luchar, o al menos intentarlo, contra el contrabando, y fundamentalmente el del tabaco.

Hoy en día la ley que de alguna manera regula las misiones y cometidos de la Guardia Civil, es una ley de cuerpos y fuerzas de seguridad, donde establece unos repartos competenciales entre los distintos cuerpos y en su artículo 12 también reconoce o de alguna manera determina que es cometido de la Guardia Civil el ser el resguardo fiscal y el prevenir y evitar el contrabando de tabaco.

Entrando ya en la presentación, en el marco legal, y abundando un poco en lo que dijo el magistrado que nos ha precedido, estas son las herramientas legales con las que nosotros tenemos que trabajar, son éstas y no tenemos otras y fundamentalmente nos basamos en la Ley de Contrabando y también en no pocas ocasiones coincidimos con algunos tipos del Código Penal.

La Ley de Contrabando determina qué son delitos y qué son infracciones, y esto es así, un delito es cuando se comete de esa manera, por una organización, es decir, más de dos personas, con una estructura estable, con cometidos específicos para cada uno, con permanencia en el tiempo, con unos ingresos considerables, delitos graves, pues con independencia del valor, si conseguimos acreditar que lo está haciendo una organización, eso sería delito; por supuesto, cuando el valor de las labores sea igual o superior a 15.000 euros o cuando se cometen una pluralidad de esas acciones de cuantía inferior pero que el sumatorio sería de 15.000 euros.

En cuanto a infracciones de contrabando, siempre que sea menor de esos 15.000 euros y no concurran los apartados segundo y tercero, no sea una organización la que los realice y por supuesto que el acumulado no llegue a esos 15.000 euros.

También se clasifican las faltas. Ha habido una modificación parcial de la Ley General Tributaria donde se han redimensionado las cuantías y esto lleva un camino distinto, el delito es un camino judicial donde normalmente se imponen penas de prisión, de privación de libertad. En el ámbito administrativo son sanciones u otras medidas coercitivas, como cierre de establecimientos.

Y esto es lo que hay.

En cuanto a la tipología de lo que nosotros estamos detectando desde hace ya tiempo, fundamentalmente hay tres tipos de contrabando o mercado ilícito en relación con el tabaco: el transporte clandestino de tabaco de origen legal con esos orígenes, el tabaco falsificado de países asiáticos y este último, que era prácticamente residual y que hoy

día va en aumento pero en aumento exponencial, que es el confeccionado artesanalmente, y ahora les mostraré una serie de operaciones por las que constatamos que esto es así.

¿Qué hace la Guardia Civil para luchar contra este contrabando, contra este mercado ilícito? Pues nos basamos y nos apoyamos en nuestro despliegue, todas nuestras unidades, unidades genéricas de la Guardia Civil que prestan servicio en nuestras poblaciones y por nuestras carreteras, todas ellas son sensibles y actuarán en consecuencia cuando constaten algún ilícito relacionado con el contrabando de tabaco, procederán y actuarán y si obtienen información pues la transmitirán o la pasarán a los compañeros que forman parte de las unidades ya específicamente dedicadas a la lucha y al tema fiscal, como son las compañías y destacamentos fiscales en puertos y aeropuertos, como las unidades de investigación que tenemos también en puertos y aeropuertos, unidades del Servicio Cinológico y patrullas fiscales que específicamente se dedican a esto. O sea, que básicamente todo guardia civil que está en la calle es sensible a este tipo de lacra y actuará en consecuencia.

Con independencia de que todo el mundo es sensible a esta amenaza o a esta lacra, se establecen determinados operativos, como puntos de verificación, controles, y en el caso de detectar ese tráfico ilícito procederían.

Tenemos servicios propios en aduanas, puertos y aeropuertos, inspecciones locales y periódicas que se realizan por unidades del cuerpo, planes de choque de zonas específicas como el Campo de Gibraltar, que está en vigor desde el 2013, y también en otros acontecimientos se realizan también planes específicos de choque, como es por ejemplo la Feria de Sevilla, servicios conjuntos con otros organismos. Ahora estamos haciendo un esfuerzo importante en operaciones de investigación, que llevan bastante tiempo, exigen un potencial de medios humanos y materiales importante y que no resultan fáciles, pero nos está dando muy buenos resultados, sin dejar de lado todas las inspecciones y todo el tema de control administrativo.

Pero con este tipo de operaciones, operaciones, ya les digo, largas y tediosas, conseguimos arrancar, no podar únicamente las ramas finales, sino que intentamos sacar de raíz esa organización de manera que no pueda crecer más. Con el tiempo seguro que vendrá otra planta y se ubicará en el mismo sitio pero intentaremos otra vez arrancarla de raíz. Es la única manera de que no vuelvan a vender con facilidad.

En cuanto a los servicios, no les quiero aburrir mucho con datos estadísticos. Únicamente quiero que vean que en el año 2015 el total nacional fueron 65 las actuaciones en el ámbito penal de delitos que se realizaron en España. Más de la mitad se hicieron en Andalucía (40).

En cuanto a detenidos tuvimos 88 en Andalucía, más de la mitad de los 148 que se llevaron a efecto en todo el territorio nacional.

En cuanto a cajetillas aprehendidas por delito, por encima de dos millones.

Ahora intentaré explicarles que lo de los millones de cajetillas arriba o abajo muchas veces está claro que es un problema pero de 2014 al 2015 hay un millón menos aunque ya en el primer semestre de 2016 tenemos un millón más, porque ha aparecido un contenedor

en Algeciras. ¿Me explico? O sea, muchas veces se resume en que aparezca un contenedor o no, pero lo que está claro es que el problema lo tenemos ahí.

En el ámbito administrativo son 4.474 intervenciones las que se han realizado en Andalucía, con 734.000 cajetillas. En comparativa, con el año 2013, 2014 y 2015, en 2013 fueron 2.700.000, en 2014 1.982.000, un millón menos, pero aquí hay que tener en cuenta que se hizo una operación en Sevilla, la *operación Cortafuegos*, donde se erradicó una nave que fabricaba tabaco, con una capacidad de 65.000 cajetillas al día, que al mes son dos millones de cajetillas. El hecho de conseguir erradicar esa nave ha quitado de la circulación dos millones de cajetillas al mes, y los 2.900.000, casi 3.000.000 de 2015.

En cuanto al primer semestre del 2016, tenemos más cajetillas aprehendidas que en el año pasado entero, pero como les decía en julio apareció un contenedor con casi un millón de cajetillas. Hay que tenerlo en cuenta, hay que estudiarlo, pero no basarnos únicamente en esto.

En cuanto a detenidos parece que vamos reduciendo, que se puede sacar la conclusión de que detenemos menos gente pero conseguimos más resultados, pues quizá, esa es la pretensión nuestra, pero ya les digo que las estadísticas son según cómo las quiera uno estudiar.

Yo ahora les voy a presentar las operaciones que considero más destacadas que hemos hecho en el año 2015 y voy a empezar por la Comandancia de Córdoba, donde quisiera destacar la *operación Palapo*, que fue conjunta con la Agencia Tributaria y aunque yo aquí esto se lo cuento en 30 segundos, llevó ocho meses de trabajo de una gran cantidad de personas, con un esfuerzo importante de medios humanos y materiales, y finalmente con un resultado importante. Lo que sí quiero también poner en valor es que esto se inicia por información que facilitan ustedes, por eso la colaboración es fundamental, y habrá veces que a ustedes les parezca que lo que dan no llega nada, pero otras veces sí. Y no es algo rápido, lleva su tiempo. Una vez se tiene conocimiento se inician una serie de controles operativos de investigación, de seguimiento, y se logra localizar a cuatro componentes de un clan familiar. Con esos controles operativos se llega hasta la ciudad de Écija, donde se localiza también una venta de 400 kilos de hoja. Esto ya da para que podamos judicializar, que nos autoricen tres registros, tres en Córdoba y uno en Écija, y que tengamos seis detenidos y 20 toneladas.

El hecho de que tengamos que esperar a conseguir algún indicio racional de que algo se está haciendo ahí es importante porque, como bien decía el magistrado, para que estas operaciones lleguen a buen fin hay que vulnerar determinados derechos fundamentales, como son el de la inviolabilidad de domicilio, el de la interceptación de las comunicaciones, el de la intimidad, con lo cual tenemos que darle al juez elementos suficientes para que autorice cercenar esos derechos fundamentales.

Me gustaría destacar también la *operación Picado*, en Jaén, con dos fases. Prácticamente nueve meses de trabajo de un grupo de personas dedicado a esclarecer esta información que otra vez viene de ustedes. Ustedes son los que detectan, informan y empezamos a trabajar: controles operativos, vigilancia, seguimiento, demostrarle a un juez que lo que se está cometiendo ahí no es una infracción, sino que es delito, para que autorice entradas y re-

gistros con estos resultados: 11 detenidos y 41 toneladas de picadura de tabaco. Operación también conjunta con la Agencia Tributaria.

Continuación de la *operación Picado*, y como consecuencia de esas gestiones y de esa información e inteligencia que sostuvo, apareció la *operación Picado II*. Igual, se tiene conocimiento de la operación anterior, que fue como consecuencia de la colaboración de ustedes, y permite ubicar esta vez naves en Almería. El mismo procedimiento, son naves que manufacturan tabaco que teóricamente no está declarado para consumo humano y que vulnera todos requisitos fiscales y sanitarios. Se realizan dos registros, seis detenidos y 88 toneladas de labores de tabaco. Operación conjunta con Agencia Tributaria.

Ahora vamos a Granada, la que hasta esta mañana era la mayor aprehensión de labores de tabaco que se había realizado en España. Yo me alegro por los compañeros de Guardia Civil y de Agencia Tributaria de la zona de Valencia, de Levante, pero nos han fastidiado la presentación porque por cinco toneladas nos han ganado, así que ésta sería la mayor aprehensión de labores de tabaco en Andalucía o la segunda de España.

Bueno, pues es inteligencia obtenida de la *operación Picado*, *operación Picado* de la cual tenemos aquí a uno de los investigadores y al que yo le doy la enhorabuena por el servicio que hicieron y que ha permitido esta operación. Nos llega la información, también aparece una página web, conseguimos determinar que la empresa que gestionaba esa página web estaba localizada en nuestra demarcación y los mismos procedimientos que los anteriores, vigilancia, seguimiento y mucho trabajo de calle. Tres registros, dos detenidos, 95 toneladas y operación conjunta también con Agencia Tributaria.

Y me quiero ir a Sevilla y mostrarles la *operación Cortafuegos*, una nave clandestina, con todos los avíos, once detenidos, siete vehículos, 35 toneladas de tabaco, y capacidad para fabricar casi 65.000 cajetillas al día. Tuvimos que utilizar el helicóptero para localizar la nave, porque estaba en una zona apartada donde era realmente complicado hacerle los controles operativos.

Como conclusiones, y no me quiero alargar mucho más, los factores que favorecen el contrabando, pues no cabe duda: la crisis económica. Ahora está algo mejor pero está claro que la gente busca menores precios y busca otras formas de conseguir ingresos fáciles y rápidos. Realmente esta lacra tiene poco rechazo social, o sea, realmente no conseguimos que cale en la ciudadanía los riesgos que lleva aparejados consumir tabaco de este tipo, fundamentalmente por el tema de salud.

Diferencia en el ámbito jurisdiccional con otros países, normalmente estas redes de delincuencia organizada no se limitan sólo a España, sino que son transnacionales, no tienen fronteras. En el momento que tenemos que tratar con otros países, pues son otros regímenes distintos, son comisiones rogatorias, son equipos de investigación, es ralentizar y es complicado. Y sobre todo lo que hablábamos antes también de que nuestras actuaciones muchas veces chocan contra los derechos fundamentales y como son derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos es complicado que con una simple sospecha una autoridad judicial nos autorice a intervenir un teléfono o a entrar en un domicilio, con lo cual lleva tiempo. Ustedes han visto lo que tardamos, los tiempos medios de realizar una opera-

ción de este tipo.

Considero que es fundamental insistir en este tipo de seminarios y conferencias, donde de alguna manera se da a conocer los riesgos que tiene el tabaco de esta procedencia y los perjuicios que ocasiona al erario público.

Propiciar investigaciones con enfoque de organización criminal, ya les he dicho que nosotros estamos viendo muchos resultados, es decir, nos lleva mucho tiempo pero son muy rentables porque conseguimos erradicar una organización de raíz, no solamente podamos la parte final, que vuelve a brotar, sino que de raíz conseguimos solucionarlo.

Y ya habrán visto ustedes, de todas las operaciones que les he presentado, que es fundamental su colaboración, su información, que nos cuenten las cosas. Habrá veces que tardemos más, otras veces que tardemos menos, yo sé que muchas veces entienden que no se le da el adecuado tratamiento, pero bueno, tenemos los medios que tenemos, tenemos el potencial que tenemos y hacemos todo lo que podemos y más.

☞ *“Nos apoyamos mucho en nuestro despliegue. Todas nuestras unidades que prestan servicio en nuestras poblaciones y por nuestras carreteras son sensibles y actuarán en consecuencia cuando constaten algún ilícito relacionado con el contrabando de tabaco”*

Ramón María Clemente



Paulo Messias.

PONENTE

Paulo Messias,

teniente coronel de la Guardia Republicana de Portugal

Quiero comenzar por agradecer a Altadis la organización de este congreso sobre un tema, actualmente, muy interesante. Soy Paulo Messias, teniente coronel en la Guardia Nacional Republicana y quiero aprovechar también este foro por la proximidad de los dos países porque este problema del contrabando no sólo ocurre en España, también sucede en Portugal y en otros países, pero por nuestra cercanía, portugueses y españoles, se produce el salto entre países para este tipo de delitos. Yo quiero aprovechar también este foro para dar a conocer lo que hacemos, quiénes somos, y para quién trabajamos.

La Guardia Nacional Republicana es una gran institución policial en Portugal que tiene misiones muy variadas. Yo pertenezco a la Unidad de Acción Fiscal, que tiene como misión combatir todos los delitos tributarios y aduaneros en territorio nacional, es decir no tenemos límites para combatir estos delitos en territorio nacional e islas, Azores y Madeira.

Somos una unidad policial de carácter militar con una estructura piramidal, con sede en Lisboa, donde trabajo, y tenemos dispositivos en diferentes puntos de nuestra geografía como Oporto, Coimbra, Évora o Faro. Por tanto, cubrimos todo el territorio nacional continental.

La esencia de nuestro trabajo está en el ámbito de IABA, un impuesto especial sobre el alcohol, productos y bebidas alcohólicas, y el impuesto especial sobre productos petrolíferos, o sea, combustibles. Lógicamente también combatimos el fraude sobre el impuesto del tabaco, que es un tema muy recurrente por parte de los traficantes, también trabajamos mucho en el área de la propiedad intelectual y la falsificación de productos y , finalmente, el

fraude fiscal, ya que estas actividades generan mucho dinero que tiene que ser introducido de alguna manera en el circuito legal.

Respecto al tabaco, las últimas actuaciones se han caracterizado por la aparición en Portugal de estas marcas llamadas *ilicit white*, marcas blancas que redujeron casi al mínimo los cigarrillos falsificados que venían principalmente de China y de aquel lado del mundo. Este tipo de cigarrillos tuvo aceptación por la población portuguesa, por el precio y por su calidad *versus* los cigarrillos falsificados, porque, como saben, de estos últimos no sabemos rigurosamente qué llevan dentro, con qué están hechos.

Algún ejemplo: los cigarrillos Austin, que vinieron de una organización esencialmente compuesta por portugueses, que trabajaban y hacían este tipo de cigarrillos en la zona norte de la ciudad de Oporto y que venían principalmente de Andorra. Almacenaban los cigarrillos en territorio español en cantidades que justificasen la remesa para el territorio nacional. Es una situación que ocurre hace años y en la cual nosotros hemos tenido alguna participación, gracias también a nuestra existencia de más de cien años en el combate a este tipo de delitos. Continuaremos, ciertamente, con esta lucha.

Me gustaría hablarles ahora de la *operación Pacífico*, que se llevó a cabo en 2014 con la aprehensión de dos contenedores de cigarrillos Pacific. Fueron identificadas dos personas, dos contenedores con cerca de 15 millones y medio de cigarrillos y 362.000 euros en efectivo, entre otras cosas. Estos cigarrillos eran producidos en una fábrica en Vietnam, venían a través de un intermediario congoleño y se desembarcaban en Europa a través de puerto de China. El puerto chino es un puerto que permite una gran capacidad de operaciones y que lógicamente está siendo utilizado por los diversos traficantes, por llamarlos así, de cigarrillos para su introducción en territorio europeo.

Debo decir que Portugal, años atrás, era un país esencialmente de tránsito pero de los últimos diez años para acá ha sufrido cambios profundos, pasando a ser una puerta de entrada para mercados más depurativos, netamente el inglés y el nórdico por las tasas que aplicaban. Fruto de múltiples circunstancias, el Gobierno portugués, al decidir aumentar las tasas que inciden sobre los cigarrillos, originó que muchos de estos cigarrillos se falsificaran en territorio nacional. También con las marcas blancas el fumador portugués tiene más inclinación a este tipo de producto, y lógicamente eso acarrea daños elevados a la Hacienda Pública nacional, y como todos estamos integrados en el espacio europeo, a la Hacienda europea.

Como prueba de que las marchas blancas son una amenaza permanente y presente en el contrabando de cigarrillos, tenemos el caso de *Virginia Express*, una operación que se realizó en el inicio de 2016, en la que como fruto de nuestro trabajo diario comenzamos a detectar empresas de transportes de vehículos pequeños, ligeros, por el territorio nacional. Empezamos a ver cinco, diez, quince, en el norte, en el centro, en el sur. Cajas de hojas de tabaco procesada. Inicialmente pensamos que se trataba de una situación puntual, localizada, pero dada la disposición y la dimensión que esa situación ganó, determinamos que había una trama organizada, un conjunto de individuos portugueses, sobre todo, y también un chino, un empresario chino, estaban organizados en una fábrica que producía, transforma-

ba, o sea, procesaba todos esos cigarrillos. Es decir, compraban hojas, procesaban las hojas, picaban, secaban, embalaban y entraba aquí el empresario chino que se encargaba de la distribución. Tenían, esencialmente, dos canales de distribución. Aquí voy a hablar de uno, Internet, un canal que, como aquí ya se ha dicho, acarrea peligros graves para la salud pública, porque quien compra a través de Internet no tiene ninguna garantía de lo que compra. Ellos utilizan este mecanismo, y también la capacidad que el empresario chino tenía en el norte del país, pues era propietario de varias tiendas chinas, y a través de ellas hacía llegar los cigarrillos a los ciudadanos de a pie, que compraban a un precio bastante inferior que el del mercado legal.

Fueron identificados tres ciudadanos portugueses, el ciudadano chino, también empresas, fueron aprehendidas más de 182 toneladas de hoja de tabaco, la mayor aprehensión de este tipo y también más de 320.000 euros en efectivo. Esta organización portuguesa partía, en una fase inicial, de tabaco que era producido en territorio nacional, en territorio portugués por agricultores nacionales. Estos productores nacionales, dada la demanda que esos individuos empezaron a tener, no fueron capaces de satisfacer las necesidades de la organización y entonces aparece hoja de tabaco importada, en una primera fase, de España. Mucha hoja de tabaco empezó a ser canalizada por esa organización a Portugal, y tenía conexiones con Bulgaria, Italia, Alemania y Polonia, o sea, la dimensión que estaba adquiriendo era muy importante. Por el producto que estaba colocando en el mercado se estaba convirtiendo en una gran organización. Creemos que con esta operación hemos acabado con una organización que en un plazo corto, habría provocado grandes daños en las Haciendas portuguesa, española y de toda la Comunidad Europea.

También quiero agradecer la colaboración en esta operación de la Guardia Civil. Por la proximidad, porque somos una fuerza semejante. Nosotros, la Guardia Nacional Republicana, tenemos permanentemente un oficial de enlace en Madrid, en el Cuartel General de la Guardia Civil y la colaboración de la Guardia Civil ha sido imprescindible

También quería aprovechar para agradecer su ayuda al Cuerpo Nacional de Policía. En otra operación que se dio simultáneamente a ésta, pero en el ámbito del alcohol, la *Operación Ibérico*, también nos prestó una colaboración imprescindible para que toda esa investigación llegase a buen puerto. Les hablo, como comprenderán, desde una perspectiva policial. Yo soy policía, por tanto mi tarea, mi misión, es intentar en una investigación criminal, en un proceso, juntar el máximo de pruebas sólidas que permitan después, dentro de la ley, lógicamente, la celebración de un juicio en España o en Portugal.

La *Operación Virgin Expres* nos mostró, a todas las autoridades portuguesas que están en la lucha contra el contrabando de cigarrillos, que el paradigma del contrabando cambió. Pasamos del tradicional, o sea, entrar en Portugal por la costa atlántica, al contrabando técnico, a través de la introducción en el territorio europeo de contenedores y pasamos por una situación de contrabando de la hoja, para nosotros muy preocupante porque esos individuos, esas organizaciones, a través de múltiples formas pero en particular de las compañías de transporte, circulan cubiertas con documentación dudosa de forma libre dentro del territorio aduanero europeo y cuando digo territorio aduanero europeo quiero decir,

Portugal, España, Francia, libres de cualquier inspección. Si no hubiera aquí una colaboración estrecha entre policías, agencias tributarias, tabaqueras y productores y no menos importante, de cualquier ciudadano, esta lucha se vuelve infructuosa.

Espero no haber abusado de su paciencia y que mi mensaje y el de la realidad portuguesa haya sido entendido. Muchas gracias.

☞ *“Sin una colaboración estrecha entre policías, agencias tributarias, tabaqueras y productores, y no menos importante, de cualquier ciudadano, esta lucha se vuelve infructuosa”*

Paulo Messias



Héctor Moreno García.

PONENTE

Héctor Moreno García,

comisario principal, jefe de la Unidad Central contra la Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial

Buenos días. El objeto central de mi intervención es una operación que denominamos Kulata, con k, y no es que la Policía haya adoptado ahora la terminología de moda de cambiar las ces por kas, sino que con la palabra Kulata nos estamos refiriendo a un paso fronterizo que existe entre Bulgaria y Grecia y que era utilizado por la organización que hemos desarticulado para mover toda la mercancía que terminaba llegando a España: mercancía, maquinaria, etcétera.

Esta operación constituyó en su esencia en el desmantelamiento de tres fábricas, y digo bien, tres auténticas fábricas de tabaco.

La intervención de la Policía en esta operación requirió unos medios de acceso a los locales contundentes, unas medidas de actuación que requirieron el esfuerzo como si hubiéramos atacado una organización dedicada al tráfico de heroína o de cocaína, es decir, tráfico de sustancias muy peligrosas. Nosotros nos vimos sorprendidos por la actividad y los mecanismos de seguridad adoptados.

La operación no la realizó la Policía sola, sino en total colaboración y digamos en un

fifty-fifty con la Agencia Tributaria, con la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, sin cuya colaboración, seguramente, la operación no hubiera tenido tanto alcance. Ese es otro de los mensajes que yo quiero dejar aquí, es decir, nosotros trabajamos juntos, ustedes están pudiendo comprobar cómo Policía, Guardia Civil y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, que son elementos esenciales en la lucha contra este tipo de delincuencia, estamos compartiendo este espacio, compartiendo operaciones y trabajando todos juntos para ustedes. El planteamiento es muy sencillo, cuando trabajamos juntos somos más fuertes, llegamos más lejos.

Esta operación, antes lo mencionaba el teniente coronel, la empezamos en el año 2014, es decir, acabamos en julio la fase operativa. Nos ha supuesto dos años con una inversión de recursos y medios muy importante, pero no sólo de Policía, sino de Vigilancia Aduanera y principalmente con el apoyo de la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio búlgaro, porque la información tiene su origen en la Policía búlgara, en un órgano especializado en la lucha contra el crimen organizado.

Tras esa primera información nos sitúan a miembros del crimen organizado búlgaro en nuestro territorio y nos piden lo que se pide normalmente en la cooperación policial: “Se traslada gente peligrosa nuestra a vuestro país, sabemos que viajan ahí, controlarlos a ver qué puede pasar”.

Empezaron las vigilancias y fuimos viendo cómo daban los primeros pasos: alquiler de naves, movimientos de mercancías, maquinaria, en un primer momento podíamos imaginar, siendo crimen organizado búlgaro, que podían preparar una base logística en nuestro territorio dedicada a cualquier actividad criminal, no estaba claro cuál era la dinámica.

El funcionamiento de las fábricas era totalmente industrial, es decir, seguramente si no les digo que es una actividad clandestina pues supongo que podría pasar por la actividad que se desarrolla en una fábrica legal de tabaco.

El movimiento de esta organización era el siguiente. En esencia desmantelan fábricas de tabaco legales en Bulgaria porque les resulta más rentable hacer lo que van a hacer, desmantelar la maquinaria y trasladarla por vía marítima. Lo sacan todo de Bulgaria por carretera, lógicamente, por camiones; lo pasan a Grecia, de Grecia llevan la mercancía y la maquinaria a Italia y de Italia por vía marítima llegaba a España, principalmente a Barcelona. De allí los camiones, cuando ha habido que seguirlos, han recorrido media España. Antes de llegar al punto de destino se han realizado más de 300 kilómetros a ninguna parte. ¿Eso qué suponía? Viajando a muy poca velocidad, parándose donde no se tenían que parar, saliendo permanentemente a las zonas de servicio, sin ninguna actividad, en fin, la actuación de vigilancia y de seguimiento, a pesar de lo sencillo que puede ser seguir a un camión, se mostró altamente complicada. Igualmente pasaba con la mercancía, es decir, no sabíamos lo que venía, entraban en naves, salían, unas veces salían con la mercancía, otras no.

En fin, ha sido para los investigadores, para los equipos expertos de vigilancia una auténtica locura, han sido dos años en los que, afortunadamente para la Administración, la Policía no cobra horas extraordinarias porque si no hubiéramos necesitado un presupuesto extraordinario. Yo he tenido que repartir muchos abrazos, buenas intenciones, buenos de-

seos a los compañeros y compañeras que participaban en la investigación, muchos ánimos, muchas palabras de ánimo, porque el exceso de trabajo que realizaron ha sido excepcional. El compañero, el jefe del operativo, Manuel, es quien tenía que haber hecho esta presentación, pero decidí aliviarlo de esta parte del trabajo y reservarlo para que disfrute y recoja hoy su premio.

Nosotros entramos en estas investigaciones, inicialmente abrimos las investigaciones por una organización criminal y aplicamos a la investigación toda la metodología del crimen organizado, y creemos que no nos hemos equivocado, sino que esa es la clave, porque hemos trabajado en colaboración con nuestras unidades, es decir, hemos incorporado a la investigación a la unidad de delincuencia económico y fiscal, la UDEF, porque uno de los componentes básicos y elemento efectivo para luchar contra este tipo de organizaciones es privarles de los beneficios, detectar la trama de blanqueo de capitales y decomisarles, alcanzar y romperles ese beneficio, es decir, desanimarles a que sigan funcionando, trabajando en una actividad criminal que para ellos es muy rentable.

En este operativo, las fábricas estaban en Toledo, Salamanca y Málaga. En la de Toledo, la maquinaria instalada permitía una fabricación diaria de 1.200.000 cigarrillos y 60.000 cajetillas diarias, pero posteriormente la de Málaga, que era la que en un primer momento nos costó más trabajo realizar una estimación de la capacidad productiva, que hicimos con la ayuda de Logista, era sorprendente porque la última estimación es que estaban en condiciones de fabricar 500.000 cajetillas cada tres días. Veán ustedes el impacto de esas cifras en sus propios negocios, es decir, la actuación en este caso, independientemente del valor de los efectos intervenidos, que han sido muy importantes, es el lucro cesante que le hemos privado a esta organización de ganar, todo lo que ellos ganaban. España, nuestro Tesoro Público, nuestros ciudadanos lo perdían. Lógicamente, esa actividad nos ha reportado una satisfacción personal muy importante.

Yo represento a una sola unidad de las que han participado. Llevamos el peso de las relaciones con los colegas de Bulgaria e íbamos repartiendo la información a todos los demás actores, pero hemos tenido que utilizar prácticamente todos los recursos de Policía y creo que de una manera similar le ha pasado a la Dirección General Adjunta de Vigilancia Aduanera, hemos tenido que implicar a varias delegaciones territoriales, en fin, hay una auténtica colaboración. Detrás de esta operación, hay años, meses, horas de trabajo, vamos, incuantificable e impagable de alguna manera.

El resultado de la operación fue, en el momento que se materializó, 22 personas detenidas. Aquí hay una característica que quiero resaltarles: de las 22 personas detenidas 18 podríamos decir que eran trabajadores y cuatro directivos de la organización, y los 18 trabajadores cualificados, porque esta organización traía al personal que montaba la maquinaria, al personal que la hacía funcionar y un equipo de logística en forma de cocineros, que cubrían todas las necesidades de los trabajadores. Los trabajadores estaban dentro de la nave que estaba a la vista, pero a su vez dentro de esa nave se construyen recintos de seguridad, que es donde se desarrollaban las actividades y donde permanecían sin poder salir los trabajadores, los operarios de las máquinas. Estos operarios aceptaban unas condiciones de

trabajo que suponía unos ingresos para ellos de unos 3.000 euros al mes. Ese salario comparado con el salario medio de Bulgaria es un salario altísimo, por lo tanto su estancia era dura, porque estaban prácticamente encerrados, pero tenían una alta remuneración que hacía que sintieran una gran, no sé cómo decirlo, una afinidad por su actividad profesional, por su trabajo. De hecho creo que no hemos obtenido la más mínima colaboración de estas personas y creo que no es sólo por el temor a la organización, sino porque de alguna manera para ellos era una actividad de trabajo lucrativa.

El control de la actividad por los responsables de la organización era tal que tenían inhibidores en esos reductos donde trabajaban principalmente para que estos empleados no pudieran hacer llamadas, de forma que su presencia fuera totalmente opaca. Pasaba desapercibida, no había forma de atacar a la organización buscando escuchas telefónicas, nada, imposible.

Me llamó la atención que esta gente lo tenía todo, tenía para empaquetar, es decir, no sólo para producir, también para empaquetar. El producto final salía completamente preparado para su transporte. Parece que el destino que hemos podido fijar era mayoritariamente el Reino Unido, pero también había una parte que pensamos que estaba dedicada al mercado nacional. Un detalle apunta a que los trabajadores no consumían, no fumaban el tabaco que producían y pensamos que no es sólo por condiciones de seguridad y para no causar pérdidas a la empresa. Todo el proceso de producción no está sometido a ningún tipo de garantía, es decir, que allí podían utilizar cualquier sustancia, podía ser manipulado de cualquier manera y el resultado final cuando compramos ese tabaco que parece que es más barato, realmente es un ejercicio de riesgo muy importante, no sabemos lo que estamos inhalando.

Yo, afortunadamente, dejé de fumar hace unos años y me he alejado de esa situación, pero desde luego es un planteamiento que habría que trasladar a la población. Es decir, oiga, no se ahorren, si ustedes deciden el camino del tabaco asegúrense al menos que fuman productos de una calidad estándar u homogeneizable, que no les va a afectar.

En el momento que hicimos la estimación del valor total de la picadura de tabaco, todo el movimiento, la maquinaria, se hizo una estimación, todo esto ayudado por los expertos de Logista de ocho millones de euros, pero, vuelvo a insistir: ¿qué iba a pasar después, si hubiera seguido funcionando? Pero además lo importante no es que ha dejado de funcionar esta organización, sino el mensaje de que después de las medidas tan extraordinarias de salvaguarda y de seguridad que tomaban, les hemos desmantelado las tres fábricas. Es un mensaje muy claro: oiga, por aquí no interesa venir y estamos en la confianza de que hemos conseguido que esta estructura criminal, que era muy poderosa, pues seguramente haya descartado España como punto de implantación. Si estas maniobras les hubieran salido bien pues a lo mejor ellos se hubieran crecido y alguna otra organización hubiera intentado probar suerte.

Cuando aportamos la información de la investigación a Europol a un fichero, a una base de datos especializada en esta materia, que se llama Smoke, humo en inglés, nos dijeron que no había precedentes del desmantelamiento de tres fábricas completas simultáneamente.

Estos hitos, en julio, se ven superados por una nueva operación, como ha sucedido hoy

a la Guardia Civil, un nuevo éxito del que aprovecho para darles mi más sincera enhorabuena. Seguramente a lo mejor en estos momentos ese desmantelamiento de tres fábricas se ha visto ya superado. En el momento que se hizo en julio era algo sin precedentes, sobre todo teniendo en cuenta la capacidad de producción que tenían estas fábricas.

☞ *“Nosotros trabajamos juntos, Policía, Guardia Civil y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. El planteamiento es muy sencillo: cuando trabajamos juntos somos más fuertes, llegamos más lejos”*

Héctor Moreno García

Mesa Redonda

“LA CADENA DE SUMINISTRO DEL TABACO Y EL CONSUMIDOR FINAL”

II CONGRESO FRENTE AL CONTRABANDO DE TABACO



La tercera Mesa Redonda reunió a expertos en Consumo, Seguridad Alimentaria y Certificación.

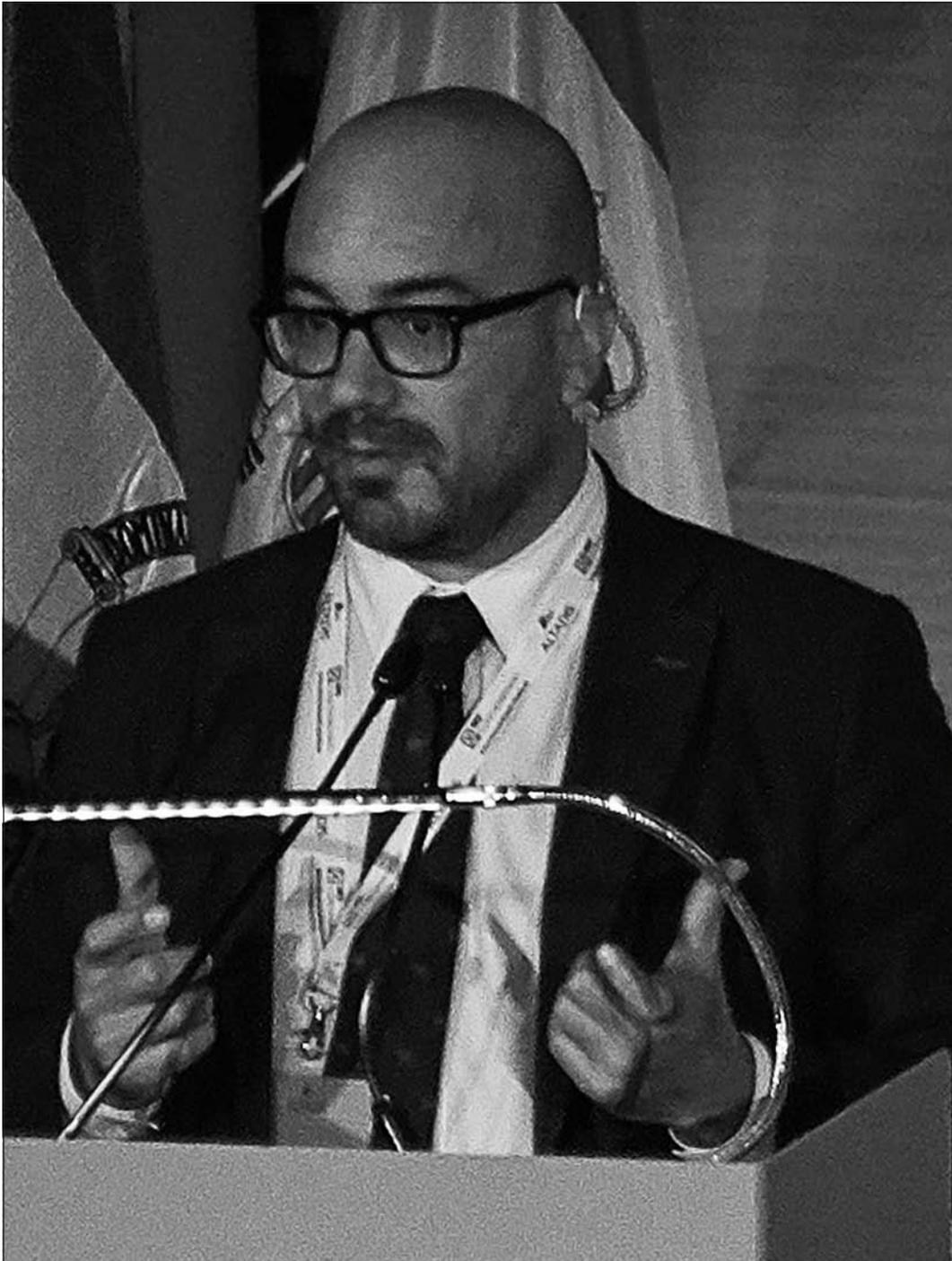


Aspecto que presentaba la sala donde se celebró el acto.

PRESENTADOR/MODERADOR

Miguel Ángel Martín,
director de Comunicación de Altadis

A continuación vamos a celebrar la última mesa redonda bajo el título “La cadena de suministro del tabaco y el consumidor final”. Contamos para ello con David Schuller Santos, director de Trazabilidad de Logista; Manuel Carbó Martínez, director del Centro de Investigación y Control de Calidad de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, y además presidente del Comité sobre Tabaco de Aenor, la Asociación Española de Normalización y Certificación, y, por último, con Juan Moreno, presidente de la Unión de Consumidores de Andalucía.



David Schuller de Santos.

PONENTE

David Schuller de Santos,

director de Trazabilidad de Logista

Voy a intentar ser breve, porque sé que esta hora es complicada, después de comer... Soy David Schuller, director de Operaciones del Grupo Logista y responsable de Trazabilidad, de implementar la trazabilidad en todos nuestros negocios, y hoy os voy a hablar de la trazabilidad en los productos de tabaco.

Durante toda la mañana hemos estado viendo cuáles son los recursos de los que disponemos y los resultados que hemos tenido en la lucha contra el contrabando y contra el comercio ilícito de tabaco. Pues yo hoy vengo a presentar lo que creo que puede ser una herramienta muy útil en la lucha contra el contrabando y el comercio ilícito de tabaco.

El sistema de trazabilidad, como os digo, es y será una herramienta efectiva para la lucha contra el contrabando y el comercio ilícito y consiste en el seguimiento de todos los movimientos de los productos de tabaco desde su fabricación hasta el canal minorista, y digo bien, hasta el estanco, porque a fecha de hoy la Directiva tiene el alcance siguiente: empezará en los fabricantes, seguirá con los transportistas que cargan el producto en fábricas hasta el mercado español, hasta Logista, y desde Logista informaremos qué transportista y a qué estanco estamos entregando cada uno de los productos. Pero vosotros, estanqueros, no tendréis ninguna obligación en cuanto a una acción operativa relativa a la trazabilidad.

El calendario que tenemos por delante es un calendario bastante ambicioso. Después de la aprobación de la Directiva en 2014 tenemos pendiente en España su trasposición al marco legal español. Imagino que en cuanto que tengamos Gobierno el Real Decreto estará aprobado, y por delante nuestro quedan dos fechas clave: una, estimativa, porque esperamos que la Unión Europea en el último trimestre de 2017, es decir, dentro de un año, emi-

ta lo que llaman actos de implementación, que es la normativa por la cual va a fijar las directrices técnicas que deben seguir todos los Estados miembros, todos los países, para desarrollar unos sistemas de trazabilidad que sean compatibles y que comuniquen entre ellos, de cara a asegurar una trazabilidad global a nivel europeo, y por último, la fecha clave, el 20 de mayo del 2019, en que todos los cigarrillos y picaduras que se comercialicen en el mercado europeo, y por supuesto en España, y cinco años después los cigarros y otros productos, deberán ser trazados.

Los elementos clave de la trazabilidad

¿Cuáles son los elementos clave de un sistema de trazabilidad? El primero es el código que habéis podido ver que algunos paquetes de tabaco empiezan ya a tener en la parte inferior. Ese código es una matrícula única, es propio y exclusivo de ese paquete, no hay otro igual. A través de la lectura de ese código con un escáner o con un teléfono móvil, podemos ya a fecha de hoy saber la fecha y el lugar en que ese producto ha sido fabricado, las instalaciones donde ha sido fabricado, la máquina que ha hecho ese producto, el turno de producción y la hora de producción exacta, la descripción del producto, qué referencia tiene para el fabricante, el mercado de destino al que se supone que va ese producto, la ruta de envío prevista y, por último, en su caso, si es un producto importado no fabricado en la Unión Europea, quién es el importador.

¿En qué consiste la trazabilidad? La trazabilidad consiste en capturar información a través de escaneo con pistolas o con otro tipo de escáneres de todos los movimientos de los distintos paquetes y contenedores de tabaco a lo largo de la cadena de suministro, desde el fabricante hasta el estanco, y para ello tendremos que escanear los distintos paquetes que movemos. Logista, por ejemplo, mueve en su mayoría cartones, cajones y palets. Rara vez, salvo en las devoluciones, manipula paquetes, pero la trazabilidad exigida por la Unión Europea es a nivel de paquete, con lo cual a través de sistemas de agregación de información podremos saber qué paquetes hay en cada cartón, qué cartones hay en cada cajón y qué cajones hay en cada palet. Todo esto simplemente con un escaneo de un código de barras.

¿Cuáles son los requisitos, qué vamos a tener con la trazabilidad? Pues con la trazabilidad lo que vamos a ver es la ruta de envío efectiva, como os he dicho, en la fabricación de un producto hasta el primer establecimiento minorista, hasta el estanco, pero trazando todos los almacenes intermedios, aunque no haya cambio de propiedad. Es decir, si Logista, por ejemplo, envía desde su almacén central en Leganés un producto a su almacén de Andújar, y manteniéndose el producto como propiedad de Logista, tendremos que trazarlo y tendremos que comunicar que ese producto ha cambiado de ubicación.

Además, con el sistema de trazabilidad estaremos obligados a identificar la identidad de todos los compradores a través del suministro de datos fiscales.

También tendremos, a través de vínculos electrónicos y de *links* electrónicos, que comunicar las facturas, albaranes de entrega y comprobantes de pago de los distintos procesos y cambios de propiedad.

¿Qué otros requisitos nos exige la Directiva? Pues que todos los operadores económicos involucrados en la cadena de suministro, desde el fabricante, mayorista, distribuidores, transportistas, deben de registrar todas las entradas y salidas, como os he dicho antes, incluyendo los movimientos intermedios entre almacenes, y deberemos registrarlo en un registro que sea preciso y seguro, y para ello, los fabricantes deberán proveer a los operadores participantes en la cadena del equipo necesario para realizar estas operaciones y además fabricantes e importadores deberán contratar las bases de datos en las que todos los participantes y toda la información de trazabilidad será almacenada.

Como decía, la trazabilidad consiste en capturar información sobre productos a través del escaneo de los códigos de barras y en los sistemas de información. En el caso de Logista, añadiremos información cualitativa a ese producto, a ese movimiento.

¿Qué estamos haciendo? ¿Estamos haciendo una recepción? Pues generaremos un tipo de evento que es recepción en un almacén. ¿Estoy haciendo una expedición a un estanco? Pues habrá un código que será expedición al estanco.

¿Quién lo hace? Logista, un transportista... Esa información se añadirá a la base de datos de trazabilidad.

¿Cuándo se hace? Tendremos que identificar el año, el mes, el día, la hora, el minuto y el segundo exacto en el que hacemos cada cosa.

¿Dónde lo hacemos? ¿En qué ubicación? Antes hemos visto quién, pero podemos tener varios almacenes, en qué ubicación exacta hacemos esa operación y para quién lo hacemos. En el caso de que sea un movimiento, un tipo de operación que exija otra parte pues tendremos que informar para quién es ese flujo, ese movimiento.

Y toda esta información será enviada a una base de datos que permitirá un día que la trazabilidad esté al alcance de la mano, y cuando digo al alcance de la mano quiero decir que con un teléfono móvil como el que podéis tener cualquiera, podamos escanear un código de barras de un producto de tabaco y ver que ese producto es auténtico, que ese producto ha sido fabricado y cuándo ha sido fabricado, es decir, qué fecha de caducidad puede tener, que ese producto ha sido fabricado en un país y ha llegado hasta este país siguiendo estos almacenes; es decir, podemos ya ver todo el flujo de los productos hasta su mercado, hasta el mercado español.

Esto no es un sueño. Hoy, Logista está probando este sistema, que es el que actualmente utilizan los fabricantes para asegurar la trazabilidad. Es decir, no nos hemos inventado nada que no exista, hemos cogido el sistema que creemos que es el mejor para la industria y estamos probando este sistema en nuestros tres mercados principales y en los almacenes más grandes de esos mercados, en particular en Leganés en España, en París en Francia y en Roma en Italia, pues en estos tres países estamos haciendo demostraciones y pruebas de la tecnología, en total alineamiento y coordinación con los fabricantes de cara a probar que la tecnología funciona, que es segura y que es la manera probablemente más eficaz de que estemos listos en 2019.

También de estos tests estamos sacando aprendizajes que nos van a ayudar a mejorar y a hacer un desarrollo de un proyecto lo más eficaz posible. Es necesario estandarizar, y cuando di-

go estandarizar me refiero fundamentalmente a las etiquetas y a los códigos. Ahora nosotros estamos trabajando en estas *demos* con cuatro fabricantes, que a cierto nivel utilizan los mismos estándares pero otros no. Es decir, nosotros con cuatro fabricantes podemos gestionar cierta heterogeneidad, pero es que Logista en un país como España, si metemos todos los productos y no solo cigarrillos, tenemos contratos de distribución con 100 fabricantes distintos y trabajar con 100 etiquetas distintas, 100 códigos distintos, es absolutamente una pesadilla. Es decir, es necesario un proceso de estandarización.

Productividad

También un impacto mayor de la trazabilidad es la productividad. En los procesos de escaneo nosotros hemos estimado que en el año 2019, con la estimación de volúmenes que puede haber en el mercado español en esas fechas, se generarán más de 300 millones de operaciones de escaneo al año para trazar todos los productos que se mueven en el mercado español. De esos 300 millones, el 80% son operaciones manuales. Eso quiere decir que detrás de esos 300 millones del 80%, habrá un señor o una señora con un escáner leyendo el producto, con lo cual generará más tiempo y, por lo tanto, una pérdida de productividad en las operaciones de logística y de distribución.

Es importante también tener en cuenta de cara a asegurar un cumplimiento de la ley lo más elevado posible lo que llamamos la tasa de lectura. Tenemos que intentar que todos los códigos de barras que pasen delante de un escáner sean leídos. Esto parece evidente cuando es un señor o una señora el que está detrás leyendo y si no lo lee no deja pasar el producto, pero en cadenas de preparación automática, como tenemos en Logista, donde hay entornos de preparación en los que podemos preparar medio millón de cartones al día en procesos de preparación automática, donde no hay una persona detrás, sino que es una máquina la que está haciendo el pedido, es importante que los escáneres que lean esos productos sean capaces de leer, si no el 100%, el 99,9%, porque todo lo que no sea leerlo va a implicar un proceso manual de control después y, por tanto, una pérdida de productividad de nuevo.

Para estar listos en 2019, nos hemos dado cuenta que es necesario empezar ya a trabajar.

Ahora vais a ver que el número de proyectos que genera la trazabilidad en las operaciones de Logista es bastante relevante.

¿Cuál es la estrategia de Logista en trazabilidad? Para empezar, queremos seguir siendo el distribuidor de referencia para el mercado del tabaco y queremos ser el precursor en la integración de los requisitos de trazabilidad en las operaciones de distribución. No hay un operador logístico ni hay un distribuidor en Europa hoy que esté haciendo lo que estamos nosotros haciendo con esta anticipación y con esta transparencia con nuestros clientes fabricantes. Nosotros queremos seguir dando total apoyo y colaboración a la industria y en particular a nuestros clientes fabricantes y queremos promover la solución que es utilizada por los fabricantes y que está basada en estándares abiertos, es decir, una solución que es la que hoy creemos que es la más óptima para estar listos en 2019.

Finalmente, como no podía ser de otra manera, Logista quiere cumplir la ley por lo tanto va a implementar todos los procedimientos y medios de control necesarios para asegurar que la trazabilidad se realiza correctamente.

Los impactos de la trazabilidad en Logista, son varios. El primero y más evidente es que tenemos que invertir mucho dinero porque tenemos que cambiar todos y cada uno de los procesos de distribución de tabaco. Cuando digo todos y cada uno digo todos y cada uno, es decir, no hay un solo proceso que no vaya a ser afectado por la trazabilidad: desde las compras, desde que hacemos un pedido, hasta que facturamos al estanco, todos deberán ser repensados y readaptados para integrar la trazabilidad y eso implica cambiar el negocio en cinco países, seis mercados, ocho compañías y 300 almacenes, además de formar a 4.000 personas, que son las que aproximadamente a fecha de hoy trabajan en Logista en la distribución de tabaco. Y por último, otra cifra que a mí particularmente como director del proyecto me asusta un poquito, es que vamos a tener que gestionar de aquí a 2019 unos 150 proyectos en paralelo, con lo cual, si me véis de aquí a dos años y medio todavía trabajando en Logista es que lo habré hecho más o menos bien.

Y con esto termino la exposición. Muchas gracias.

☞ “El 20 de mayo de 2019 todos los cigarrillos y picaduras que se comercialicen en el mercado europeo, y por supuesto en España, y cinco años después los cigarros y otros productos, deberán ser trazados”

David Schuller de Santos



Manuel Carbó Martínez.

PONENTE

Manuel Carbó Martínez,

director del Centro de Investigación y Control de Calidad de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Presidente del Comité sobre Tabaco de Aenor (Asociación Española de Normalización y Certificación)

Buenas tardes a todos. Voy a intentar hacer una presentación dinámica para que veáis el papel de un laboratorio oficial para el tema del control de tabaco, actuaciones que vienen impuestas por la Directiva y el Real Decreto que falta por publicar, y que esperamos se publique pronto.

Los objetivos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición son, en primer lugar, la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Lógicamente, esto era antes parte de las funciones del Instituto Nacional de Consumo, que fue absorbido por la Agencia y como un punto fundamental le da nombre también a la Agencia en sus primeras siglas.

En segundo lugar, promueve la seguridad alimentaria como un aspecto fundamental para la salud pública y ofrece garantías para que los consumidores y agentes económicos del sector alimentario cumplan determinados requisitos de la seguridad alimentaria.

Por último, otra actuación importante de la Agencia es planificar y coordinar todo lo que

son las estrategias para promover la salud en el ámbito de la nutrición y en un tema muy especial que es la prevención de la obesidad.

Nos vamos a mover ahora en la parte de protección al consumidor a través del control de mercado en productos de consumo. Todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas tienen las competencias en materia de protección al consumidor, son las que llevan todas las políticas de protección al consumidor, y en esas políticas las actuaciones que existen en el control de mercado son, sobre todo, para asegurar un buen funcionamiento del mercado e intentar evitar que se produzcan las prácticas que puedan vulnerar en primer lugar los derechos del consumidor y, al mismo tiempo, que se corrijan las situaciones de competencia imperfecta.

Con esas competencias que tienen cedidas las comunidades autónomas se tiene que establecer una coordinación con todas ellas para que en todos los sitios, en todas las ciudades, en todas las comunidades, se desarrollen las mismas actividades y los mismos planes de protección al consumidor. Por nuestras circunstancias hay determinadas comunidades autónomas que comparten determinados tipos de actuaciones, que se tienen que intercambiar continua información.... En una se abre un expediente que a lo mejor se resuelve en otra, pues la empresa a la que se le abre un expediente sancionador está situada en una población distinta a la comunidad autónoma donde se origina la recogida de muestras. Esto explica la importante labor de coordinación de la Agencia, orientada a que todas las comunidades autónomas consigan sus objetivos.

Recientemente hemos celebrado dentro de la Ecosan la 151 reunión de control de mercado, del grupo control de mercado, del que forman parte de todas las comunidades autónomas, 151 reunión que se reúne alrededor de dos o tres veces al año, con lo cual llevamos 30 años de reuniones permanentes con las comunidades autónomas para coordinar todo este tipo de actuaciones y son muy dinámicas, muy productivas y se consiguen resultados bastante eficaces para la protección al consumidor.

También existe un marco de actuación importante, que es la lucha contra el fraude. Recientemente hemos conocido todos el fraude que hubo en Europa a través de la carne de caballo. Bueno, pues todas estas actuaciones también son coordinadas por la Ecosan entre todas las comunidades autónomas para prevenir este tipo de actuaciones.

¿Qué papel juega el centro al que represento dentro de esta política de control de mercado? Pues el laboratorio realiza los análisis de todos los productos de consumo que pueden recogerse en puntos donde los consumidores pueden acceder a ellos. En el supermercado, en nuestras tiendas, todos los productos que están ahí son susceptibles de los análisis que se realizan en el centro, que aseguran la calidad y la seguridad de los productos.

El centro está formado por una serie de laboratorios que realizan esos análisis y cada laboratorio es dueño de unas muestras que le llegan al centro proveniente de las comunidades autónomas. Esos laboratorios prestan sus servicios para implementar esas políticas de consumo de las comunidades autónomas, es decir, ofrecemos el servicio de laboratorio a todas ellas.

En 1986 se incorporó el centro del Instituto Nacional de Consumo, ya he hablado antes

de ello, prestando apoyo técnico para las comunidades autónomas, y en 2004 se crea la fusión del Instituto Nacional de Consumo con la Agencia de Seguridad Alimentaria y se forma la Ecosan.

El CICC, nuestro laboratorio, tiene implantado un sistema de calidad desde 1992, que está recogido en su manual de calidad cumpliendo y adaptado a la norma UNE ISO 1725, por la que se rigen todos los laboratorios que hacen control oficial, cuyos datos tienen que estar perfectamente garantizados. Tiene una plantilla actual de 74 personas en el centro, pocos, porque hace 20 años la plantilla del centro era de alrededor de 130 personas, pero diversos factores como la crisis y otros propios de la Función Pública hacen que se nos vayan reduciendo cada vez más las plantillas. Des estas 74 personas, un 45% son titulados técnicos; 32%, técnicos especializados en análisis, y un 23%, personal administrativo.

Acreditación

El centro tiene una acreditación de ENAC, por la que pasa una auditoría anual. Estamos obligados a pasarla, lo que implica mucho trabajo, esfuerzo y gasto para poder ser un laboratorio oficial. Estamos acreditados en productos agroalimentarios y aquí entran los productos del tabaco.

El centro está dotado de una instrumentación analítica importante, con aparatos de instrumentación de análisis sofisticados. Podemos abarcar todo tipo de técnicas instrumentales. Concretamente, la máquina de fumar Borgward es la que utilizamos para hacer los análisis del tabaco.

Dentro de la actividad analítica, y para que os hagáis una idea de lo que movemos, analizamos 5.707 muestras oficiales de consumo en 2015, que supusieron 68.124 determinaciones analíticas.

Distinguimos en nuestro trabajo entre productos alimenticios y productos industriales, y se analizan más productos industriales que alimenticios, ya que estos últimos tienen una legislación muy completa y muy controlada, mientras que en el caso de los industriales escasea la legislación sobre ellos, e interesa que se apliquen de una forma amplia las normas de seguridad sobre este tipo de muestras. Ejemplos de las muestras que nos encontramos en el comercio sobre productos industriales: van desde cualquier tipo de producto de droguería, cosméticos, pasando por cualquier juguete, productos eléctricos... Todo eso se analiza en el laboratorio como muestras que podemos encontrar en el mercado.

Dentro de la actividad analítica y como ejemplo, en productos alimenticios se analizaron 2.543 en 2015. Un 56% salen de muestras que cumplen la legislación y aproximadamente un 29% incumplen la legislación, lo cual no es en sí mismo un peligro para el consumidor, sino que la mayor parte de las veces los incumplimientos son por mal etiquetado de las muestras.

En productos industriales se analizaron 3.164. Aproximadamente un 45% de muestras cumplen y un 37% de muestras incumplen más o menos el tema legislativo. Aquí hay más incumplimientos pero también es debido a que al haber menos información sobre la legis-

lación que hay que aplicar hay muchos incumplimientos en etiquetado y también en seguridad, y estos últimos se introducen en las redes de alerta de productos de consumo y se produce incluso la retirada de productos del mercado.

¿En la unidad de tabaco qué analizamos en el laboratorio? Pues desde el año 2004 es laboratorio de referencia para verificación de los contenidos de los productos del tabaco. Esto se concreta en que se analiza lo que está regulado en el Real Decreto que se tiene que cambiar ahora por la nueva trasposición, pero lo que se analiza es el contenido de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono en los cigarrillos, principalmente en planes de actuación. En la actividad de laboratorio se dividen muestras de ensayos colaborativos, donde es necesario para la acreditación y para ver que nuestros métodos están funcionando correctamente, pero también se hacen muestras de control oficial, que es el plan de verificación, que lo veremos a continuación, y también nos llegan de vez en cuando, no muchas porque hay muchas dificultades en este tipo de análisis y ya hemos visto las dificultades que hay a la hora de hacer análisis y sacar conclusiones sobre incumplimientos en determinadas muestras, pero sí que nos llegan de vez en cuando denuncias de la Guardia Civil o de la Policía Nacional o de juzgados, también.

Es interesante estudiar las novedades que traen la Directiva y el Real Decreto que la aplica. El laboratorio hace los análisis como laboratorio de referencia y da apoyo científico a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad y Consumo, al cual pertenecemos nosotros. Actúa como laboratorio de referencia para productos del tabaco, para realizar el plan de verificación anual y además para asistir también a reuniones técnicas de Aenor ISO, en las cuales yo tengo el honor de presidir un comité técnico de esta entidad y donde se ven las normas que hay que aplicar para el tema de los análisis del tabaco.

¿El plan de verificación anual en qué consiste? Se desarrolla a través de un plan de muestreo que se establece aplicando una norma UNE la cual nos obliga a hacer un estudio del mercado de las marcas que se venden, y en base a ellas diseñamos y planificamos un plan de muestreo que abarca más o menos el 90% de las marcas presentes en el mercado. Verificamos los contenidos de nicotina, de alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos, obligados por el Real Decreto y por la Directiva y comprobamos la veracidad de su etiquetado y emitimos un informe correspondiente de cumplimiento o incumplimiento.

Para realizar este control es necesario hacer un estudio de las marcas de cigarrillos, el ranking de ventas de tabaco y después de hacer ese estudio seleccionamos un distribuidor, que es Logista, de donde cogemos las muestras del mercado, sabiendo qué cantidad de tabaco tenemos que coger de cada una de las muestras en base al ranking de ventas que ha habido en el año anterior y una vez seleccionadas esas muestras se analizan y se aplica a través de la norma ISO 8243 sobre el muestreo, resultando que las muestras que se ensayan más o menos son 40 unidades de venta, lo que conlleva que una muestra de tabaco que se analiza corresponde a unos 800 cigarrillos que se analizan en el laboratorio.

Como resumen, la Dirección General de Salud Pública es la unidad competente para trasposición de la Directiva al ordenamiento jurídico español y es la que está velando sobre las

bases de un nivel elevado de protección de la salud humana.

La Dirección General de Salud Pública e Innovación, a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, designa al CICC, nuestro laboratorio, como laboratorio de referencia para realizar el plan de verificación de mercado.

El próximo Real Decreto, que se desarrollará esperamos que en breve plazo, porque ya estamos incumpliendo los plazos de trasposición, desarrolla los aspectos relativos a la fabricación y la presentación y comercialización de productos del tabaco, en la que se incorporan novedades como son los cigarrillos electrónicos y los productos en base a hierbas de fumar.

La Directiva, y por tanto el Real Decreto introduce el concepto de productos del tabaco novedoso y obliga a una notificación previa de los fabricantes que debe incluir todos los estudios científicos que haya disponibles y los niveles de investigación que tenga el mercado sobre esos productos.

Las pruebas y las mediciones de los productos del tabaco a nivel nacional son también esenciales para supervisar el cumplimiento de la normativa. Es decir, los planes de muestreo son esenciales y todo lo que implementa la Directiva lo hace para que todo el tabaco que se vende esté perfectamente controlado a través de la aplicación de la normativa y aplicación de la Directiva.

Un requisito para las Administraciones Públicas es que tengan la capacidad para analizar y cuantificar estos contenidos del tabaco, así como sus emisiones. Por lo tanto hay que prevenir el engaño a los consumidores, en eso estamos en el contexto en que se mueve este congreso, y evitar problemas sobre la salud de los consumidores, haciendo una protección íntegra de los mismos.

Es importante para mí hacer una llamada de atención también a que todo producto del tabaco, ya sea de contrabando o sea producto de marcas falsificadas, está fuera de ese esfuerzo que hace la Administración para el control del mercado, teniendo en cuenta que hay un alto riesgo para la salud pública.

Muchas gracias por vuestra paciencia y atención.

☞ “La Agencia ejerce una importante labor de coordinación entre las Comunidades Autónomas, que son las que tiene cedidas las competencias en materia de protección al consumidor”

Manuel Carbó Martínez



Juan Moreno.

PONENTE

Juan Moreno,

presidente de UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)

Buenas tardes. Muchísimas gracias a la organización por haber querido contar con la Unión de Consumidores en este evento. Quiero trasladarles un mensaje desde la Unión de Consumidores de por qué estamos aquí y qué labor probablemente tengamos que emprender en esta difícil tarea de la lucha contra el contrabando de tabaco y el tabaco ilegal.

Miren ustedes: la Constitución española del 78 establecía un papel para el conjunto de la ciudadanía y hablaba precisamente de la necesidad de contar con organizaciones orientadas a la defensa de los derechos y de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios, no solamente desde el ámbito individual, cuando una persona tiene un problema con un banco o con una compañía de seguros, sino también desde el punto de vista de la preservación de lo que llamamos los intereses colectivos y en esto del contrabando de tabaco hay un interés colectivo que está en serio peligro. Nuestra labor tiene que ver precisamente con la defensa de esos intereses generales.

Llegamos a una conclusión fundamental y es que éramos conscientes, por lo que conocíamos por los estanqueros andaluces, cercanos a la situación, de cómo en el año 2014 por ejemplo el 40% del tabaco que se vendía en nuestra comunidad autónoma procedía precisamente de ese origen ilegal. Estamos hablando de que de cada diez cajetillas que se podían vender en los estancos cuatro se estaban comercializando fuera.

Con independencia del discurso que una asociación de consumidores pueda tener desde el punto de vista sanitario respecto al consumo de tabaco, sí es cierto que también tenemos

sería conciencia de que hay una serie de normas que precisamente se orientan a preservar la posición del consumidor en ese mercado del tabaco. Normas, por ejemplo, como saber que para evitar el acceso de los menores al tabaco el estanco o la máquina expendedora convenientemente vigilada jugaban un papel fundamental. Bueno, pues ese tipo de situaciones se escapan cuando el tabaco que llega al consumo, a la ciudadanía, no pasa por esos circuitos.

Hicimos un trabajo con Altadis y llegamos a la triste conclusión de que en una comunidad autónoma como la andaluza, el 36% de los consumidores desconocían cuáles eran los circuitos habilitados precisamente para garantizar esas normas de calidad para el conjunto de los consumidores, y en ese proceso llegamos a una serie de conclusiones que nos preocupaban mucho. En primer lugar, que la sociedad andaluza tenía una percepción de normalidad respecto a este fenómeno. Quiere esto decir que quedaba mucho por hacer. En segundo lugar, que había una importante permisibilidad social, que se veía cómo se vendía tabaco en un sinfín de lugares, en quioscos, bares, bazares asiáticos, incluso en muchas ferias de Andalucía, pero que nadie hacía absolutamente nada por acabar con esa situación. Eso nos llevó a la necesidad de tensionar el papel que tenía que desarrollar una organización de consumidores como la Unión de Consumidores en el sentido de alertar en este caso concreto a las autoridades sanitarias de que las normas establecidas para proteger a los consumidores se estaban vulnerando de una manera flagrante, y nos costó trabajo, dicho sea de paso. No debo desaprovechar la ocasión de recordar que el pasado lunes presentábamos un informe en este sentido, cuando precisamente la Administración autonómica andaluza debía ser una de las administraciones más beligerantes contra este fenómeno. Estuvimos hablando en la presentación del informe del impacto que esa situación tiene en el empleo de una comunidad autónoma como la andaluza, 5.000 empleos, y también de la repercusión económica desde el punto de vista de la recaudación, en una comunidad autónoma que lo está pasando muy mal por la crisis y que está perdiendo 400 millones de euros que podía perfectamente dedicar a políticas sociales, porque se están escapando del control del fisco unos recursos que podrían utilizarse para esas políticas.

Hemos hecho un llamamiento a la Junta de Andalucía, hemos pedido como Unión de Consumidores que extremen las labores de inspección en el mercado. Si sabemos dónde están los puntos de venta ilícitos y tienen la obligación de preservar los derechos y los legítimos intereses de los consumidores, lo que no se entiende de ninguna de las maneras es la pasividad de la Administración cuando hay un clamor de denuncias para que esa actuación se produzca, porque es mucho lo que nos jugamos con la compra ilícita de tabaco, desde el punto de vista de la Hacienda Pública, pero también desde el punto de vista sanitario. Estamos hablando de un producto que desde la perspectiva del consumidor no tiene ningún tipo de trazabilidad. Yo no sé la composición de ese producto, ese producto no ha pasado por ningún laboratorio que certifique la calidad del producto, que certifique cómo se ha transportado, cómo se ha almacenado, cómo se ha conservado el producto. Estamos hablando de un delito contra la salud pública, uno de los principales delitos que puede sufrir hoy por hoy un consumidor.

Y ese es el llamamiento que queremos hacer en un foro como éste.

Hay mucha tarea por desarrollar en una sociedad como la andaluza. Somos uno de los territorios más perjudicados por la cuestión, no hace falta que les diga nada porque sé que el aforo está constituido básicamente por estanqueros y estanqueras que trabajáis en nuestra comunidad autónoma y que estáis viendo cómo delante de vuestros negocios el tabaco se está escapando de los circuitos legalmente habilitados.

Yo lo que quiero dejar es un mensaje muy claro. Nosotros queremos ser vuestros aliados, tanto del sector de estanqueros como de Altadis, desde la perspectiva de ser la principal industria a la vanguardia en la lucha contra el comercio ilícito de tabaco.

☞ “Queremos ser los aliados, tanto de los estanqueros como de Altadis, en la vanguardia en la lucha contra el comercio ilícito de tabaco”

Juan Moreno

COLOQUIO

Miguel Ángel Martín

Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Tenemos un par de preguntas para alguno de los integrantes de esta Mesa Redonda. Para Manuel Carbó, uno de los asistentes se interesa por los motivos por los que su laboratorio no analiza el tabaco de contrabando.

Manuel Carbó

No analizamos tabaco de contrabando, primero porque el tabaco de contrabando que podríamos analizar debería ser de una actuación policial porque todas las muestras que llegan a nosotros es a través de servicios de inspección cuando entran en una tienda, abren un acta de toma de muestras, hacen un requerimiento de toma de muestras oficial. Claro, si un inspector va a un sitio donde hay tabaco de contrabando, de entrada le van a decir que ahí no se vende nada de tabaco, quiero decir que esa labor es muy complicada para unos inspectores de consumo, y es más bien una actuación policial, con lo cual, sí que nos llegan muestras determinadas de una actuación policial, pero para temas concretos de instruir un expediente judicial, para dar pistas en ese expediente y saber si puede haber un delito contra la salud pública o no... Llegar a esos datos para que puedan distinguir entre si es delito de la salud pública o es un delito que no atenta a la salud pública, un delito de comercio ilícito.

Miguel Ángel Martín

Muchas gracias. Para David Schuller. Uno de los asistentes pregunta: “¿Actualmente tiene alguna validez legal la trazabilidad aun estando en pruebas?”

David Schuller de Santos

Ninguna. A fecha de hoy, en España, como hemos dicho más de una vez, el Real Decreto que traspone la Directiva del tabaco está pendiente de aprobación. Aunque hay un borrador en circulación en la parte relativa a trazabilidad, hay otras partes de la Directiva que sí que están en vigor, pero la trazabilidad no entrará en vigor legalmente hasta el 20 de mayo del 2019. Es decir, los fabricantes y todos los operadores de la cadena de suministro no estaremos obligados a cumplir los requisitos exigidos en la Directiva. Eso no quiere decir que los fabricantes a fecha de hoy no tengan ya sistemas de información que permi-

tan a las autoridades trazar ciertos productos, en particular hasta el cajón completo. Por los acuerdos de la OLAF los cuatro fabricantes principales tienen ya unos sistemas de trazabilidad, cada uno el suyo, en los que almacenan todos los movimientos desde sus fábricas a nivel de cajón completo hasta los mercados, con lo cual hay ya una información, pero esa información es aportada de forma voluntaria por los fabricantes a las actuaciones inspectoras de los distintos países que lo consideren necesario, pero sin que haya una obligación legal.

Miguel Ángel Martín

“¿El comercio minorista dispondrá de alguna aplicación o herramienta para verificar y comprobar el seguimiento de los productos de contrabando?”.

David Schuller de Santos

Vamos a ver, la Directiva a fecha de hoy no exige al comercio minorista la verificación de un producto a la hora de dispensarlo, como es el caso o como será el caso de los productos de farmacia a partir de 2019, donde el farmacéutico tendrá que leer un producto y verificar que es correcto antes de entregarlo al consumidor.

En el tabaco no va a ser así. Todos los operadores deberán asegurar el flujo y la trazabilidad del producto hasta ese punto, y esa aplicación a la que hace referencia seguramente, con total seguridad estará en manos de los cuerpos de seguridad del Estado e imagino que los fabricantes aprovecharán esta tecnología para dar una visibilidad de sus productos y de la veracidad de sus productos a los consumidores. Por tanto el consumidor final podrá descargar, imagino, esta aplicación en un Apple Store o en el Google Play o donde sea en un futuro, pero esto dependerá más de la estrategia comercial de cada uno de los fabricantes porque no lo exige la ley.

Miguel Ángel Martín

Muy bien, muchas gracias. Quedan algunas preguntas pendientes pero vamos muy justos de tiempo, por lo que las contestaremos a través de nuestro site *nocontrabando*.



Rocío Ingelmo.

PONENCIA DE CIERRE

Rocío Ingelmo,

directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis

Buenas tardes a todos.

Cuando uno hace un cierre después de haber oído a muchas personas hablando, con el nivel que ha habido, lo tengo muy fácil porque a poco que me haya acordado de lo que ha dicho cada uno de ellos creo que los mensajes nos los llevaremos.

Me voy a permitir una pequeña licencia de dos minutos para dar las gracias, en primer lugar a nuestro presidente, porque siempre he confiado en que la organización de un congreso nacional de lucha contra el contrabando sería esto. Por lo tanto, gracias, Juan, por el apoyo que nos has dado, gracias al Comité de Dirección de mi compañía, que en su mayor parte ha querido compartir con nosotros este día. Gracias al equipo maravilloso que tengo, que han echado muchas horas. Sé que algunos os habéis levantado muy pronto, pero mi equipo ha echado muchas horas para hacer esto posible. Gracias también a la empresa que lo ha organizado y gracias al equipo de Ventas. Sé que todo el mundo, desde el director de Ventas, que está aquí en primera fila, su director regional, los *manager*, los comerciales, se han esforzado para conseguir esto, hacer que 600 personas hayáis venido aquí a pasar el día con nosotros y a hablar de un tema tan importante como es el contrabando de tabaco.

Gracias a los ponentes, sobre todo los que habéis venido de Portugal; o de otros sitios,

como Manuel, Gema, que habéis venido de Madrid... De verdad, gracias por el esfuerzo. Me parece muy importante que sepáis que los ponentes que vienen, lo hacen de forma totalmente altruista. Contactamos con ellos, les parece que es un tema en el que pueden aportar y vienen. Gracias, lógicamente, no solamente a los ponentes: Agencia Tributaria, Guardia Civil, Policía Nacional, sino que también hay personas de las administraciones que no han estado hablando pero que han querido acompañarnos: de la Administración y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que sin tener ese pequeño papel de protagonista hablando, han querido estar con nosotros para compartir este día.

Gracias también a la gente que está conectada en *streaming*, la verdad es que este congreso se puede seguir en directo a través de nuestra web y me consta que hay gente, pues incluso de OLAF, compañeros que están fuera, Agencia Tributaria, Guardia Civil. Debo decir que está mi propia hija viéndome ahora mismo, que están conectados siguiendo lo que es el congreso, así que gracias a todo el mundo por el interés que habéis tomado.

Y gracias a vosotros, a los expendedores. Sin vosotros esto no sería posible.

Siempre enfocamos todo, y perdonadnos pero sabéis que dentro de España el problema del contrabando de tabaco lo focalizamos siempre en Andalucía y parte en Extremadura, pero sé que hay aquí un gran número de expendedores de Madrid, de Toledo y Ciudad Real, de Badajoz y de otros puntos de Extremadura, porque es verdad que en determinadas zonas de Madrid, como pueda ser el Sur, como pueda ser Toledo y Ciudad Real, el contrabando de tabaco empieza a ser una práctica muy preocupante. Así que gracias por levantaros a las tres de la mañana y venir aquí. Yo creo que ha merecido la pena, es mi sensación, pero espero que a vosotros también os lo parezca.

Para concretar, la verdad es que la operación que ha comentado antes Miguel Ángel, de la Agencia Tributaria y la Guardia Civil, hoy en Valencia y Badajoz y esa nota de prensa que han hecho, que hemos tenido la ocasión de compartir, me ha permitido un poco estructurar los mensajes que yo creo que son importantes. No voy a dar muchas cifras pero sí que me parece importante que os quedéis con algunos datos.

Miguel Ángel, director de Comunicación de Altadis, lo apuntó antes: 1.000 toneladas, 1.866 máquinas, ocho meses de investigación. La denuncia de esta operación vino por una denuncia de una página web de venta de tabaco. Por tanto, el origen es una denuncia, que también nos lo contó antes Ramón, cómo el origen, las denuncias, al final, de forma a lo mejor más lenta de lo que nos gustaría, dan lugar a actuaciones, y los delitos que se les imputan a las 18 personas son delitos de pertenencia a una organización criminal, delitos de contrabando y contra la Hacienda Pública.

Me gustaría que todos los que estamos aquí nos lleváramos algunos mensajes. Primero, como hemos visto hoy en la primera mesa, hay unas nuevas formas de contrabando. La operación pone de manifiesto que hay unas nuevas formas de contrabando que hace unos años no existían y es el contrabando de hoja de tabaco picada.

Ese contrabando ha hecho que vinieran las personas de Portugal, y el primer ponente nos ha querido poner de manifiesto cómo Portugal se dio cuenta de que tenía un problema con la hoja de tabaco picado y tomaron una solución legal, arriesgada porque no está ar-

monizado a nivel Unión Europea, pero ellos se arriesgaron porque vieron que el problema se hacía grande y quisieron acotarlo. De ahí la importancia de su presencia.

El teniente coronel de la Guardia Republicana que nos acompaña es la demostración de que están preocupados por este tema y quiere poner de manifiesto la colaboración. Lo ha apuntado antes, ha dado las gracias a Policía Nacional y Guardia Civil. Al final somos países vecinos y la importancia de las operaciones de los distintos cuerpos al final se extienden entre países.

Estas nuevas formas de contrabando nos llevan a pensar en una concienciación, concienciación que ha de empezar por los agricultores y sí que quiero aclarar, porque a lo mejor antes cuando se le preguntó al adjunto al presidente de Cetarsa no quedó lo suficientemente claro con respecto a la pregunta de los excedentes, Cetarsa en realidad tiene muy pocos excedentes, ellos han dicho que compran el 80% del tabaco que hay en Extremadura.

¿Por qué Cetarsa tiene pocos excedentes? Porque ellos acompañan al agricultor desde el principio, es decir, cuando el agricultor está apartando las semillas hay unos ingenieros agrónomos que les van acompañando desde el principio. Entonces, es muy difícil que el tabaco que ha seguido todo un proceso tutelado no cumpla los requisitos que exigimos los compradores, nosotros y otros fabricantes. Por lo que lo que es en sí, Cetarsa tiene muy pocos excedentes.

¿Qué le ocurre a Cetarsa? Pues que no puede comprar toda la producción. Ha apuntado Manuel el dato: compran el 80%. Entonces, esa labor de concienciación a los agricultores, es muy importante. Las cooperativas de agricultores tienen que darse cuenta de que si venden tabaco a compradores que no somos fabricantes serios van a desprestigiar la calidad del tabaco español, que es maravillosa: a nivel Unión Europea puede ser uno de los tabacos, junto con parte del francés, que tiene una calidad mayor.

También hay que concienciar a los consumidores, y eso sí que me parece importante como mensaje para todos. No podéis consentir, nadie puede consentir que una persona que compra una cajetilla de tabaco que está liada en una casa diga que es más natural que el que compran en vuestros puntos de venta. Eso no lo podéis consentir.

Nos lo acaba de explicar Manuel: nosotros pasamos unos controles, y ese tipo de tabaco no tiene absolutamente ningún control, también lo apuntaba antes Juan, de la Unión de Consumidores. A las empresas tabaqueras, cuando hablamos del mundo del contrabando de tabaco, siempre nos ha costado muchísimo tener el apoyo de Sanidad y Consumo, porque al final nuestro producto es un producto perjudicial. Manuel apuntaba: por una parte tienes Salud Pública, por otra parte tienes Consumo, pero no es un producto muy agradable porque al final es un producto de consumo responsable adulto, y en consecuencia no nos encontramos cómodos delante de Sanidad. Pero es que la venta de este tipo de tabaco, lleva aparejada lo que que la propia nota de prensa de hoy de la Agencia Tributaria y Guardia Civil manifestaban: la detección de productos fuera de todo control. Tabaco que, por cierto, no proviene de Extremadura, sino de países del Este. Nos parece vital que vosotros le digáis al consumidor que no les engañen, porque nosotros sí comunicamos todos y cada uno de los ingredientes que tienen los productos de las marcas que comercializamos.

Os pedimos como compañía esa concienciación al consumidor de que este tabaco no es más sano. Nosotros la podemos hacer, la pueden hacer los medios de comunicación, también muy importante, pero vosotros, expendedores, lo tenéis que hacer. Los productos que vendéis en vuestros puntos de venta están totalmente bajo control.

Muchas veces internamente, y miro a Nacho, el director del Servicio Jurídico, comentamos: “Si en vez de tabaco fuera otra cosa seguro que habría más actuaciones”. Y ahí sí que enlace con Sanidad. Por favor, tienen que intervenir ya las consejerías de Sanidad de las distintas comunidades autónomas, no puede ser que no miren a esta práctica: es un delito comercializar este tabaco. Desde aquí apelo a la concienciación de las autoridades sanitarias de las distintas comunidades autónomas: es vital.

Gracias, Juan, por todo el apoyo por parte de la Unión de Consumidores, y en el caso de Andalucía esa relación que puedas tener, porque de verdad que es fundamental.

Respecto a la venta por Internet, era un fenómeno que antes no existía. Gema, la subdirectora encargada de Servicios de la Sociedad de la Información, nos lo ha explicado. Como veréis, yo creo que ella ha sido muy clara tratándonos de explicar que la venta de tabaco por Internet está prohibida, aunque fuera tabaco legal, genuino, que paga los impuestos en España. También lo apuntó antes Jorge, está prohibido vender tabaco por Internet. Podemos atajar la venta directa, la venta a través de esos proveedores; pero el papel de soportes como Mil Anuncios, que al final lo que hacen es prestar el servicio y la localización pero que no responden, es mucho más complejo. Pero debemos de seguir atacándolo e intentar alguna colaboración mayor para tratar de que estos intermediarios sean también conocedores, como lo son las empresas del transporte, del riesgo que tiene que se venda tabaco en sus páginas. Nosotros desde Altadis estamos ya intentando abordar este tema.

Por último, respecto al contrabando tradicional, el año pasado no hubo mesa de contrabando de hoja de tabaco picado. Nuestro concepto del contrabando siempre ha sido otro, es el contrabando que mide las estadísticas. Antes Jesús lo apuntaba, que mide una estadística que hacemos en todos los países de la Unión Europea que financiamos las cuatro tabaquerías: la estadística que hace KPMG, que son los cigarrillos que se venden, lo que llamamos nosotros la encuesta de cajetillas vacías, cajetillas que se cogen de la calle, que se observa que no tienen precinto fiscal y que se analizan, se analiza, lo analizamos las propias compañías, que decimos si esto es genuino, si esto es falsificado. Ese es el problema tradicional que ha habido en nuestro país.

Ahí también, sí que me gustaría que nos quedara claro, lo dijo antes Juan, nuestro presidente, cuando hizo la entrevista, los datos van mejorando. En Andalucía en concreto teníais un 46% y ya vamos por un 35%. Es esperanzador porque dices que va bajando, pero también apuntaba antes Jesús como jefe de Investigación de la Agencia Tributaria: ojo, a ver si va a ser que se está desviando el contrabando en aras a esta nueva modalidad. Eso habrá que observarlo.

Y aquí sí que es muy importante que todos tengamos una cosa clara. El contrabando tradicional, es decir, el contrabando genuino de tabaco, que es el problema que tenemos en España, no nos olvidemos, no es un problema de tabaco falsificado. Existe por la diferen-

cia de precios. Si todos los países tuviéramos el precio del tabaco al mismo importe no habría contrabando. Si a mí me costase lo mismo comprar el tabaco en Península que comprarlo en Ceuta, en Gibraltar, en Andorra o en Canarias pues no existiría el contrabando porque no habría ningún aliciente para comprar tabaco de contrabando, pero la diferencia de precios es una realidad.

Entonces, ante este contrabando tradicional, este comercio ilícito tradicional, sí que nos gustaría como compañía trabajar en varias áreas, que creo que es lo que estamos haciendo todos y lo que también creemos que se pueden seguir haciendo muchas cosas.

Primera, concienciar a los países vecinos que tienen un precio más bajo. Es verdad que esa labor nosotros en concreto desde la compañía también tenemos responsabilidades en mercados. Lógicamente, en Canarias, como parte de España, pero con su peculiaridad de tema de impuestos; tenemos responsabilidades para Gibraltar; tenemos responsabilidades en Andorra, y los gobiernos de estos países, cada uno a su nivel, también han adoptado medidas: Gibraltar ha subido los impuestos, ha reducido el número de horas o espacios abiertos de las tiendas para poder comprar tabaco; Andorra está trabajando en el establecimiento de un impuesto mínimo para evitar la proliferación de marcas muy baratas; Canarias ya lo hizo hace dos años... Es decir, cada uno está haciendo cosas dentro del papel que puede jugar, y todo ello hará que se reduzca el contrabando.

Una segunda concienciación, o más bien reconocimiento, que yo creo que ya ha quedado de manifiesto, y es el ejemplo de la Agencia Tributaria, Policía Nacional, Guardia Civil, OLAF, Poder Judicial. Ese compromiso que tienen en la lucha contra el contrabando de tabaco. Lo viven, lo sienten. La prueba, las operaciones, su empeño en tratar de reducir esta práctica. Por lo tanto, quiero daros la enhorabuena por la labor, mil gracias y que continúe en el futuro y que se os provea de los recursos personales y materiales que necesitáis para poderlo llevar a cabo.

Me parece importante hacer una mención a policías locales. La policía local no hará grandes operaciones, no hará operaciones de ocho meses y se incautarán 100 toneladas, pero la policía local es al final lo que vosotros veis todos los días. El que está vendiendo tabaco al lado mío y me está haciendo la competencia... Creo que también llega el momento de que la policía local en muchos sitios se involucre un poco más en su compromiso de lucha contra el contrabando de tabaco.

Los consumidores. Simplemente recuerdo, lo ha apuntado antes nuestro presidente, el estudio que hemos hecho con la Universidad Autónoma y con la Universidad de Sevilla: una comunidad autónoma en sólo un año, como Andalucía, ha dejado de ingresar 780 millones de euros como consecuencia del contrabando de tabaco y que de esos 780 sólo, y digo sólo de verdad, 380 sean por una falta de recaudación: hay 400 millones de riqueza que se ha dejado de generar en Andalucía como consecuencia de la existencia de esa práctica. Y es que este estudio teníamos muchas ganas de hacerlo porque siempre miramos el contrabando de tabaco por lo que nos es más sencillo de medir y es cuánto hay de contrabando, cuánto pesa el impuesto, cuánto está cedido a la comunidad autónoma y ese es el empobrecimiento de la región, pero es muy triste esos 400 millones de euros adicionales de ri-

queza que se han dejado de generar en una comunidad autónoma, y os garantizo que el estudio es riguroso, serio, con un montón de tablas *input-output* y una serie fantástica de modelos econométricos. Si a eso le sumamos la pérdida de 5.000 empleos, me parece que los consumidores, por favor, ya es hora de que se empiecen a concienciar de los peligros que tiene ahorrarse 50 o 75 céntimos cuando compran una cajetilla de tabaco.

Termino. Me faltan dos agentes fundamentales: uno son los fabricantes, es decir, nosotros, nosotros y nuestros otros compañeros de aventura de la fabricación del mundo del tabaco. Los fabricantes siempre hablamos de responsabilidad pero la responsabilidad nos la tenemos que aplicar a nosotros. Es decir, la responsabilidad no solamente es exigirle a nuestros distribuidores, queda muy bonito, lo dice OLAF, lo firmamos todos, que exijamos a nuestros distribuidores en los distintos mercados. Nosotros os exigimos a Cetarsa, por ejemplo, y a cualquier distribuidor que trabajamos, unos criterios de saber que son señores serios, que se dedican a una actividad legal seria. No, la responsabilidad también es para nosotros. Nosotros sabemos o estimamos perfectamente cuáles son las cantidades que se consumen en cada uno de los mercados en los que operamos. Es decir, nosotros estimamos cuánto consume el mercado de Gibraltar, cuánto consume el mercado de Andorra o cuánto consumen otros mercados que quizá no están bajo la responsabilidad nuestra pero sí de otros compañeros.

Así que yo creo que ya es hora de exigir la responsabilidad, teniendo en cuenta que en España no hay un problema de tabaco falsificado hoy por hoy, de vender en una forma comedida y en una forma razonable con respecto a la demanda de cada país.

Y esto lo quiero enlazar con la ponencia que ha hecho David, que ha sido muy interesante. Todo el tema de la trazabilidad que llegará en 2019 no os quepa la menor duda que va a suponer una reducción clara del contrabando, pero ¿por qué? Porque a los fabricantes nos van a hacer la foto. Es decir, se va a saber cada cajetilla que se ha cogido, a qué mercado iba. Y esa foto nos la vais a poder hacer vosotros, los expendedores, cada uno tendrá acceso a una determinada información. Nos la va a hacer los señores de la Agencia Tributaria, Guardia Civil, Policía Nacional. Nos la va a poder hacer todo el mundo.

Entonces yo, y Jesús lo ha apuntado, animaría al resto de fabricantes a que hagan una práctica muy sencilla, que es la que hacemos en Altadis. Nosotros, sin tener desarrollada la trazabilidad, hacemos una cosa muy sencilla, pero como es muy sencilla me parece que es muy fácil que la haga todo el mundo, que consiste en marcar las cajetillas. Hoy por hoy cualquiera de vosotros, si vais a Andorra, si vais a Gibraltar o si vais a Canarias, podéis ver perfectamente que cualquiera de nuestras marcas, sea para el mercado inglés, para el mercado francés, para el mercado español, pone “hecho para Andorra, hecho para Gibraltar”, pone una G y una B de Gibraltar. No lo hacemos todos. Es más, os puedo garantizar que somos los únicos que lo hacemos con respecto a otras marcas muy importantes. Es un paso muy sencillo para ver realmente para dónde fueron fabricados esos paquetes de tabaco que se están vendiendo. Animo a toda la industria a hacerlo.

Y por último, vosotros, los expendedores. Entiendo que al final vosotros sois los que sufrís... Antes me comentaba un compañero vuestro que había bajado las ventas un 70%. Es

increíble: bajar las ventas un 70% es prácticamente tener que cerrar. Ma gustaría animaros a seguir denunciando, utilizad la página web de la Agencia Tributaria, utilizad nuestra aplicación, nosotros remitimos, y no voy a volver a dar los datos porque ya los han apuntado otros compañeros míos, todos los meses la información a Guardia Civil, Agencia Tributaria, y os garantizo que funciona. Funciona porque se ha puesto de manifiesto que las grandes operaciones, no todas pero sí muchas, son fruto de vuestras denuncias. Seguid denunciando. Es gratis, no os cuesta nada, con la aplicación lo hacéis en un momento y de verdad que nosotros las tramitamos.

El sistema de licencias, que es el nuestro, funciona. No tengáis miedo, si sois expendedores, todos los tratados de la Organización Mundial de la Salud cuando hablan de contrabando de tabaco lo que sugieren es que exista el modelo que existe aquí, lo apuntó antes un ponente. Es que funciona muy bien el sistema de expendedorías. Denunciad, no os escondáis, hacedlo abiertamente.

Segundo, informad a los consumidores. Es la segunda recomendación que os damos como compañía. Creo que Manuel lo ha dicho muy claro: qué está vendiendo fuera de control, informad a los consumidores y sentíos superorgullosos que vuestro tabaco, el que vendéis está totalmente controlado y el que venden otros, el que se vende de otras formas, no lo está.

Y por último, y me atrevo a decirlo y con mucho orgullo, si yo fuera vosotros también exigiría responsabilidad. Es decir, vosotros véis perfectamente, me da lo mismo que estéis en Madrid, que estéis en Extremadura, que estéis en Andalucía, véis perfectamente cuáles son las marcas que se venden de contrabando. Porque, desgraciadamente, todos tenéis un punto de venta de tabaco ilícito cerca. Sed valientes y a vuestros comerciales de las compañías, y yo no voy a dar las marcas, lógicamente, decídselo, porque los fabricantes tenemos que tener responsabilidad en la lucha contra el contrabando de tabaco.

Espero haberos sido útil. Muchísimas gracias.

☞ *“El contrabando tradicional, el contrabando genuino de tabaco, existe por la diferencia de precios. Si todos los países tuviéramos el mismo precio del tabaco no habría contrabando”*

Rocío Ingelmo

Entrega
de los
“Premios Altadis a la Lucha
frente al Contrabando”

ENTREGA DE PREMIOS

A continuación vamos a proceder a la entrega de premios con los que Altadis quiere reconocer públicamente la magnífica labor que desarrollan diferentes instituciones y entidades implicadas en la lucha frente al contrabando y que desde nuestra compañía hemos creído oportuno personalizar en la figura de los premiados.

Consideramos además que estos premios reflejan también la verdadera importancia de la coordinación y el trabajo conjunto entre todas esas instituciones y especialmente entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Los premiados son:

—Premio al cabo primero de la Guardia Civil, don **Potenciano Sánchez Díaz**, del Equipo de Investigación de la Compañía de la Guardia Civil de Baeza, Jaén, por su brillante participación en la *operación Picado*, una de las más importantes realizadas en la historia contra el contrabando y que consiguió en sus dos fases la aprehensión de casi 130.000 kilos de tabaco. Recoge el premio de manos de don **Antonio Sanz Cabello**, delegado del Gobierno en Andalucía.

—Premio al teniente coronel de la Guardia Republicana de Portugal, don **Paulo Mesias** por la labor desplegada frente al contrabando por este cuerpo de seguridad en el país vecino y en reconocimiento también a la colaboración realizada en este ámbito con Imperial Tobacco Portugal. Recoge el premio de manos de don **Juan Arrizabalaga**, presidente de Altadis.

—Premio al Servicio de Vigilancia Aduanera en la figura de dos de sus funcionarios por la excelente labor realizada en las *operaciones Kulata y Picado*, respectivamente. Recogen los galardones don **Jesús Catalán González**, jefe de Investigación de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, en nombre de don **Ángel Luis Ortega Fernández**, de la Subdirección General de Operaciones de Vigilancia Aduanera, y don **Florencio Aguilera Arco**, del Servicio de Vigilancia Aduanera de Andalucía. Hacen entrega de los reconocimientos don Antonio Sanz Cabello y don Juan Arrizabalaga.

—Premio a don **Manuel García Torres**, inspector de Policía Nacional de la Comisaría General de Policía Judicial, por su destacada participación en la *operación Kulata*, que supuso la desarticulación de una organización criminal y el desmantelamiento simultáneo de tres fábricas clandestinas en otras tantas provincias españolas. Entrega el premio don Antonio Sanz Cabello.



Personas e instituciones destacadas en la lucha frente al contrabando recibieron el reconocimiento de Altadis.



Antonio Sanz Cabello.

CLAUSURA

Antonio Sanz Cabello,

delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Señor presidente de Altadis, señora subdelegada del Gobierno de España en Sevilla, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis, subdirectora de Servicio de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, subdirector general de la Autoridad Tributaria Portuguesa, delegado de la Agencia Tributaria en Andalucía, coronel de la Guardia Civil de Cádiz, teniente coronel jefe de la Sección de Investigación de Andalucía de la Guardia Civil, representantes de la Agencia Tributaria, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, profesionales de la justicia, representantes y miembros del sector tabacalero, queridos estanqueros, representantes también de los consumidores, ponentes, en definitiva, señoras y señores, muy buenas tardes a todos.

En primer lugar quiero agradecer a Altadis en la persona de su presidente, haberme brindado el honor de clausurar este II Congreso frente al Contrabando de Tabaco y, por ende, felicitarles por organizar y desarrollar por segundo año consecutivo esta cita clave para todos los actores implicados en la lucha contra el contrabando de tabaco.

Este congreso se ha convertido ya en una cita indispensable para intercambiar experiencias y plantear nuevos retos compartidos entre las diferentes administraciones, las institu-

ciones y los organismos implicados, las empresas del sector, el tejido asociativo y los estancieros con un único objetivo común: poner fin al comercio ilícito de tabaco.

También mi más sincero agradecimiento a Altadis por el reconocimiento que acaba de hacer a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a la Agencia Tributaria mediante los premios que acabamos de entregar a algunos de los profesionales que han participado en las operaciones de más envergadura en los últimos meses.

Enhorabuena, por tanto, a todos los premiados. Gracias por prestar un valioso servicio al cuerpo que representáis. Vuestra labor persiguiendo la venta ilegal de tabaco es fundamental para proteger al sector, a los trabajadores y a los consumidores. En nombre del Gobierno de España os felicito, porque vuestro esfuerzo, trabajo y logros, además de enorgullcernos, son imprescindibles para frenar el grave perjuicio que la venta ilícita de tabaco supone, como aquí se ha demostrado y se ha comentado, en términos de ingresos, de empleo y de riqueza.

También quiero pedirles que hagan extensible este reconocimiento al resto de miembros de sus equipos. Muchas gracias a todos porque habéis logrado una vez más asestar un duro golpe a las mafias del contrabando.

Es por ello que os animo a seguir trabajando con la misma dedicación, coordinación, cooperación e intercambio de información entre Policía Nacional, Guardia Civil y Agencia Tributaria, que hasta ahora habéis alcanzado.

“Vamos a ganar esta batalla”

Estoy convencido de que esta batalla la vamos a ganar. Para ello tenemos que seguir sumando esfuerzos y actuando conjuntamente en todas aquellas operaciones que lo requieran. Sin duda, ni las operaciones *Picado I* y *Picado II*, desarrolladas conjuntamente por la Guardia Civil y la Agencia Tributaria, con casi 131 toneladas de picadura de tabaco aprehendidas, ni la *operación Kulata*, ejecutada por el Cuerpo Nacional de Policía –por cierto, saludo a los comisarios y representantes del Cuerpo Nacional de Policía aquí presentes–, responsable de esa brillante operación junto a la Agencia Tributaria, con la colaboración también del Ministerio de Interior de Bulgaria, que se cerró con la desarticulación de una organización criminal que operaba en tres fábricas clandestinas de cigarrillos, en tres provincias españolas, o cualquiera de las demás actuaciones de desarticulación de organizaciones criminales que hacían del contrabando de tabaco su negocio, habrían sido un éxito sin la coordinación, sin la cooperación, sin el intercambio de información y sin el trabajo conjunto que se ha desarrollado de manera tan eficaz entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la Agencia Tributaria.

Quiero felicitarles por los resultados obtenidos derivados de una intensa y compleja labor coordinada, como digo, de vigilancia y control, ya que en Andalucía hemos pasado de intervenir tres millones de cajetillas de tabaco en 2014 a más de 5,3 millones en 2015, lo que representa un crecimiento del 77%.

Por otro lado debo destacar que los 5,3 millones de cajetillas intervenidas durante 2015 en Andalucía sumaron casi el 50% del total de cajetillas incautadas a nivel nacional. Re-

cientemente hemos conocido, como aquí se ha hecho referencia incluso en la intervención que brevemente he podido oír, el estudio de investigación sobre la estimación de las implicaciones económicas generadas por la venta ilícita de tabaco en 2015 en Andalucía, que ha realizado diferentes universidades y en colaboración con Altadis, que nos señala que el contrabando de tabaco, como se ha expresado, tiene un impacto negativo que es impactante para la economía andaluza, de 780 millones, lo que supone una pérdida del 28,3% de la recaudación total de la comunidad, así como la destrucción de más de 5.000 empleos.

Sin duda estos datos ponen de manifiesto el grave perjuicio que el comercio ilegal de tabaco genera en el sector, en el empleo y en la economía, pero de los mismos también se desprende que su evolución conlleva un giro de tendencia de los últimos años hacia una mejora de la situación.

Así, las pérdidas económicas de 2015 frente a 2014 suponen una reducción del 21,6%, es decir, hemos pasado de perder 994 millones en 2014 a los 780 del año pasado.

De estos datos se desprende una disminución en los niveles de comercio ilícito de cigarrillos, que en 2014 registró un 42,5% frente al 36,5% de 2015.

Señoras y señores, como saben, la lucha contra el contrabando es una prioridad para el Gobierno de la Nación. Les reafirmo el compromiso del Gobierno de España, a través de la Agencia Tributaria y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para perseguir la venta ilegal de tabaco protegiendo a las empresas, a los trabajadores y a los consumidores, tal y como avalan estas cifras de intervención registradas durante 2015.

Fruto de la colaboración entre Guardia Civil y Agencia Tributaria, del Cuerpo Nacional de Policía a lo largo del último ejercicio del 2015, han podido constatarse los efectos positivos en la evolución del mercado de tabaco en Andalucía, como reflejan los incrementos en las ventas en estancos registradas por el Comisionado del Mercado de Tabaco en las provincias andaluzas, ya que la venta de cigarrillos aumentó en 2015 un 101% con respecto al 2014.

Las ventas en estancos crecieron en 2015 respecto al año anterior un 1,49% en Huelva, un 5,6% en Cádiz, un 7,16 en Málaga, un 2,96% en Sevilla, un 1,66% en Granada y un 0,25% en Almería, frente al descenso de Jaén, un 5,11% y Córdoba, un 0,91%, provincias estas dos últimas donde se concentraba precisamente el área de influencia de la organización desarticulada el pasado mes de noviembre con la *operación Picado I* y la desmantelada posteriormente en *Picado II*.

En este punto permítanme que haga un reconocimiento expreso a los estancieros: sois los más damnificados en términos económicos por el comercio ilegal, y también quiero tener unas palabras de agradecimiento a los estancieros de Jaén, quienes dieron esa voz de alarma que se mencionaba a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado sobre la caída de ventas y las sospechas de venta ilícita en la provincia. Precisamente de esas pesquisas nació *Picado I*.

Quiero trasladar ese agradecimiento también a los estancieros de Granada, quienes también nos dieron voces de alarma, colaborando por ejemplo con la *operación Rosa*.

Obviamente, tenemos que seguir avanzando en esta lucha sin cuartel. Creo sinceramente

que vamos por el buen camino, todos en el mismo coche y en la misma dirección. En mi humilde opinión, ésta es la única vía para minimizar los efectos negativos que las bandas organizadas en torno al contrabando generan no sólo en nuestra economía y en el empleo, sino en los controles de sanidad y en la protección de los consumidores.

Les decía que vamos en la buena dirección y es lo que nos revelan también las cifras de incautaciones en lo que llevamos de 2016. Entre el 1 de enero y el 31 de agosto en este año las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la Agencia Tributaria han decomisado ya más de 4,6 millones de cajetillas de tabaco, lo que supone un crecimiento del 56% con respecto al mismo período del 2015, cuando se intervinieron casi tres millones.

Las aprehensiones registradas en Andalucía durante los ocho primeros meses de 2016 suponen ni más ni menos que el 38,4% del total incautado a nivel nacional.

Respecto a la picadura de tabaco destacar el notable aumento de las intervenciones de las mismas hasta alcanzar entre enero y agosto de este año una cifra récord. En estos ocho meses se han confiscado en Andalucía un total de 260 toneladas de picadura de tabaco con un aumento casi de un 330% con respecto al mismo período del año anterior.

Tengo que destacar que las intervenciones de picadura de tabaco en Andalucía durante estos ocho meses suman al total nacional intervenido un 87,3%, es decir, casi el 90% de la picadura intervenida en España se ha incautado en la Comunidad Autónoma andaluza.

Por ello y con estos datos me permitirán que vuelva a felicitar a los fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a la Agencia Tributaria.

La eficacia de las operaciones llevada a cabo contra el contrabando de tabaco está dando sus frutos. Permítanme, y voy concluyendo, que les facilite las últimas cifras de evolución de incautaciones de picadura de tabaco. Hemos pasado de 20 toneladas aprehendidas en 2011 a 260 entre enero y agosto de 2016.

Señoras y señores, creo que otra pieza clave en la lucha frente al contrabando es la necesidad de reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los servicios fronterizos, además de la acción conjunta con el resto de países de la Unión Europea, así como intensificar los mecanismos de detección de las redes de crimen organizado. La intensificación de la cooperación estratégica y operativa sobre cualquier forma de criminalidad es la base para frenar las amenazas.

El Gobierno de España trabaja intensamente a través del Ministerio del Interior precisamente en reforzar esa cooperación y ese intercambio de cooperación de información y así lo estamos haciendo en la lucha contra el contrabando, contra el narcotráfico o en el terrorismo yihadista, entre otros muchos riesgos, que no son una amenaza aislada, sino global y que por ello requieren de una respuesta global.

En este sentido felicito al teniente coronel de la Guardia Republicana de Portugal, don Paulo Messias, a quien también acabamos de premiar por la labor y la colaboración que realizan las fuerzas de seguridad portuguesas en coordinación con nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la lucha contra el contrabando. Deseo que la colaboración entre España y Portugal siga asestando duros golpes a las mafias y al crimen organizado. Le pido que traslade a su equipo y al resto de mandos de la Guardia Republicana de Portu-

gal nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Concluyo como comencé estas palabras, dando las gracias a los organizadores, a los premiados, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a la Agencia Tributaria. Muchas gracias a todos por sumar.

Como decía, estoy convencido de que esta batalla la vamos a ganar.

El mayor golpe al contrabando de tabaco que podemos dar en Andalucía y España es seguir mejorando y fortaleciendo la colaboración y cooperación entre fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Agencia Tributaria, el resto de países, el sector y la colaboración ciudadana.

Por ello, hago un llamamiento a la ciudadanía, como aquí se hacía, para que contribuya a luchar contra el contrabando de tabaco, bien denunciando la venta ilegal, bien no participando en la cadena de comercialización ni de consumo ilegal.

Muchas gracias por su atención, muchas gracias por vuestra invitación y enhorabuena por la jornada.

Doy por clausurado este congreso.

Muchas gracias.

∞ “Pieza clave en la lucha frente al contrabando es la necesidad de reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los servicios fronterizos, además de la acción conjunta con el resto de países de la Unión Europea”

Antonio Sanz Cabello



ALTADIS